

UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
LICENCIATURA EN RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES



**UNIVERSIDAD EVANGÉLICA
DE EL SALVADOR**

PROYECTO DE GRADUACIÓN

**INVESTIGACIÓN SOBRE EL TRABAJO QUE REALIZÓ LA SOCIEDAD CIVIL
PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN LOS AÑOS
2020 – 2021, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

**TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES Y
NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**PRESENTADO POR ARAUJO HENRIQUEZ, DIANA LUCIA; CARIAS REYES,
KAREN BEATRIZ; ROJAS MALDONADO, ELIDA ARACELY.**

ASESORA LICDA. MADE KARLA VICTORIA MELÉNDEZ MONTERROSA

SAN SALVADOR, 10 SEPTIEMBRE DEL 2022



UNIVERSIDAD EVANGÉLICA
DE EL SALVADOR

Organización Universitaria

Rev. Mauricio Balmore Hernández Rodríguez (Director Ejecutivo)

Dra. Cristina Juárez de Amaya (Rectora)

Lic. Carlos Humberto Vigil Navarrete (Presidente)

Lic. Rafael Antonio Narváez Carranza (Vicepresidente)

Hno. Santiago Reynaldo Di-Majo (Secretario)



Universidad Evangélica
de El Salvador

INSTRUMENTO 5
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
ACTA DE RESOLUCIÓN DE
EVALUACIÓN DE INFORME FINAL



FACULTAD: CIENCIAS JURIDICAS
CARRERA: LICENCIATURA EN RELACIONES Y NEGOCIOS
INTERNACIONALES

Este día 28 de SEPTIEMBRE de 2022, reunida la Comisión Evaluadora en el Campus de la Universidad Evangélica de El Salvador, para evaluar el Informe Final de Trabajo de investigación titulado: **INVESTIGACIÓN SOBRE EL TRABAJO QUE REALIZÓ LA SOCIEDAD CIVIL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN LOS AÑOS 2020 – 2021, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

El cuál ha sido presentado por los estudiantes:

	Nombre completo del estudiante	Firma
1	ARAUJO HENRIQUEZ, DIANA LUCIA	
2	CARIAS REYES, KAREN BEATRIZ	
3	ROJAS MALDONADO, ELIDA ARACELY	

Esta Comisión utilizando el instrumento para evaluación de informes finales que la Dirección de Investigación ha elaborado para tal fin (Instrumento 8 y 9) ha asignado las notas y promedio que a continuación se detallan.

Nombre de los miembros de la Comisión Evaluadora	Calificación estudiante 1		Calificación estudiante 2		Calificación estudiante 3	
	Documento escrito	Presentación oral	Documento escrito	Presentación oral	Documento escrito	Presentación oral
Presidente	94	94	94	94	94	94
Secretario	94	94	94	94	94	94
Vocal	94	94	94	94	94	94
Promedio parcial						
Promedio Global obtenido en número y letras	94		94		94	

Anexar los formularios llenos utilizados en la evaluación

Esta Comisión Evaluadora Acuerda 9.4 y para constancia firmamos.

Nombre Presidente LUIS FELIPE CUADRA CAMPOS

Firma

Nombre Secretario ROBERTO NEFTALO MEMBREÑO QUINTANILLA

Firma

Nombre Vocal KARLA VICTORIA MELENDEZ MONTERROSA

Firma



INSTRUMENTO 4



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL



Universidad Evangélica
de El Salvador

REMISIÓN DE INFORME FINAL

San Salvador, 12 de octubre de 2022

Señor(a)
Presidente del CIC
Facultad de Ciencias Jurídicas
Presente

Estimado(a) Sr(a):

Por este medio envío tres ejemplares del informe final del trabajo de investigación titulado: TRABAJO QUE REALIZÓ LA SOCIEDAD CIVIL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN LOS AÑOS 2020 – 2021, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Elaborado por los estudiantes: **ARAUJO HENRIQUEZ, DIANA LUCIA; CARIAS REYES, KAREN BEATRIZ; ROJAS MALDONADO, ELIDA ARACELY**, todas ellas de la carrera de Licenciatura en Relaciones y Negocios Internacionales.

Este informe lo he revisado minuciosa detalladamente y doy fe que en su elaboración han seguido los lineamientos para investigación que tiene la Universidad y se han cumplido con los objetivos planteados en la investigación.

Atentamente

Licda. MADE Karla Victoria Meléndez Monterrosa
Asesora

SIGLARIO

ADESCOS	Asociaciones de Desarrollo Comunal
AECID	Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
ANDRYSAS	Asociación Nacional de Regidoras Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas.
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista.
ASPARLEXAL	La Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
CCE	Centro Nacional de Cirugía de Mínimo
CEAR	Comisión de Ayuda al Refugio en Euskadi
CEDAW	La Convención sobre todas la Formas de Discriminación contra La Mujer.
CIDEMO	Centro de Investigación para la Democracia.
CITED	Centro de Investigaciones de Longevidad, Envejecimiento y Salud
DTJ	Fundación, Democracia, Transparencia y Justicia.
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
FGR	Fiscalía General de la Republica
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.
FUNDE	Fundación Nacional para el Desarrollo.
FUNDEMUSA	Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Sociedad
FUSADES	La Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social
GANA	Gran Alianza por la Unidad Nacional.
HEGOA	Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional
IDEA	Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral.
IMU	Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer
INU MUJERES	Unidades institucionales de atención especializada a las mujeres en situación de violencia
ISD	Iniciativa Social para la Democracia
ISDEMU	Instituto para el Desarrollo de la Mujer.
LCVIF	Ley Contra la Violencia Intrafamiliar
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
LPP	Ley de partidos político.
LPP	Ley de Partidos Políticos
MESECVI	Metodología de Evaluación Multilateral Sistemática y Permanente

MINDEL	Ministerio de Desarrollo Local
MSM	Movimiento Salvadoreño de Mujeres.
NI	Partido Nuevas Ideas
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
ORMUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz.
PCN	Partido de Concertación Nacional.
PDC	Partido Demócrata Cristiano.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
SIL	Sistema de Formación Legislativa
SPSU	Sistemas de Protección Social Universal
TSE	Tribunal Supremo Electoral.
UAEM	Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
UE	Unión Europea.
UES	Universidad de El Salvador.
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VCM	Violencia contra la Mujer.
VCME	Violencia contra la Mujeres en Elecciones
VCMN	Violencia Contra las Mujeres y Niñas.

AGRADECIMIENTOS.

Diana Lucia Araujo Henríquez:

Karla Meléndez, Abogada por profesión, sin usted y sus virtudes, su paciencia y constancia, este trabajo no lo hubiésemos logrado tan fácil, sus consejos siempre fueron útiles cuando no salían del todo los pensamientos del grupo. Agradezco a mis docentes que han participado en mi formación como profesional, en especial al Licenciado Cesar Martínez, quien en los momentos de flaqueza me motivó a seguir en mi proceso formativo, a mis padres que han sido siempre el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, quienes estuvieron siempre a mi lado en los días y noches más difíciles durante mis horas de estudio, a mis compañeras de trabajo de graduación quienes han mantenido la paciencia en los momentos de estrés y por último pero no menos importante a Dios por iluminar mi camino y nuevamente derramar su gracia para alcanzar una de mis metas.

Elida Aracely Rojas Maldonado:

Mi agradecimiento primeramente va dirigido a quienes han forjado y me han guiado por el camino correcto, mi intercesor el Divino niño Jesús y Dios todo poderoso, que en todo momento me ayudan a dirigir el destino de mi vida, de igual forma agradecer a mis queridos padres, ya que cada uno de mi logros obtenidos, todo lo que soy y tengo es gracias a ellos, sus esfuerzos y su amor son inigualables e incondicionales, agradezco porque han estado en mis momentos de flaqueza y me han dado el apoyo necesario para seguir adelante, así mismo agradezco a mi abuelo Manuel Rojas y mi tío Jorge Rojas quienes han sido muy importantes a lo largo de toda mi vida, también agradezco a mi novio Andrés Sagastizado, quien ha estado conmigo en todo mi proceso universitario, brindándome su apoyo con todo lo que ha tenido a su alcance, también por estar en mis situaciones complicadas, regalarme tus conocimientos y palabras emotivas.

Agradezco de manera especial a mi asesora Karla Meléndez, que con toda su sabiduría y paciencia me ha guiado en uno de los caminos más importantes de mi vida, de igual manera agradezco a cada uno de los docentes que han sido parte de mi formación académica, en especial al Licenciado Cesar Martínez, agradezco inmensamente también a mis amigas y compañeras del proceso de taller de investigación, ya que han sido un pilar enorme en el desarrollo de nuestro trabajo de investigación aportando cada una su sabiduría y destreza.

Karen Beatriz Carias Reyes:

Al haber finalizado este trabajo de investigación quiero agradecer a mis padres: Eduardo y Ana, por ser los principales promotores de mi sueño, de convertirme en una profesional, por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que me han inculcado, que fueron una herramienta esencial que puse en práctica para el proceso de tesis, por estar para mí en todo momento, apoyándome al 100% con cada paso durante estos años y sobre todo con el gran esfuerzo que han hecho para poder proveerme con todo lo necesario tanto material, monetaria y moral, igualmente agradecer a mis hermanas Verónica y Claudia: por su presencia y apoyo durante el proceso.

Quiero dar un agradecimiento muy especial a: Kevin Ramírez, esa persona que estuvo conmigo desde el momento que inicié con este reto académico estudiar la licenciatura, estuvo presente en cada decisión y aspecto académico durante estos años y me brindó apoyo en todos los aspectos para yo poder alcanzar mis metas y llegar hasta donde me encuentro hoy día, fue una pieza esencial para este logro.

Gracias a la Licenciada Karla Meléndez nuestra asesora de tesis de la Universidad Evangélica, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestro proyecto.

Finalmente quiero dedicar este trabajo de graduación a mis amigas y compañeras de tesis: Diana y Aracely, por el apoyo que nos brindamos mutuamente cuando más las necesitamos, por extender su mano en momentos difíciles y por el amor brindado cada día, de verdad mil gracias por llevar este proceso junto a mí y hacer de esto una experiencia inolvidable, siempre las llevo en mi corazón.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
A. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	3
1. Discriminación de la Mujer en la Participación Política.....	3
1.1 Porcentaje de Participación y Discriminación de la Mujer en la política a Nivel Mundial.....	4
2. Sistemas de apoyo que no han sido suficientes ante la discriminación de los derechos políticos de la Mujer.	7
3. Las perspectivas del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en América Latina.....	9
3.1 Equidad de género en la participación de la política a nivel de América Latina.	9
3.2 Violencia y discriminación política hacia la mujer a nivel de Latino América.....	13
4. Discriminación de la mujer en la política de El Salvador.....	15
4.1 Violencia Política de género en El Salvador.....	19
B. ENUNCIADO DEL PROBLEMA:.....	21
1. Objetivo General:	21
2. Objetivos Específicos	21
C. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN:	22
1. Panorama actual de las mujeres políticas en El Salvador.....	22
1.1 Asamblea Legislativa	22
1.2 Alcaldías	25
2. Actuaciones de las Instancias Gubernamentales frente a la Participación Política de las Mujeres, en Equidad y No Discriminación.....	28
2.1 Contexto del Tribunal Supremo Electoral en relación con la discriminación desigualdad de género y violencia política de género dentro de la participación política de la mujer.	28
2.2 Contexto de Instituto para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) en relación con la discriminación, la desigualdad de género y la violencia política de género dentro de la participación política de la mujer.....	32
3. Actuaciones de Organismos Internacionales y Organizaciones no Gubernamentales para Promover la Participación Política de la Mujer.....	33

3.1 La ONU y la Agenda 2030.....	33
3.2 Las Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con el trabajo por la democracia y la defensa de los derechos de la mujer.....	34
D. JUSTIFICACIÓN.....	38
CÁPITULO 2: FUNDAMENTACIÓN TEORICA.....	40
A. MARCO HISTORICO.....	40
1. Aspectos Generales.....	40
2. Olas del Feminismo en la Historia del Mundo.	42
A. Teoría u Olas del Feminismo en Europa:.....	42
B. Teorías u Olas del feminismo en América Latina.....	44
C. Teorías u olas del feminismo en El Salvador:	45
3. Historia de la participación política de la Mujer en América Latina.....	46
4. Historia de la participación política de la mujer en El Salvador.....	48
5. Historia de la violencia política basada en género contra las mujeres.	48
6. Historia del Nacimiento de las Organizaciones No Gubernamentales:..	49
6.1 Historia de las Organizaciones No Gubernamentales en El Salvador.	51
B. MARCO CONCEPTUAL.....	52
1. Acompañamiento:.....	52
2. Campaña Electoral:	52
3. Democracia	52
4. Desigualdad:	52
5. Discriminación:.....	53
6. Elecciones internas en partidos políticos	53
7. Empoderamiento:	53
8. Escaños	53
9. Ética política.....	54
10. Igualdad o equidad de oportunidades	54
11. Identificación partidaria	54
12. Identidad no partidaria	55
13. Liderazgo Político- de género:	55
14. Modalidades de Violencia según LEIV.....	55
15. Principio de transversalidad de género:	56

16.	Política.....	56
17.	Proceso Electoral:	56
18.	Sufragio activo:	56
19.	Sufragio pasivo:	57
20.	Tipos de Violencia de género:.....	57
21.	Violencia política de género:.....	58
C.	MARCO TEÓRICO.	59
1.	Incentivar la participación igualitaria en la esfera política El Salvador	59
1.1	Participación equitativa e igualitaria en la esfera política	60
2.	Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres como agentes de cambio en la esfera política.....	62
2.1	Descripción de la metodología de trabajo de las ONGs en relación con los derechos con los que cuentan las mujeres en aspecto político.....	63
3.	Concientización por medio de campañas para el conocimiento de las mujeres sobre las acciones a tomar ante la violencia política	64
4.	Funciones de las ONG.	64
4.1	Las Organizaciones no Gubernamentales son fundamentales para la democracia	65
4.2	Acciones para generar un crecimiento en la participación política de las mujeres	66
5.	Prevención de violencia contra las mujeres en las elecciones	68
5.1	Acciones para el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres en cuanto a la participación política.....	70
5.2	Procesos Electorales.....	70
6.	Incentivar la democracia por medio de la equidad dentro de los órganos del Estado.....	72
7.	Reconocimiento de los Derechos políticos a los que mujeres y hombres tienen acceso.	73
8.	Buen ejercicio de la democracia en el país en relación con la equidad de género.	74
9.	Acompañamiento y seguimiento feminista en casos de violencia política. 76	
10.	Medidas Precautorias en casos de violencia política	77
D.	MARCO LEGAL.....	78
A.	Normativa Internacional:	78

1.	Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948).....	78
2.	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1966)	78
3.	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer. (CEDAW, 1979).	79
4.	Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer. (1993).....	79
5.	Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993). 80	
6.	Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible. (2015)	80
7.	Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer. (1950).....	81
8.	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”.	82
B.	Normativa Nacional.....	83
1.	Constitución de La República de El Salvador (1983).....	83
2.	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres. (LIE,2011)	84
3.	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia. (LEIV 2010.)....	87
E.	SUPUESTOS TEORICOS.....	89
1.	Supuesto Teórico general.....	89
2.	Supuestos Teóricos Específicos.....	89
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		90
A.	ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN:.....	90
B.	SUJETO Y OBJETO DE ESTUDIO	91
1.	Unidades de análisis, población y muestra	91
1.1	Unidades de análisis	92
1.2	Muestra.	92
2.	Categoría de análisis y elementos.....	92
3.	Técnicas materiales e instrumentos.....	96
3.1	Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información.	96
3.2	Instrumento de registro de medición.	96
3.3	Procesamiento y análisis de la información.....	97
3.4	Cronograma, Presupuesto y Matriz de Congruencia.....	97
CAPITULO 4: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN		98

Procesamiento de Análisis.....	98
CATEGORÍA 1: TRABAJO PARA FORTALECER LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER.....	100
<input type="checkbox"/> Dimensión 1: Equidad de Género	101
<input type="checkbox"/> Elemento No 1: Participación igualitaria en la esfera política.....	101
<input type="checkbox"/> Elemento No 2: Implicación social desde la participación igualitaria.	104
<input type="checkbox"/> Elemento No 3: Sensibilización del tema en el género masculino.	106
<input type="checkbox"/> Dimensión 2: Educación Política	106
<input type="checkbox"/> Elemento 1: Impacto de la preparación de la mujer en política	106
<input type="checkbox"/> Elemento 2: Tipos y formas de generar capacitaciones.....	108
<input type="checkbox"/> Dimensión 3: Reconocimiento de derechos.	110
<input type="checkbox"/> Elemento 1: Orientación al sector femenino sobre sus derechos	110
<input type="checkbox"/> Elemento 2: Acciones que deben tomar las mujeres que sufren violencia política.....	111
CATEGORÍA 2: ACOMPAÑAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA. ...	114
<input type="checkbox"/> Dimensión 1: Acompañamiento emocional.....	115
<input type="checkbox"/> Elemento 1: Grupos de Autoayuda.....	115
<input type="checkbox"/> Dimensión 2: Asistencia Legal.	115
<input type="checkbox"/> Elemento 1: Acompañamiento en casos de violencia política	115
<input type="checkbox"/> Elemento 2: Resarcimiento de los daños a la víctima.....	116
<input type="checkbox"/> Elemento 3: Limitaciones o vacíos en la Ley.....	116
<input type="checkbox"/> Dimensión 3: Seguimiento Psicológico.....	117
<input type="checkbox"/> Elemento 1: Autonomía y empoderamiento femenino.....	117
<input type="checkbox"/> Elemento 2: Asistencia Psicológica	117
<input type="checkbox"/> Dimensión 4: Respaldo Social.....	117
<input type="checkbox"/> Elemento 1: Seguimiento o sanciones de los casos de violencia política de género.....	117
<input type="checkbox"/> Elemento 2: Fomento de la equidad de género en la política.....	118
<input type="checkbox"/> Elemento 3: Cabildeos con funcionarios públicos.....	118
CATEGORÍA N°3: ACCIONES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA.	121
<input type="checkbox"/> Dimensión 1: Sector Estatal.....	122
<input type="checkbox"/> Elemento 1: Trabajo entre las organizaciones no gubernamentales y el gobierno.....	122

□	Dimensión 2: Partidos Políticos	122
□	Elemento 1: Desarrollo de las elecciones internas	122
□	Elemento 2: Propuestas para la reformulación de los reglamentos internos de los partidos políticos	122
□	Dimensión 3: Procesos Electorales	123
□	Elemento 1: Incentivar la postulación de mujeres en futuras elecciones: 123	
□	Elemento 2: Respeto a la figura femenina durante el proceso de elecciones	123
□	Elemento 3: Refuerzo del trabajo de la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa	124
□	Dimensión 4: Normas Legales	124
□	Elemento 1: Vacíos actuales de las normativas	124
□	Elemento 2: Propuestas de ley	124
□	Dimensión 5: Incidencia	125
□	Elemento 1: Participación libre de estereotipos y de violencia política de género	125
□	Elemento 2: Importancia del respeto a los derechos electorales de la mujer:	125
	CAPITULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	132
	5.1 Relación entre objetivos y nuevos hallazgos	132
	5.2 Conclusiones	133
	5.3 Recomendaciones	137
	Bibliografía	140
	Figura 1: Porcentaje de Mujeres dividido entre Jefes y Jefas de Estado	5
	Figura 2: Porcentaje de Mujeres dividido entre Jefes y Jefas de Gobierno	5
	Figura 3: Representación Parlamentaria Femenina	6
	Figura 4: Participación Política de las mujeres en América Latina	10
	Figura 5:Tendencias en la Participación Política de la Mujer en América Latina	11
	Figura 6: Porcentaje de Mujeres que ocupan escaños en la Asamblea Legislativa	24
	Figura 7: Porcentaje de Mujeres en los Gobiernos Municipales de San	28

Figura 8: Mecanismo de protección frente a violencia contra la mujer en contextos electorales.....	71
Figura 9:Esquema de contenido de la Categoría 1.....	100
Figura 10: Esquema de Contenido Categoría 2	114
Figura 11:Esquema de Contenido Categoría 3	121
Tabla 1: Nombre de Diputados y Diputadas que ocupan los escaños en el Departamento de San Salvador en la Asamblea legislativa (2021-2024).....	23
Tabla 2: Directorio Municipal de San Salvador. Listado de Alcaldes y Alcaldesas por Municipio (2021-2024).....	26
Tabla 3: Identificación de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en por la mujer y en pro de la democracia en El Salvador.....	35
Tabla 4: Puntos de Acción para Mitigar y Prevenir la Violencia contra la Mujer en las Elecciones	68
Tabla 5: Organizaciones No Gubernamentales en función de fortalecer los derechos políticos de la mujer.....	93
Tabla 6: Organizaciones No Gubernamentales en función del acompañamiento de casos de violencia política	94
Tabla 7: Organizaciones No Gubernamentales en función del estudio de las acciones necesarias que deben crearse para erradicar la violencia política de género hacia las mujeres en el ámbito político.	95
Tabla 8.....	108
Tipos de capacitaciones que son llevadas a cabo por parte del Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer. (IMU)	108
Tabla 9 Propuestas de capacitaciones por parte de ASPARLEXAL	109
Tabla 10: Tabla de evaluación de la primera categoría: Trabajo para fortalecer los derechos políticos de la mujer.....	112
Tabla 11: Tabla de evaluación de la segunda categoría: Acompañamiento en casos de violencia política	119
Tabla N°12: Tabla de evaluación de la tercera categoría: Acciones para erradicar la violencia política de género.	126
Tabla 13: Matriz de Congruencia.....	153
Tabla 14 Matriz de Congruencia.....	155
Tabla 15 Matriz de Congruencia.....	157

INTRODUCCIÓN.

El ámbito político es muy importante para una sociedad, ya que es el ente encargado de la organización y el funcionamiento del Estado, por lo tanto, es fundamental la participación de mujeres y hombres; no obstante, para las mujeres ha sido difícil el acceso a la esfera política, desde las primeras expresiones de igualdad y equidad en la historia de la participación del género femenino, se ha generado el incremento del sector femenino en cargos políticos; sin embargo, aún existe una gran desigualdad causada por muchos factores, como por ejemplo: el machismo, el patriarcado y la inadecuada conducta del electorado, cada uno de los factores mencionados anteriormente trajo consigo una serie de consecuencias alarmantes, una de ellas es la violencia que viven las mujeres que se atreven a formar parte de la política.

Es justo señalar que debido a esas circunstancias se provocó a que crearan instrumentos jurídicos para la defensa de los derechos políticos de la mujer, así mismo, Organizaciones no Gubernamentales se han tomado el trabajo de apoyar a las mujeres para lograr su bienestar y tener un rol más activo; cabe destacar que hoy en día las instituciones estatales poseen departamentos delegados para asuntos de género y que de esta manera se ha logrado combatir poco a poco las grandes desigualdades a las que se enfrentan las mujeres.

Es por ello que la presente investigación tuvo como fin brindar el conocimiento obtenido, a través de las Organizaciones no Gubernamentales, para contribuir con datos verídicos a la sociedad y con el propósito de que la información recolectada se convierta en una nueva puerta de pensamientos renovados para generaciones presentes y futuras, la investigación se divide en cinco capítulos, el capítulo 1 contienen el planteamiento del problema, en el cual se puede encontrar la base de la situación problemática, así como el contexto de la investigación; en el capítulo 2, se plantea la fundamentación teórica la cual contiene 4 marcos, en los cuales se introduce la historia del tema de investigación, el marco conceptual en función de ampliar la noción de terminologías empleadas, nuevos conceptos para las investigadoras y las teorías propuestas por diferentes investigadores para plantear la existencia de la

violencia política de género, y el marco legal con el cual se busca brindar una base legal al trabajo expuesto; en el capítulo 3, se da a conocer la metodología de investigación en la cual se decidió que fuera una investigación cualitativa con enfoque exploratorio, ya que se realizaron entrevistas a las Organizaciones No Gubernamentales de las cuales se obtuvieron datos relevantes en el proceso de investigación de campo, posteriormente el capítulo 4 contiene el análisis de la información recabada durante todo el proceso de investigación y por último el capítulo número 5, el cual lo conforma las conclusiones y recomendaciones acerca de la información que se obtuvo a lo largo del desarrollo del estudio realizado.

El propósito de la investigación es impulsar a las mujeres en la participación política, para generar un empoderamiento femenino, así como también que la sociedad civil confíe y otorgue la oportunidad a que el sector femenino se pueda desenvolver sin miedo alguno en el ámbito político y sean consideradas en la toma de decisiones para encaminar a El Salvador a desarrollar una intervención en la política con equidad de género.

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

A. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

1. Discriminación de la Mujer en la Participación Política.

Las mujeres a lo largo de la historia han logrado dar notorios pasos hacia el progreso en muchos aspectos donde en la antigüedad solo eran espacios gobernados por hombres, los avances notables que las mujeres han logrado en aspectos profesionales y políticos no son aspectos en los cuales exista una evolución significativa. No debe de generar asombro que alrededor del mundo las mujeres hayan brillado por la ausencia que representan en la adopción de decisiones y formulación de políticas públicas.

La verdadera importancia por la que la mujer debe de participar de la política se puede argumentar según la PNUD en las siguientes 6 esferas:

Asuntos de derechos, permite el fortalecimiento de la democracia, trae mejoras para el desarrollo humanos, facilita la construcción de una sociedad pluralista, contribuye a hacer más sostenible los procesos de paz e impacta en la erradicación de los estereotipos de género. (Quintero, 2018)

En la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se llevó a cabo en la Ciudad de México en 1975, se le hizo saber a la Comunidad Internacional (CI) que la discriminación de la mujer en situaciones de política se mantiene como un problema constante a nivel mundial, según The-Ben Gurirab: “Las mujeres en 1975 representaba el 10.9% de los puestos parlamentarios de todo el mundo y diez años después ese porcentaje solo ha aumentado un punto porcentual, hasta el 11.9% (Gurirab, SF).

La Unión Interparlamentaria (UIP) refleja en su declaración de 1992 lo siguiente:

El concepto de democracia sólo tendrá un significado verdadero y dinámico cuando las políticas y las legislaciones nacionales sean decididas conjuntamente por hombres y mujeres en donde se presenten una atención

equitativa a los intereses y las aptitudes de las dos mitades de la población.
(Interparlamentaria, 1992)

Dentro de los casos más emblemáticos sobre la superación de la mujer en la participación política a nivel mundial, un informe de las Crónicas de las Naciones Unidas (ONU) determina el logro de la siguiente manera:

En 2003, el 48.8% de los candidatos que resultaron elegidos para ocupar escaños en la cámara baja de Ruanda fueron mujeres, lo que colocó a este país en la primera posición en el mundo en termino de representación de las mujeres en el parlamento, muy por encima de los que el porcentaje de parlamentarias en un 56%; sin embargo, es importante señalar que el éxito de Ruanda no refleja solo el aumento de número de mujeres parlamentarias, sino también la presencia de un grupo de mujeres comprometidas y de un modelo sumamente desarrollado de formulación de políticas mediante un proceso consultivo que han empezado a utilizar. (Gurirab, SF)

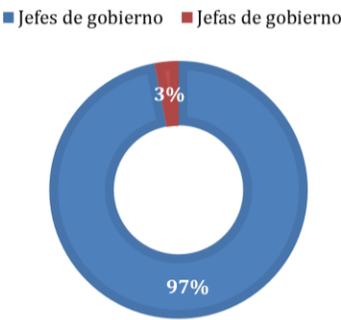
1.1 Porcentaje de Participación y Discriminación de la Mujer en la política a Nivel Mundial.

En el Foro Generación Igualdad, que se llevó a cabo en la Ciudad de México en marzo 2021 y en Paris en junio y julio 2021, se recalcó acciones sobre un plan para lograr avances en temas de igualdad, liderazgo y oportunidades para las mujeres del mundo. Grecia González Gómez determina los porcentajes de participación de mujeres en el Poder (Gómez, 2021) de la siguiente manera:

Solo al menos 22 de ellas son las que ocupan cargos de jefa de Estado o de Gobierno, ante esto se determina que a nivel mundial 5.9% está representado por Jefas de Estado (9 de 152 países) y el 6.7% Jefas de Gobierno (13 de 193 países).

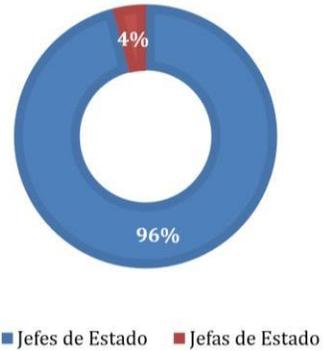
En los siguientes gráficos se representan los porcentajes de mujeres que ocupan cargos de Jefas de Estado y Gobierno en comparación con el porcentaje de hombres que ocupan el cargo de Jefes de Estado y de Gobierno, a raíz de esto se puede concluir que a pesar de los avances que las mujeres han dado en la obtención de puestos, por medio de votación popular, aún no se alcanza una cuota mayor o igual al 30%.

Figura 1:
Porcentaje de Mujeres dividido entre Jefes y Jefas de Estado.



Información tomada de: *Hacia una política mundial feminista: ¿Mito o realidad?* Por Grecia González Gómez 2021. *Elaboración Propia*

Figura 2:
Porcentaje de Mujeres dividido entre Jefes y Jefas de Gobierno.

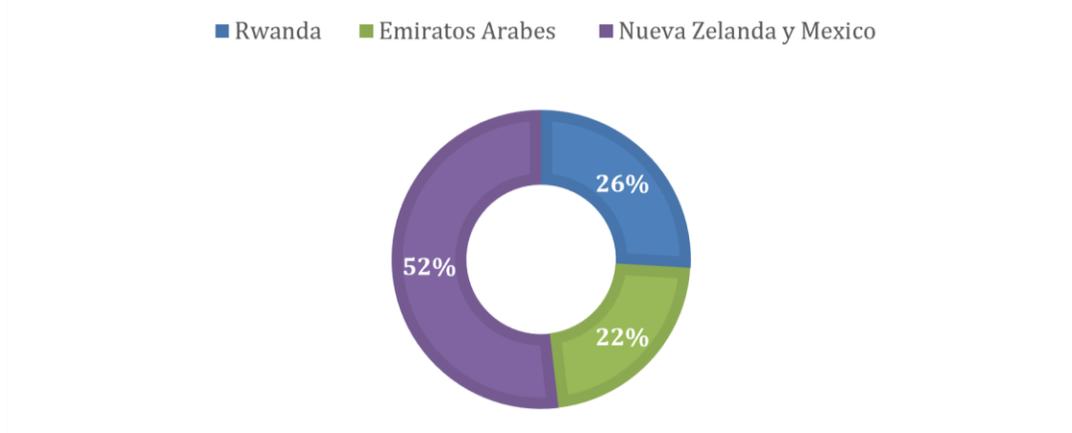


Información tomada de: *Hacia una política mundial feminista: ¿Mito o realidad?* Por Grecia González Gómez 2021. *Elaboración propia.*

Aún existe un bajo porcentaje de presencia de mujeres en la política a nivel mundial, actualmente existe un gran número de países en los que aún se discrimina a la mujer en la política, ya sea en cargos como: Ministerios, embajadas, consulados, etc. Las mujeres son relevadas a ocupar cargos en asuntos de índole medioambiental, recursos naturales o energía, temas que si bien es cierto generan polémicas para el equilibrio del mundo, no generan impacto directo en la política nacional o exterior del país. Grecia González Gómez quien ejerce actualmente como Licenciada en Negocios Internacionales determina el porcentaje de mujeres en la representación parlamentaria de la siguiente manera: “Por otro lado, la mayor representación parlamentaria femenina se encuentra en Ruanda (61% de mujeres), Emiratos Árabes Unidos (50% La de mujeres), Nueva Zelanda y México con (48% de mujeres)” (Gómez, 2021).

representación del siguiente gráfico da a conocer el porcentaje de mujeres en la representación parlamentaria de 4 países donde se ha iniciado la integración de la mujer a la esfera política y hace el señalamiento de que aún no se vive una verdadera equidad de género en espacios políticos:

Figura 3:
Representación Parlamentaria Femenina



Información tomada de *Hacia una política mundial feminista: ¿Mito o realidad?* Por Grecia González Gómez 2021. Elaboración propia

Cuando se habla de igualdad y la prohibición de la discriminación, se hace referencias a las piedras angulares de los sistemas de derecho y de la cultura de la legalidad y de la sociedad. Isabel Torres determina diferentes elementos con los cuales se relaciona la discriminación de la mujer en la esfera política que son:

El ordenamiento y las modalidades de funcionamiento de cada sociedad reciben un fuerte impacto por parte de la discriminación, y aún más cuando las expresiones de la discriminación varían a lo largo del tiempo y en los diferentes contextos históricos, las bases de dicha acción se mantienen y se logran reproducir en nuevas actitudes. Los derechos humanos nacen en relación con una vocación universal y las reglas del ordenamiento social responden a patrones socioculturales, referente a esta situación la discriminación de la mujer está profundamente asentada a ellos. (Torres I. , SF)

2. Sistemas de apoyo que no han sido suficientes ante la discriminación de los derechos políticos de la Mujer.

La regulación jurídica internacional de los derechos humanos tiene como principio la prohibición de la discriminación por motivos de sexo, la ONU determina lo siguiente:

Dentro de las instancias se contempla que debe de existir una garantía de que tanto hombres como mujeres pueden gozar en condiciones óptimas el ejercicio de sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, todo esto dentro del Sistema de Derechos Humanos se origina el realce de los principios fundamentales de la igualdad y la no discriminación. (ONU, 2009)

La convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujer en adelante (CEDAW) en el artículo 15 en los incisos 2 y 3 establece que:

Todos los Estados que son parte de la Convención deben reconocer a la mujer en materias civiles, capacidad jurídica similar a la del hombre, generando las mismas

oportunidades para hacer efectiva dicha capacidad, así como también el derecho de firmar contratos y administrar bienes, brindando un trato igual en cada etapa de los procedimientos requeridos, en las Cortes de Justicia y los Tribunales; de igual forma determina que cualquier instrumento jurídico que limite la capacidad jurídica de la mujer será considerado nulo. . (ONU A. G., 1997)

La necesidad de apoyar la participación y el liderazgo que la mujer puede tener en la política viene relacionado con la percepción de discriminación que se da tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, porque la mujer se sitúa como agente que soporta una carga desproporcionada de niveles de desigualdad, ante esta situación la realidad para desarrollarse dignamente se deforma, sumado con la carencia que suelen tener a menudo para influir en los procesos políticos, Oxfam B.G determina lo siguiente:

La desigualdad de género y la pobreza son factores que bloquean el acceso a la mujer a los procesos de toma de decisiones y establecimientos de agendas, y además a las oportunidades de liderar procesos, teniendo como resultado la invisibilidad de la mujer como figura pública y constituyente para la defensa de sus derechos a la igualdad de participación política. (Gell, 2008)

De todos los datos expuestos en este apartado, es importante concluir que las mujeres a nivel mundial siempre han tenido una brecha de realidades tanto en su desarrollo individual, como en su desarrollo en la sociedad. Este grupo en situación vulnerable no posee los mismos derechos que los hombres, debido a roles impuestos a las mujeres, es necesario reconocer que, aunque se ha visto un avance que determina que la mujer sea incluida en la participación de la política, sin ningún tipo de violencia, todavía hay muchas sociedades donde ellas solo son vistas como objetos que deben de funcionar para la reproducción y las actividades de hogar.

3. Las perspectivas del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en América Latina.

3.1 Equidad de género en la participación de la política a nivel de América Latina.

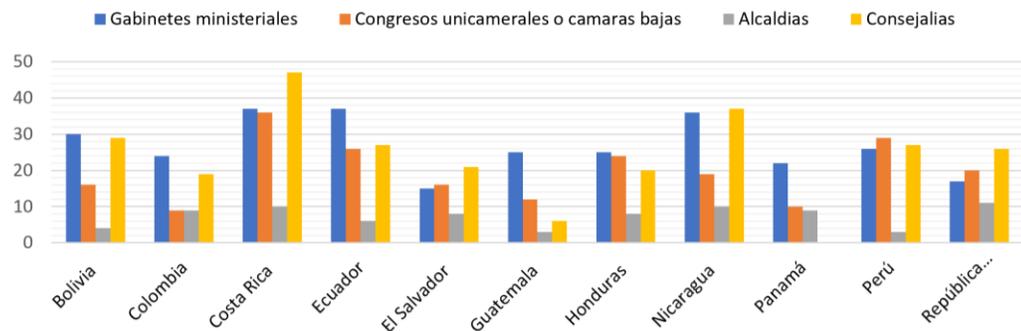
Las décadas de 1970, 1980 y 1990 se convirtieron en tiempo de introspección reflexiva, así como también de una gran actividad política por parte de las mujeres y sus movimientos representativos en casi toda el área geográfica de América Latina; por lo que actualmente se puede observar que las distintas luchas feministas y los derechos de las mujeres que se llevaron a cabo en ese periodo de tiempo están generando algunos frutos. (Poncela, 2006)

En estos últimos 30 años la corriente democratizadora en América Latina se ha transformado en un entorno útil para tratar de realizar mejoras en todos los ámbitos que puede abarcar la participación política del sector femenino, Ranaboldo y Solano determinaron que:

Cabe destacar que hay una cantidad de países en el continente que se han suscrito tanto a instrumentos nacionales como internacionales para avalar e instar la promoción de los derechos políticos de las mujeres; aun así, en el panorama político la inclusión igualitaria es difícil, por lo que no se puede alcanzar a totalidad los derechos. (Ranaboldo & Solano, SF).

La gráfica que se presenta da una conclusión que hace referencia a que en los países Latinoamericanos la participación de las mujeres en alcaldías tiene una baja interacción del género femenino, teniendo este mayor interés en el involucramiento en los gabinetes ministeriales; no obstante, la intervención del sector femenino siempre está por debajo del 50%.

Figura 4:
Participación Política de las mujeres en América Latina



Información tomada de Desigualdad de Género en la participación política de las Mujeres en América Latina y El Caribe. Elaboración propia.

En la actualidad se puede ver reflejado que, al existir la participación del género femenino en los diversos espacios de toma de decisiones, se crea una perspectiva diferente, según la ONU se toman en consideración temáticas de gran importancia como:

La educación, la salud, iniciativas contra la violencia de género, la salud sexual y reproductiva, así como también la autonomía económica de las mujeres, es decir que se genera una transformación en las agendas de debate político, contribuyendo así a la legitimidad democrática y a un desarrollo sostenible (ONU, MUJERES, 2020)

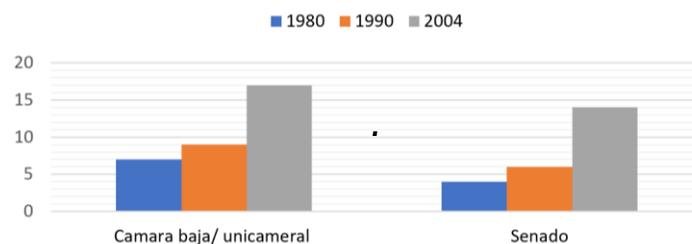
El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2004 generó un informe el cual habla de la democracia encaminada a la participación de la mujer en América Latina en donde determina que:

América Latina se convierte en testigo de un giro notable encaminado a la feminización en la política debido a que en el año 2003, Panamá obtuvo una mujer como Presidenta de la República y Perú tuvo una mujer como Primer Ministra; en la región un número significativo de mujeres empezaron a liderar ministerios, parlamentos; pero a pesar de ser un poco baja la participación, se observó un crecimiento notable, de igual manera el informe señala que la

participación política de la mujer aumentó de 9% a un 14% en el poder ejecutivo (en posiciones ministeriales); en el senado de 5% a 13%, así como también en la cámara baja o en parlamentos unicamerales de 8% a 15%; pese a que existe un crecimiento, la participación política de las mujeres sigue siendo mínima a comparación con la de los hombres. (BID, 2004)

El gráfico representa que desde 1980 hasta el 2004 en América Latina se generaba un mayor involucramiento de las mujeres tanto en la cámara baja como en el senado; no obstante, en donde se ve un mayor porcentaje de participación es en la cámara baja en el año 2004.

Figura 5:
Tendencias en la Participación Política de la Mujer en América Latina.



Información tomada de La Mujer, la política y el futuro democrático de América Latina. Por Banco Interamericano de Desarrollo 2004. Elaboración propia.

Es importante decir que, en Latinoamérica, existen países que han implementado ciertos mecanismos de acción que van orientados hacia el incremento en la participación política de las mujeres; cabe destacar que de esos países algunos han aprobado la paridad de género dentro de los cuales se pueden mencionar a: Bolivia, Costa Rica, México; no hay que realizar especial énfasis en que, aunque se posean avances normativos, siempre existen grandes desequilibrios en el tema de género, específicamente sobre la participación política a nivel regional, el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) en el artículo denominado, “Participación política de mujeres en Latinoamérica: Algunos avances y muchos retrocesos” publicado en el año 2017, establece que:

Aun con el porcentaje promedio de mujeres parlamentarias en la región en 2017 fuese de 28.1%, se sigue ocupando el segundo lugar a nivel mundial, es decir que aún no se logra superar el 30%, ese promedio encierra grandes diferencias en la presentación parlamentaria en la Cámara Baja o única entre los diferentes países de la región; es debido mencionar que cada una de las irregularidades no se desarrollan solamente en los puestos de elección popular, ya que también dichas desproporciones existen en los partidos políticos, los cuales son base fundamental para la inclusión de las mujeres en el ámbito político, aunque se proporciona este panorama a nivel regional, existen países que cuentan con más del 40% de mujeres electas como lo son: Bolivia, México, Ecuador y Nicaragua. (Rozas, Pilar Tello; Floru, Carolina, 2017)

Ante la existencia de la poca diversificación en la toma de decisiones, es posible que los beneficios que se convierten en políticas solamente sean para grupos en específicos, ante estos casos la democracia paritaria es una posibilidad para que las necesidades del 50% de la población sean abordadas por medio de las decisiones y políticas más incluyentes desde todos los poderes del Estado, ante esta situación La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) afirman que: “Los recientes estudios del plano económico señalan que las brechas que dañan a las mujeres en el mundo empresarial y salarial implican una pérdida del 14% del PIB en América Latina y el Caribe” (ORMUSA, 2021).

En otras palabras, esto quiere decir que en el ámbito económico se origina una gran repercusión a causa de la desigualdad de género dado que evita un aumento del PIB en la región latinoamericana y esto impide que se produzca un alto desarrollo económico, obstaculizando el combate a las situaciones complejas que se viven en la actual sociedad.

3.2 Violencia y discriminación política hacia la mujer a nivel de Latino América.

La creación de mecanismos para el progreso de las mujeres en la esfera política, como las cuotas de género y la paridad han sido retomadas por diversos países latinoamericanos, generando un aumento del género femenino en los cargos de concejales, parlamentarias, candidatas y en cualquier cargo público por asignación o por vía electoral, superando ciertas barreras formales que impiden su participación; sin embargo, Dhayana Matos afirma que:

Las barreras informales siguen vigentes y se pueden manifestar justamente en la violencia y discriminación que sufren las mujeres que se atreven a participar en los diferentes espacios políticos, cabe señalar que en estos casos la violencia puede ser orientada hacia mujeres en específico, pero ante dicha acción se transmite un mensaje de fondo para todo el sector femenino, en donde se les hace constar que la política no es para mujeres, debido a que los únicos que tienen capacidades de gobernar son los hombres. (Matos, La Violencia Política contra las Mujeres en América Latina, 2021)

En gran parte de los países de América Latina, la violencia política contra las mujeres se ha transformado en un desequilibrio para los avances en el ámbito de equidad de género y acceso al poder político. “Los abusos, acoso, discriminación, amenazas, hostigamientos, agresiones físicas, psicológicas, sexuales e inclusive los secuestros son parte de un repertorio de prácticas utilizadas por el sector masculino con el fin de fortalecer la esfera política como un área dominada por el hombre” (PNUD, 2017).

Hay que resaltar que quienes hicieron evidente esta situación fueron los movimientos feministas debido a que ese actuar iba dirigido específicamente a las mujeres por el simple hecho de su naturaleza y estas acciones tienen como fin generar un abandono total en la participación política, es decir que existe un retiro en las candidaturas o en los diversos cargos políticos; Krook y Sanín enfatizan:

Que en América Latina el concepto surgió por primera vez en Bolivia en el año 2000, cuando un grupo de mujeres pertenecientes a cargos públicos se reunieron en la Cámara de Diputadas para discutir informes sobre el acoso y la violencia contra las mujeres, esas acciones serían el punto de partida para la realización de más actividades que fueran esenciales en toda la región, así mismo en ese lapso de desarrollo de reuniones se definió el nombre y sus limitaciones en términos de acción. (Krook & Sanín, 2016)

En el año 2007, se celebró la Décima conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, dicha conferencia fue la primera en la cual los Gobiernos de la región se comprometieron a instar medidas legislativas e institucionales, para tratar de hacer un freno ante el acoso político y administrativo hacia las mujeres que decidían pertenecer a los diferentes espacios políticos. Fernández señaló:

Que en el año 2015 se firmó la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres; en dicho instrumento se admitió que para poder lograr una paridad política en la democracia no es solamente una implementación de cuotas, sino que es muy necesario que los espacios políticos sean libres de discriminación y violencia en contra del sector femenino. (Matos, La Violencia Política contra las Mujeres en América Latina, 2021)

Como una breve conclusión, en pocas palabras, la participación política del sector femenino, a nivel de Latinoamérica, es muy baja; no obstante, en los distintos países se han adoptado normativas para garantizar el goce de los derechos políticos de la mujer, lastimosamente no han tenido una efectividad en su totalidad, lo que conlleva a que no se genere un incremento en la participación; también es importante decir que este fenómeno se debe a diversas causas como por ejemplo: el patriarcado o incluso por el mismo electorado, porque no logran comprender lo importante que es para una

sociedad, que exista participación política de mujeres para el avance y desarrollo de temáticas que llevaran al país a un mejor posicionamiento.

4. Discriminación de la mujer en la política de El Salvador.

La participación política de las mujeres y su derecho a ser parte de las decisiones sobre los asuntos de sus países es uno de los derechos menos ejercidos en el sistema político salvadoreño, la Colectiva Feminista declaró que “esto influenciado por una cultura política partidaria que excluye a las mujeres y las considera como ciudadanas de segunda categoría, la falta de participación impacta negativamente y excluye la representatividad de más del 50% de la población” (colectiva feminista, 2020).

Las barreras que dificultan la participación de las mujeres en los espacios de poder son muchas, ya que no se trata sólo de querer estar, sino también de poder estar presentes en la toma de decisiones que afectan la vida cotidiana de hombres y mujeres. La Universidad de El Salvador (UES) realizó un estudio en donde se determinó que:

La significativa incorporación de las mujeres a la vida pública, su participación social y ciudadana, el incremento de representatividad femenina en cargos de elección popular a nivel nacional y ministerial; la mayoría de ellos sin considerar un enfoque global de las condiciones, propician una efectiva democracia genérica. (Brizuela, Molina Rodriguez, & Rosibel, 2014)

Durante mucho tiempo, las mujeres no fueron consideradas sujetas de derechos y mucho menos ciudadanas, estando excluidas de la política. La ciudadanía y la igualdad eran asuntos de los hombres, al igual que la actividad política y la vida pública. El Centro Investigación para la Democracia (CIDEMO) determinó que:

La violencia contra las mujeres en política es problemática por varias razones, ya que plantea una amenaza directa a la habilidad y disposición de las mujeres vacilan sobre si deben hablar directamente de estos temas, parecería haber un

cambio sutil en términos del reconocimiento de este problema por parte de las mujeres en política. (CIDEMO & a, 2021)

La participación femenina se ve duramente condicionada por un discurso que reconoce la igualdad, pero que en la práctica las continúa subordinando a los roles tradicionalmente femeninos, aun cuando participan en organizaciones sociales y ámbitos políticos. Este proceso, ha llevado a las mujeres a avanzar lentamente en un ámbito que ha sido del dominio masculino, debido, particularmente por la ideología patriarcal y patrones culturales, que limitan su participación en los puestos de toma de decisiones y en los partidos políticos, por otra parte, impiden el reconocimiento social de su labor en los cargos públicos, la UES lo determina como:

Los esfuerzos para lograr el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisión deben ir encaminados a la promoción del ejercicio pleno de sus derechos humanos, ciudadanos y políticos, lo que implica promover su conocimiento a toda la población y hacer posible el mandato constitucional, tomando como base los artículos 3 y los artículos del 71 al 82, los cuales establecen cada uno de los derechos y deberes políticos del ciudadano, así como también cuales son los requerimientos para ejercer el derecho al sufragio y los motivos por los cuales pierde o quedan suspendidos sus derechos de ciudadanía. (Brizuela, Molina Rodriguez, & Rosibel, 2014)

En la actualidad existe un importante avance en el número de diputadas electas para el Parlamento Centroamericano, aunque a pesar de las normativas nacionales e internacionales existentes para el cumplimiento del derecho a la participación política de las mujeres, esta sigue adoleciendo de un lento crecimiento en El Salvador. CIDEMO enfatiza que:

Los resultados obtenidos en las pasadas elecciones han demostrado un cambio sustancial en el comportamiento del electorado, que incorpora a nuevos actores

políticos, pero mantiene vivos retos provenientes de viejos males como la violencia política contra las mujeres, siendo uno de los problemas que poco a poco ha ido visibilizando e incrementando cada vez más en El Salvador, particularmente con el uso de las tecnologías y redes sociales. En relación con el principio de Paridad de Género, que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. El Salvador, tiene una deuda pendiente, ya que hay avances, se está muy lejos de lograrlo sobre todo a nivel de la Asamblea Legislativa y los Gobiernos Locales. Entonces se concluye sin temor a equivocarse, que hay desigualdad en la participación política de la Mujer Salvadoreña. (CIDEMO:b, 2021)

Ciertamente la participación política de las mujeres es uno de los derechos humanos sobre los cuales, se ha avanzado lentamente en El Salvador, el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) incita a que:

La representación de las mujeres como funcionarias o en puesto de toma de decisión es vital para la igualdad de género, además de ser un derecho es de suma importancia para impulsar políticas públicas, leyes o cambios que impacten de manera positiva a la sociedad salvadoreña. (Tribunal de Ética Gubernamental , 2020)

En la democracia interna partidaria salvadoreña, también se debe respetar esta cuota del 30%; sin embargo, uno de los mayores problemas, es que no existen suficientes mujeres que quieran participar en política. “Es por lo que, en algunos partidos políticos, en las pasadas elecciones internas de alcaldes y diputados de 2018, se tuvo que establecer el “Sistema de Trenzas” en donde el diputado propietario era hombre, la diputada suplente era mujer”. (Ciudadana, 2020)

Aun cuando se cuenta con una Ley de Cuotas, el problema real, es que internamente en los partidos políticos o inclusive en la misma sociedad no existe la convicción de que la equidad es la clave para una mejor democracia CIDEMO determina que:

No existen fondos de financiamiento especial para promover los liderazgos femeninos, y no existe un lineamiento dirigencial que diga “vamos a promover la participación política de la mujer”, sino que son más bien acciones aisladas desde un sector femenino. Mientras no haya convicción dentro de los partidos políticos en El Salvador, es difícil lograr la paridad. (CIDEMO & a, 2021)

A pesar de que las mujeres son mayoría de la población en El Salvador (53%), según datos de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM, 2019), ORMUSA declara que:

La participación de la mujer en la política y en cargos de toma de decisión es mínima, pese a las reformas a la Ley de Partidos Políticos que regula un mínimo del 30% de las mujeres en las planillas de los partidos políticos, adicionalmente, la participación de mujeres en el último proceso electoral fue permeada por altos niveles de violencia política contra algunas candidatas, afectando sus derechos humanos, especialmente el de la participación política y su derecho a una vida libre de violencia. Esta situación no debe ser prevenida en eventos futuros. (ORMUSA, 2021)

4.1 Violencia Política de género en El Salvador.

Las activistas plantean que en el país existe una significativa brecha de desigualdad de género en espacios de participación política. Demandan al Estado la creación y la aplicación efectiva de leyes que favorezcan a la mujer en su incursión en la política, en específico la aplicación y creación de prerrogativas jurídicas para garantizar la protección de los derechos de las participantes, ya que consideran que las herramientas técnicas vigentes son insuficientes, ante prácticas de desprestigio que limitan a las mujeres. La representante de ANDRYSAS, Carolina García Vega plantea que:

La participación electoral implica la exposición a riesgos, como la violencia política, que limitan a las mujeres a competir; también comenta que el TSE, tiene un reglamento de funcionamiento que establece cuáles son las pautas de comportamiento de los candidatos; pero, cuando una persona, o un partido político expresa una manifestación de violencia hacia un candidato o candidata, el TSE sabe bajo qué normas debe de actuar para que el delito no quede imputado. (Diario ContraPunto, 2020)

Esa barrera cultural se vuelve transversal pues, si social y culturalmente se considera que la política es un espacio sucio, sin reglas, de traición y sin valores humanos, no se considerará un espacio apropiado para el ingreso y permanencia de las mujeres, especialmente si se toma en cuenta que la construcción social de género ha transmitido que a las mujeres se les valora positivamente en cuanto son “correctas” en su actuación social, la Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas, determina que:

Actuando conforme a los valores tradicionales apreciados positivamente por las exparlamentarias, como son: bien hablada, no confrontativa, no desprestigiada, etc. De ahí muchas mujeres que poseen los valores y cualidades humanas

necesarias para poder incidir en las cuestiones públicas se desanimen de hacerlo pues, para lograr sus objetivos, necesariamente deben ingresar a la palestra política tan desprestigiada socialmente y cuyas reglas no han sido modificadas para verdaderamente incluir a las personas tradicionalmente excluidas de ella, como las mujeres. (ASPARLEXSAL, 2011)

La Asamblea aprobó el jueves 11 de marzo del 2021 un pronunciamiento público en repudio y condena ante los hechos de violencia cometidos contra mujeres durante todas las etapas del proceso electoral para la elección de diputados de la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y alcaldías:

El pronunciamiento avalado por la Asamblea Legislativa se determinaba que en la participación del proceso electoral del 28 de febrero y en base al escrutinio se observó un aumento de violencia política dirigida hacia la mujer, tales como acoso sexual, persecución, amenazas y difamación todo esto por los casos sucedidos hacia la diputada Karina Sosa y la excandidata a diputada del FMLN, Daniela Genovez. (EISalvador.com, 2021)

B. ENUNCIADO DEL PROBLEMA:

¿Cuál fue el trabajo realizado por las Organizaciones Civiles a favor de las mujeres políticas del Departamento de San Salvador, quienes pueden verse afectadas por la violencia política de género en los años 2020-2021

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

1. Objetivo General:

Investigar el trabajo realizado por las Organizaciones Civiles a favor de las mujeres políticas del Departamento de San Salvador quienes pueden verse afectadas por la violencia política de género.

2. Objetivos Específicos:

- Describir el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de los derechos políticos de las mujeres.
- Conocer los principales casos de violencia política de género acompañados por las organizaciones de la sociedad civil.
- Estudiar las acciones necesarias que deben crearse para erradicar la violencia política de género hacia las mujeres.

C. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN:

1. Panorama actual de las mujeres políticas en El Salvador.

1.1 Asamblea Legislativa.

La Asamblea Legislativa está integrada por 84 Diputados y sus respectivos suplentes, el Centro de Estudios de El Salvador determina que: “20 diputados corresponden a la circunscripción nacional y 64 a las circunscripciones departamentales, los cuales permanecen 3 años en sus cargos y estos pueden ser reelegidos” (CEES, 2002).

Para la obtención de escaños dentro de la Asamblea Legislativa de El Salvador la Ley de Partidos Políticos, decretada por este colegiado, en febrero de 2013 establece dentro del artículo 37 que:

Para las elección de las autoridades y candidatos que son propuestos por los partidos políticos para ser sometidos a elecciones populares convocadas por el TSE, así como las decisiones de Gobierno del partido, deben estar regidas por las normas de democracia interna establecidas en el estatuto partidario, para obtener representación dentro de la Asamblea Legislativa los partidos políticos deberán ingresar en sus planillas de elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y miembros de los Consejos Municipales, cumpliendo con la cuota asignada donde se determina que al menos un 30% de participación debe de ser por parte de las mujeres. (CEPAL, SF)

La tabla que a continuación se presenta, contiene los nombres de todos los escaños que están siendo ocupados por diputados electos en las elecciones celebradas el 28 de febrero del 2021, en donde solo en el departamento de San Salvador se ve reflejado que de 20 Diputados propietarios 12 son hombres y 8 mujeres; y que de 20 Diputados suplente 11 son hombres y 9 son mujeres.

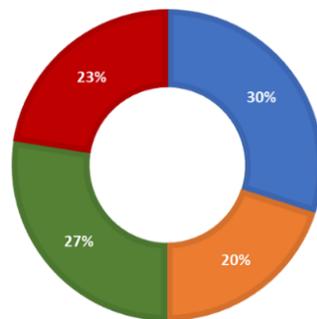
Tabla 1:	
Nombre de Diputados y Diputadas que ocupan los escaños en el Departamento de San Salvador en la Asamblea legislativa (2021-2024)	
NUEVAS IDEAS (N)	
DIPUTADOS PARTIDARIOS	DIPUTADOS SUPLENTE
Ana Magdalena Figueroa Figueroa	Diana Gabriela Alférez Gómez
Aronette Rebeca Mencía Díaz	Eduardo Rafael Carias Lazo
Carlos Hermann Bruch Cornejo	Jaime Neftalí Orellana Gómez
Christian Reynaldo Guevara Guadrón	Jenny del Solano Chávez
Dania Abigail González Rauda	Oscar Marcial García Chávez
Dennis Fernando Salinas Bermúdez	Julio Cesar Marroquín
Edgardo Antonio Meléndez	Aida Edith Ramírez Matus
Elisa Marcela Rosales Ramírez	Boris Salvador Platero Cordero
Ernesto Alfredo Castro Aldana	Kaleff Eduardo Bonilla Melara
Francisco Josué García Villatoro	Roxana Jisela López Córdova
Héctor Leonel Rodríguez Uceda	Jerson Noé Rosales Mendoza
Iris Ivonne Hernández González	Héctor Mauricio Figueroa Segovia
José Asunción Urbina Alvarenga	Yeinmy Elizabeth Cornejo Cardona
Katheryn Alexia Rivas González	William Alexander Alvarado Portillo
Rodrigo Javier Ayala Claros	Sandra Yanira Calderón Romero
Rubén Reynaldo Flores Escobar	David Ezechias Mendoza Hernández
ARENA	
Marcela Guadalupe Villatoro Alvarado	Cesar Enrique Reyes Guevara

René Alfredo Portillo Cuadra	Lidia Raquel Serrano Acosta
VAMOS	
Claudia Mercedes Ortiz Menjívar	Ana Vanessa María Cornejo Hernández
FMLN	
Yolanda Anabel Belloso de Carranza	Rocío Yamileth Menjívar Tejada
NUESTRO TIEMPO	
John Tennant Wright Sol	Linda Gabriela Hernández Funes
<i>Información tomada de Asamblea Legislativa Diputados y Diputadas Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa 2021-2024. Por Instituto de Acceso a la Información Pública 2021. Elaboración Propia</i>	

Dentro de la elección de Diputados y Diputadas los artículos 37 y 88 de la Ley de Partidos Políticos respaldan la exigencia de que las mujeres tengan una cuota mínima de participación dentro de las planillas para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa, al Parlamento Centroamericano y a los Consejos Municipales.

Figura 6:
Porcentaje de Mujeres que ocupan escaños en la Asamblea Legislativa

■ Diputados Propietarios ■ Diputadas Propietarios ■ Diputados Suplentes ■ Diputadas Suplentes



Información tomada de Asamblea Legislativa a diputados propietarios y suplentes de la Asamblea Legislativa 2021-2024. Por Instituto de Acceso a la Información Pública 2021. Elaboración Propia

Actualmente en El Salvador, aunque existe una apertura hacia la participación de la mujer en la política todavía se encuentra en desventaja, ya que, al hacer la indagación de la información sobre el uso de los escaños por mujeres, se ha logrado constatar que aún no son representadas en un 50%; a esta situación también se le debe de sumar que los partidos políticos solo cumplen con una ley para optar por la participación de su planilla. Y muchas veces las mujeres que electas por medio de la cuota de género impuesta por la Ley de Partidos Políticos, ocupan casillas poco relevantes.

1.2 Alcaldías.

El compromiso de los Gobiernos Municipales con la equidad de género se ha venido manifestando de diversas formas en toda la región, en El Salvador, específicamente en su ciudad capital San Salvador, dicho compromiso lo encabezó el Alcalde Dr. Norman Quijano y el consejo que en su periodo lo acompañó, en donde buscó que:

Se estableciera un Plan Municipal Estratégico para la Equidad de Género acorde a su plan de trabajo 2009-2012, en donde fueran incluidas el resto de políticas municipales del gobierno en turno, en el plan se marcaron y establecieron los rumbos y objetivos estratégicos a alcanzar durante el proceso en el cual se buscaba favorecer la equidad de género desde la perspectiva de actuación pública de la municipalidad, la finalidad del trabajo era desarrollar una labor a fin con el bien común y la satisfacción de las necesidades de las mujeres y la ciudad. (Alcaldía, 2010)

La Colectiva Feminista es una organización sin fines de lucro, hasta la fecha trabaja de mano con la alcaldía de San Salvador para poder promover y mantener acuerdos pactados entre el Gobierno en turno y el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y las mujeres, es por esa razón que en el año 2018 firmaron un convenio con el Alcalde Ernesto Muyschondt en donde determinaron que:

La Alcaldía y Colectiva Feminista se comprometían a promover la cultura de derechos humanos y a reconocer públicamente el papel fundamental que ejerce la municipalidad en la garantía de la democracia y el Estado de Derecho, así mismo generar un seguimiento y difusión a las acciones afirmativas, para construir procesos de formación y estrategias para la transversalización de la equidad de género en la gestión municipal, la finalidad primordial de este convenio generaría promover mecanismo y procesos que contemplen e incluyan la participación ciudadana con enfoque de género. (Mulato, 2018)

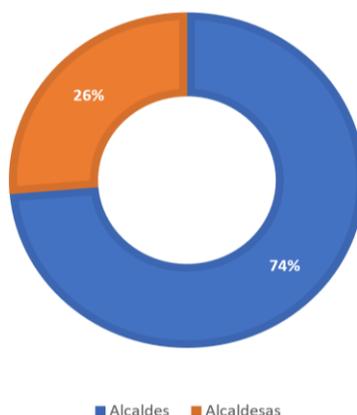
A continuación, se presenta una tabla donde se determinará qué porcentaje de mujeres actualmente lograron obtener un puesto dentro de las alcaldías de los municipios de San Salvador y que tan firme sigue el trabajo de la municipalidad por mantener activas a las mujeres en puestos públicos o elección popular.

<i>Tabla 2: Directorio Municipal de San Salvador. Listado de Alcaldes y Alcaldesas por Municipio (2021-2024)</i>	
Nombre del Municipio	Nombre del Alcalde o Alcaldesa
NUEVAS IDEAS / CD / GANA	
1. San Salvador	Mario Edgardo Durán Gavidia
2. Ciudad Delgado	Mario Roberto Vásquez Castro
3. Mejicanos	Saúl Antonio Meléndez
4. Soyapango	Nercy Patricia Montano Martínez
5. Cuscatancingo	Fernando Alberto Rivera Durán
6. San Marcos	Cindy Evelyn Andrade Aguilar
7. Ilopango	José María Chicas Rivera

8. Nejapa	Jorge Alexander Escamilla
9. Apopa	Jennifer Esmeralda Juárez García
10. San Martín	Mauricio Trinidad Arias
11. Panchimalco	Jorge Emmanuel Mejía Flores
12. Aguilares	Wilfredo Edgardo Peña López
13. Tonacatepeque	Alirio Ravín Sosa Deras
14. Santo Tomas	Fredy Eduardo Ayala Sánchez
15. Santiago Texacuangos	Patricia del Carmen Pérez Ramos
16. El Paisnal	Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
17. Guazapa	José Héctor Salguero Ruano
18. Rosario de Mora	Juan Carlos Barrera Orellana
ARENA	
19. Ayutuxtepeque	Rafael Alejandro Nochez Solano
<i>Información tomada de Asamblea Legislativa listado de Alcaldes y Alcaldesas por Municipio (2021-2024) Por Instituto de Acceso a la Información Pública 2021. Elaboración Propia</i>	

Ante la información de la tabla anterior se presenta un gráfico donde se determina que las mujeres dentro de los gobiernos municipales no alcanzan a ser representadas ni al 50%, ya que de 19 municipios solo en 5 municipios se ve la representación del sector femenino en el puesto de alcaldesas.

Figura 7:
Porcentaje de Mujeres en los Gobiernos Municipales de San Salvador
Mecanismo de protección frente a violencia contra la mujer en contextos electorales



Información tomada de Asamblea Legislativa Listado de Alcaldes y Alcaldesas por Municipio (2021-2024) Por Instituto de Acceso a la Información Pública 2021. Elaboración Propia.

2. Actuaciones de las Instancias Gubernamentales frente a la Participación Política de las Mujeres, en Equidad y No Discriminación.

2.1 Contexto del Tribunal Supremo Electoral en relación con la discriminación desigualdad de género y violencia política de género dentro de la participación política de la mujer.

Respecto al 30% mínimo de mujeres en la inscripción de planillas para la diputación y Consejos Municipales, establecida en la Ley de Partidos Políticos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la jefa de la Unidad de Género del TSE por medio de una investigación generaron las siguientes aclaraciones:

La cuota no es alcanzada por la integración de la mujer a la política o por la igualdad de género dentro de los partidos políticos, la cuota alcanzada por obtener un fin. Pese a que la cuota se cumple, lo que representa para la mujer y el país un avance, este grupo ocupan posiciones de suplentes o son colocadas

para candidatas en posiciones no ganadoras. Durante las elecciones de febrero del 2018 el 47.73% de personas inscritas para diputaciones eran mujeres mientras que el 52.73% eran hombres, al obtener estos resultados se refleja que, de 554 mujeres inscritas, 317 estaban en posición de diputadas suplentes. (PNUD, 2018)

Se debe de precisar el conocimiento de los resultados obtenidos en las elecciones del 2018, el TSE por medio de la Unidad de Género procesó los datos obtenidos en las elecciones del 2021 celebradas el 28 de febrero, donde determinó lo siguiente:

En el año 2021, se vivió un fenómeno en el cual, dentro de la inscripción total que fue de 655 personas como candidatos a diputaciones propietarios, 233 eran mujeres, es decir un 35.7% y un 422 eran hombres lo cual equivaldría a 64.43%. (TSE, 2021)

Luego de estos resultados el TSE por medio de la Unidad de Género desarrolló una importante campaña para prevenir la violencia política, con lo cual contaría con el apoyo de ONU Mujeres y la PNUD, ya que se adjudica que la violencia política de género hizo que las mujeres bajaran su incidencia en la participación en la política de El Salvador, según la Licenciada Marta Martínez coordinadora de la Unidad de Género en el TSE explicó que:

El TSE ha empezado a dar pasos para proteger a la mujer por medio de la creación de la Unidad de Género que actualmente está siendo apoyada por la Primer Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona que integra a este órgano colegiado, así mismo aclaró que una de las primeras piedras angulares donde las mujeres encuentran desventajas para la participación política viene desde los partidos políticos, ya que la única ley que exige una cuota de género es la Ley de Partidos Políticos que los obliga a cubrir la cuota del 30% para hacer ingresar la planilla a las elecciones, situación que

se vive en 2 de los 3 tipos de elecciones que se celebran en El Salvador.

(Fuentes & Martinez, 2022)

En El Salvador se celebran elecciones legislativas y municipales, y elecciones presidenciales, por medio de las cuales se eligen a los representantes de la ciudadanía, por consiguiente, se determina que:

Dentro de las elecciones electorales de El Salvador se escogen por medio de Elecciones legislativas a los representantes de la Asamblea Legislativa y Parlamento Centro Americano y con las Elecciones Municipales se escogen a los Consejos Municipales y Alcaldes o Alcaldesas, por último y no menos importante, las Elecciones Presidenciales en donde se escogen a la cabeza de Estado como son El Presidente y Vicepresidente del país. Actualmente la cuota del 30% de participación de mujeres solo es implícita para los primeros dos tipos de elecciones en El Salvador. (CEPAL, SF)

A raíz de toda esta situación descrita, se ha generado una propuesta de reforma de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV), la cual tiene como objetivo generar que los temas de género coincidan en que se reconozca la violencia política como una forma de discriminación que la mujer ha sufrido, dentro de esta propuesta de reforma de ley se estaría buscando que se genere regímenes sancionatorios hacia los partidos políticos, personas naturales o jurídicas que ejercieran o permitieran este tipo de violencia hacia la mujer, la Licenciada Silvia Juárez representante de la organización ORMUSA declara que:

Se posee una deuda que proviene desde la Asamblea Legislativa en las reformas que tiene que ver con sancionar todo tipo de violencia dirigida a la mujer, así mismo enfatizó que a pesar de los avances aún hay desafíos, ya que las leyes no son perfectas sino mejorables y que se debe estar dispuesto avanzar en ello. (ORMUSA, 2022)

La Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa el 27 de agosto del 2021 en el expediente N°197-8-2021-1 impulsaron una iniciativa en sentido a la reforma de los artículos 50 y 51 de la LEIV los cuales expresan lo siguiente:

Artículo 50: Difusión ilegal de información, este artículo determina que cualquier persona que compartiere de cualquier manera ya sea virtual, verbal o por escrito cualquier tipo de imagen o video de una mujer fuera sancionado de entre 3 a cinco años de prisión; **Artículo 51: Difusión de pornografía**, este artículo mantiene en concordancia las acciones del artículo 50 tomando en cuenta que cualquier tipo de aprovechamiento hacia un mujer en relación a situaciones sentimentales, de poder o de confianza, la pena de prisión sería de cinco a diez años. (Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género , 2021)

Para continuar con los antecedentes que plantean las expertas mencionadas, podría decirse que la violencia política que la mujer sufre se ha invisibilizado en El Salvador y por dicha razón la Asamblea Legislativa, con 65 votos a favor, introdujo la propuesta de reforma de ley a la LEIV, el dictamen fue aprobado el 3 de febrero del 2021, con dicha propuesta se trata de reformar el artículo 10 en donde se reconocen los tipos de violencia de género, pero aunque se reconocen no son sancionables, por consiguiente se busca modificar el artículo y específicamente incorporar el literal D donde se dé a conocer el tipo de violencia política y sea reconocida como:

Todas aquellas acciones y omisiones contra las mujeres, realizadas de forma directa o indirecta, por razón de género, que causen daño individual o colectivo y que tienen por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos y civiles, en cualquier ámbito de la vida política. (Rosa, Clanci, 2021)

Karla Reyes asesora de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa expresa lo siguiente: “Con la propuesta de reforma de ley se buscaría reconocer la violencia política como una modalidad, pues en el ámbito de la participación política las mujeres pueden ser víctimas de los diferentes tipos de violencia reconocidos en la LEIV” (Castillo, 2021).

Ante la futura reforma, se espera que el TSE inicie la elaboración del Protocolo para la atención de mujeres víctimas de violencia política que presenten denuncias en donde se determinara:

Que todo tipo de información recopilada sobre casos de violencia de género será usado para orientar y diseñar acciones concretas para la prevención y atención, según se ha determinado el TSE, trabajaría en conjunto con ISDEMU, Fiscalía General de la República (FGR) y una Comisión Legislativa. (YSKL, 2021)

2.2 Contexto de Instituto para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) en relación con la discriminación, la desigualdad de género y la violencia política de género dentro de la participación política de la mujer.

Con el fin de promover la participación política de las mujeres en un ambiente de igualdad, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer junto con el Tribunal Supremo Electoral firmó un convenio de cooperación interinstitucional que buscaría:

Generar acciones reales por medio del cual el convenio permitirá la revisión, actualización y creación de políticas institucionales que fomenten la igualdad sustantiva en el goce y ejercicio de los derechos ciudadanos, el enfoque principal es eliminar cualquier tipo de discriminación, desigualdad y violencia política en contra de las mujeres salvadoreñas. (ISDEMU, 2021)

En breves conclusiones el ISDEMU favorecerá la elaboración en conjunto del “Protocolo de Atención para las Mujeres Víctimas de Violencia Política” para que en un futuro las denuncias referidas a violencia política se presenten en el TSE, para

poder brindar asistencia y asesoría técnica en la formulación del diagnóstico y metodología de implementación del mismo.

3. Actuaciones de Organismos Internacionales y Organizaciones no Gubernamentales para Promover la Participación Política de la Mujer.

3.1 La ONU y la Agenda 2030.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, coloca la igualdad de género como enfoque transversal para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas como un componente crucial. Con ese fin, la Unión Europea (UE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se han embarcado en un programa plurianual, denominado “Iniciativa Spotlight” que busca:

Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN). La Iniciativa Spotlight modelará una nueva forma de trabajar en los ODS, en línea con los objetivos de las reformas del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para mejorar el alcance integrado de resultados a nivel de país, así como también se alinea con el Plan de Acción de Género de la Unión Europea. (PNUD, 2020)

Esta guía pretende ser un aporte en el pilar de fortalecimiento de marcos legales y políticas públicas; reconociendo que en El Salvador existe un avance importante en la aprobación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres en adelante (LIE), la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en adelante (LEIV), y la Ley de Partidos Políticos en adelante (LPP), normativas en las que se establecen las diferentes medidas que las instituciones del Estado y partidos políticos deben implementar para garantizar la participación de las mujeres en los cargos de toma de decisión se determinan desafíos como:

Uno de los desafíos importantes es lograr la participación política efectiva de las mujeres en condiciones de igualdad y libres de todo tipo de violencia, por lo que, esta guía pone a disposición de las mujeres una compilación de las

herramientas legales existentes de defensa en caso de enfrentar violencia política en el contexto electoral, a manera de facilitar la orientación y el acceso a las mismas, y motive a las mujeres a interponer las denuncias ante las instituciones operadoras de justicia frente a cualquier hecho de violencia o discriminación que experimenten en el ejercicio de sus derechos políticos. (PNUD, 2020)

3.2 Las Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con el trabajo por la democracia y la defensa de los derechos de la mujer.

El reconocimiento y la creación de los sistemas de protección ante la discriminación, desigualdad de género y violencia política de género que repercute en el desarrollo pleno del sector femenino en la participación política en El Salvador, recae en la naturaleza de las funciones que las instituciones poseen para poder brindar a la mujer un acceso real a la vida libre de violencia.

El apoyo a organizaciones que trabajan para el empoderamiento de la mujer en todos los aspectos de desarrollo, son patrocinadas por grandes instituciones tales como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que declara:

Organizaciones como Instituto de Investigación, capacitación y desarrollo de la Mujer (IMU), la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) y la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes-Las Melidas, recibieron subvenciones para poder desarrollar proyectos en pro de la participación de la mujer tales como: “Políticas de Economía Solidaria del Ciudadano, como alternativas para el empoderamiento económico y político de las Mujeres” y “Impulsando la participación política, ciudadana y autonomía de las Mujeres”. (Prensa, 2020)

Inicialmente se recabó la información sobre ONGS radicadas en San Salvador, donde se estimó la probabilidad que ellas se dedicaran al tema por lo que, originalmente con base a ese listado se pensó realizar el estudio de campo, los hallazgos de estas indagaciones iniciales podrán corroborarse en el capítulo IV.

Tabla 3: Identificación de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en por la mujer y en pro de la democracia en El Salvador					
N°	Organizaciones Pro Mujer	Funciones	N°	Organizaciones Pro Democracia	Funciones
1	Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM)	Organización que trabaja con mujeres, juventud y niñez, promoviendo la gestión del conocimiento sobre sus derechos y deberes sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales para potenciar su desarrollo humano integral.	1	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES)	Es un centro de pensamiento e investigación de alta credibilidad, que promueve el progreso económico y social de los salvadoreños, mediante el desarrollo sostenible, bajo un sistema democrático y de libertades individuales, incentivando el diálogo como mecanismo de búsqueda de acuerdos de país
2	Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas (ASPARLEXSAL)	Es una asociación que representa a las mujeres parlamentarias y exparlamentarias de los diferentes Institutos Políticos, tanto de la Asamblea Legislativa como del Parlamento Centroamericano.	2	CRISTOSAL	Es una organización de derechos humanos que trabaja para promover los derechos humanos en Centroamérica, mediante la investigación, aprendizaje y la programación basada en los derechos.
3	Colectiva Feminista	Proyecto político de la tradición del feminismo negro y decolonial articulándose en lucha contra el patriarcado, la violencia anti negra y el capitalismo	3	Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)	Es una institución de investigación, formulación de políticas socioeconómicas, cabildeo y promoción del desarrollo, teniendo como principal destinatario los sectores más desfavorecidos de la población.

4	Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Sociedad (FUNDEMUSA)	Fundación que trabaja por los derechos humanos y la equidad de niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores promoviendo el empoderamiento, el conocimiento y la asistencia oportuna para mejorar la vida de las salvadoreñas.	4	Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE)	Es un factor institucional de desarrollo y un interlocutor en el ámbito local, regional, nacional e internacional que fomenta el desarrollo de la cultura democrática, mediante la innovación de procesos de cambio a nivel sociopolítico y económico.
5	Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU)	Es una asociación feminista que tiene como fin contribuir a la construcción de una sociedad y una económica con equidad y justicia social.	5	FUNDEMAS	es una alianza de organizaciones comprometidas con el desarrollo sostenible de El Salvador en lo económico, social y ambiental. Está alianza está conformada por pequeñas, medianas y grandes empresas, gremiales, fundaciones, universidades y líderes empresariales.
6	Las Dignas	Organismo que promueve la autonomía y el empoderamiento de las mujeres urbanas y rurales, de diferentes clases e identidades, y anima a hacer rupturas individuales y colectivas, desafiando la división sexual del trabajo, la violencia contra las mujeres y los procesos de socialización sexista para que luchen por los derechos de la mujer.	6	FUNDAUNGO	Es un centro de pensamiento dedicado a la generación de conocimientos y al fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales y políticos para la promoción del desarrollo y la gobernabilidad democrática en El Salvador y Centroamérica.
7	Las Melidas	Es una organización feminista que lucha por el ejercicio pleno de la ciudadanía, la autonomía del cuerpo y una económica justa, con el fin de contribuir al empoderamiento de las mujeres como protagonistas de transformación social.	7	Iniciativa Social para la Democracia (ISD)	Asociación cívico-política, democráticas, transparente y anticorrupción

8	ORMUSA	Es una organización feminista, no partidaria, no religiosa y sin fines de lucro, que promueve la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres	8	Fundación Democracia, Transparencia y Justicia (DTJ)	Fundación que trabaja por la democracia, la transparencia y la justicia en El Salvador
<p>Información Obtenida, por proceso de recolección de información con las diferentes organizaciones plasmadas en el presente cuadro. Elaboración propia.</p>					

Durante la recolección de información para la generación de la tabla se logró concluir que hay organizaciones que solamente trabajan con los tipos de violencia que se encuentran estipulados dentro de la LEIV, algunas instituciones contienen la información, pero por la naturaleza del tema se encuentran renuentes a compartir información.

D. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se enfocó en el estudio de la discriminación y violencia política de género que sufren las mujeres, debido a que es un tema de gran relevancia en el entorno de muchos países, dentro de los cuales se encuentra El Salvador, no obstante la importancia que recibe este tipo de tema es muy poca, por causa de factores como el inadecuado comportamiento del electorado, la cultura patriarcal, la deficiente educación en ciertas áreas, el desconocimiento de instituciones que trabajen en pro de defender los derechos políticos de la mujer, lo anterior mencionado es el detonante que origina un temor o una distancia entre la mujer y el ejercicio de sus derechos políticos, lo que impide que el sector femenino incursione en la vida política.

Uno de los puntos de enfoque que tuvo la investigación fue identificar el trabajo que las organizaciones no gubernamentales con lineamientos en la defensa de los derechos de las mujeres y la democracia han realizado durante los años 2020-2021, para poder mitigar y generar una concientización sobre si el tema de la violencia política hacia la mujer es un tema que realmente se trabaja en El Salvador.

Es por eso que la importancia de la investigación se centró en dos vías las cuales se identificaron como el proceso previo a la investigación de campo y el proceso de los hallazgos encontrados después de la investigación de campo, ante esto se generó la observación previo al trabajo de las organizaciones de sociedad civil en el tema y se tuvo como resultado que la importancia real de la investigación es incentivar a las organizaciones de sociedad civil a aumentar sus procesos de acción, en cuanto al tema de violencia política de género, ya que durante la investigación de campo se puede identificar que el tema se ha puesto en un panorama oculto por dar relevancia a la defensa de derechos fundamentales por el Estado de Excepción.

A su vez el reconocimiento de los casos de violencia política hizo que la investigación tomara un camino de reflexión sobre los cambios que se deben llevar a cabo en las normativas existentes en el país, para poder generar sanciones que modifiquen el comportamiento de los agresores, esto generaría una concientización sobre las

acciones antes de un ataque directo o indirecto a una mujer o a las organizaciones que trabajan en el ejercicio de fortalecer los derechos políticos de las mujeres.

La investigación tomó relevancia para el actual contexto político, ya que El Salvador en el 2024 volverá a entrar en procesos electorales y podría ser tomada en cuenta para que se haga un llamado a las organizaciones para iniciar a preparar procesos de acceso justo a la participación de las mujeres y se vea un aumento real de mujeres buscando obtener puestos de elección popular.

Así mismo la investigación obtuvo una relevancia directa al momento en donde las organizaciones iniciaron una retórica que actualmente su trabajo se centra en buscar ayudar a la sociedad civil en mantener el respeto a los derechos fundamentales por la presencia del Estado de Excepción en El Salvador y dejar como último tema la violencia política de género o la baja participación de mujeres en procesos electorales.

CÁPITULO 2: FUNDAMENTACIÓN TEORICA.

A. MARCO HISTORICO.

1. Aspectos Generales:

Uno de los momentos claves para incorporar en la participación política a la mujer fue la convocatoria a la primera convención por los derechos de las mujeres, existió una indignación por la prohibición que impidió que las mujeres hablaran dentro de una convención contra la esclavitud, Elizabeth Cady Staton y Lucretia Mott activistas norteamericanas determinaron lo siguiente:

Mantenemos que estas verdades son evidentes: Que todos los hombres y las mujeres son creados iguales. Stanton y Mott por medio de sus esfuerzos por la lucha por los derechos de las mujeres congregaron a cientos de personas para dar paso a la Primera Convención Nacional por los Derechos de la Mujer que se celebró en Nueva York. (ONU M. , 2020)

En los años 1947 y 1962 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estableció normas y formuló convenciones internacionales para poder cambiar las leyes discriminatorias y aumentar la sensibilización mundial sobre las cuestiones de la mujer. La Comisión declaró que: “Por medio de la Declaración Universal de Derechos Humanos se debe de defender con éxito la necesidad de suprimir las referencias a los hombres como sinónimos de humanidad y lograr incorporar un lenguaje inclusivo” (MUJERES, 2020).

Durante 1880 la realidad de las mujeres se basaba en que ninguna mujer tenía prerrogativas electorales a nivel nacional, no fue sino hasta 1910 que la igualdad en el sufragio llegó a ser real para las mujeres, esto quiere decir que las mujeres tendrían la igualdad de condiciones que los hombres para votar. “La Isla de Man

fue quien dio los primeros pasos para incorporar el sufragio femenino, y dejó que las mujeres votaran para la elección del Parlamento Local” (Posada, 2019)

En 1983 se presentaron las firmas de 2,000 mujeres ante el parlamento de Nueva Zelanda, las cuales estaban luchando por obtener el sufragio femenino, de esta manera se determinó que: “Nueva Zelanda se convirtió en el primer país autónomo que permite que las mujeres voten, e inspira a sufragistas de todo el mundo” (ONU M., 2020).

El feminismo ayudó a impulsar a las mujeres a luchar por sus derechos y obtener un trato igualitario para su pleno desarrollo individual. Las mujeres se vinculaban con una serie de movimientos que buscaban la reforma social a finales del siglo XIX, en la historia de la lucha por la igualdad esto conllevó a que:

La lucha por la abolición de la esclavitud y los movimientos contra las bebidas alcohólicas, generaron las primeras plataformas de acción política y vida pública de un grupo de mujeres que tomaron conciencia de la desigualdad en la posición civil. (ACE, 2022)

El feminismo como teoría y práctica que cuestiona el lugar asignado a las mujeres en un sistema material y simbólico de dominación patriarcal, dentro de esta teoría se identificó que:

El sistema que se reconfigura actualiza y mimetiza en las relaciones sociales, a través de tiempos y culturas, ha tenido desde mediados del siglo XX hasta el presente un importante desarrollo, en donde se incorporan teorías que han pretendido explicar la subordinación de las mujeres, interpelando desde muy diversos campos discursivos, la producción de conocimientos y prácticas

culturales, así como la incorporación de la mujer a la sociedad, como individuo de valor. (Canavate, 2009)

2. Olas del Feminismo en la Historia del Mundo.

Los movimientos feministas comenzaron abanderados por la Revolución Francesa por mujeres y hombres intelectuales, tras años mujeres, obreras, conservadoras continuaron dando pasos hasta la adquisición de derechos igualitarios para las mujeres. (Piñero, 2020)

Pensar en las olas del feminismo nos remonta a identificar la definición del feminismo como un conjunto de teorías, metodologías y prácticas políticas que describen y critican: “Las relaciones de poder históricamente adscritas a los sexos, con el propósito de dar a conocer y dar un lugar a la experiencia de las mujeres o aquello que se ha construido como lo “femenino”” (Chagoya, 2020).

Las mujeres han luchado a lo largo de la historia la educación, derecho al sufragio y equidad, de esta manera podemos hablar de 4 olas las cuales son:

A. Teoría u Olas del Feminismo en Europa:

- **La primera ola feminista (XVIII):**

La primera ola gira en torno a la polémica sobre la naturaleza de la mujer y la jerarquía de sexos, a continuación, se presenta la idea principal de esta etapa:

La educación y los derechos de la mujer están determinado por los privilegios masculinos que están basados en situaciones biológicas y/o naturales, dentro de esta primera expresión del feminismo las autoras Poullain de Barrere, Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft dan un punto de partida fundamental para cambiar el pensamiento de la época. (Clarín, 2018)

- **La 2da ola del feminismo: Igualdad ante la ley e igualdad desde las diferencias naturales.**

Fue un proceso breve, pero de gran importancia para los avances de las mujeres por la búsqueda de romper la desigualdad no-oficial (de facto) en dicha situación se observa lo siguiente:

Las mujeres tenían derecho a apelar sobre su sexualidad y a la apropiación de su cuerpo, lo que conllevaba a iniciar debates sobre el papel de la mujer en la familia y en el trabajo, bajo este contexto se da paso a que se logre adquirir los derechos sexuales, los derechos reproductivos y el de suma importancia el derecho a no reproducirse. (Chagoya, 2020)

Dentro de esta ola también se inició el debate alrededor del sufragio universal y se concluyó con que: “Las mujeres reclaman el acceso a la educación superior, critican la obligatoriedad del matrimonio y comienzan a liberarse en sus aspectos físicos” (Clarín, 2018).

Entre la primera y la segunda ola la francesa Simone de Beauvoir publicó un libro que serviría como base para marcar la pauta para la siguiente oleada del activismo por los derechos de las mujeres, Simone de Beauvoir en su libro “El segundo sexo” generó una amplia definición de la femineidad y describía como históricamente las mujeres han sido tratadas como segunda; en el libro impulso un pensamiento en el que declaro que: “Las mujeres no nacen, se hacen” (National Women’s History Museum , 2021).

“El feminismo como movimiento social o nuevo feminismo, al terminar la Segunda Guerra Mundial consiguió obtener para los países europeos que las mujeres tuvieran derecho al voto, situación que genero replicas en regiones como América Latina” (Gamba, 2008).

- **La 3ra ola del Feminismo: En medio de la globalización.**

Dentro de esta ola se apostó por pensar y existir a las mujeres considerando como primera instancia las diferentes categorías que construyen las corporalidades, aspectos como raza, clase, sexualidad, género, edad, nacionalidad, entre otros y se identificó lo siguiente:

“Desvelar diferentes mecanismos de opresión que imposibilitaban materializar la igualdad, de esta manera se despliega lo que se conoce como las teorías contemporáneas de género” (Chagoya, 2020).

B. Teorías u Olas del feminismo en América Latina.

- **Primera ola del feminismo:**

En América Latina se reconoció como primera ola del feminismo a la etapa del sufragismo, en esta teoría se identifica que:

Generalmente los recuentos académicos que se utilizaron en América Latina fueron genealogías construidas en Europa y Norteamérica, es importante anotar que los contextos históricos y las características culturales, así como los procesos políticos de América Latina y el Caribe no sólo son distintos; sino que, además, internamente, hay enormes diferencias en países, lo que es ya un argumento que enfatizara que las mujeres lucharan primeramente por su voto.

(Canavate, 2009)

Aunque en América Latina se inició luchando por el sufragio esto no tuvo la misma relevancia que en los Estados Unidos o en Europa, todo esto se redujo en general a la participación solamente a los sectores de las elites, en dicha situación, sucedió:

En Argentina, desde los comienzos, las mujeres luchaban por sus derechos en donde se dividieron en una corriente burguesa y otra de tendencia clasista, teniendo como cabeza militante a la socialista Carolina Muzzilli, joven obrera, escritora que apoyaba a mujeres a conseguir el voto igualitario (Gamba, 2008)

- **Segunda ola del Feminismo:**

Esta ola se determinaría como el punto de partida común, a lo largo de la mitad del siglo XX, la historia explica lo siguiente:

Los países latinoamericanos vivirían procesos políticos y procesos diferentes que definieron ciertos énfasis en los movimientos feministas, en los años ochenta y los años noventa, generándose así un gran avance el capitalismo y el modelo neoliberal, los movimientos feministas latinoamericanos se iniciaron

a globalizar, para obtener una historia de luchas y resistencias contra hegemónicas nacionales. (Canavate, 2009)

Cuando se habla de la segunda ola del feminismo en América Latina se hace referencia a uno de los movimientos sociales con mayor dinamismo y transformación del siglo XX, que generó diferentes acciones como:

Se inician las exploraciones sobre nuevas propuestas metodológicas conceptuales y estratégicas para incorporar distintas tendencias de discursos políticos para la desconstrucción y reorganización social, en donde la mujer busca ser reconocida como un ente con capacidad de elección electoral. (Maier-Hirsch, 2021)

C. Teorías u olas del feminismo en El Salvador:

Los movimientos feministas en El Salvador empezaron a generar dependencia de sindicatos y grupos políticos en la década de los 70, las participantes de estos grupos fueron mujeres de la clase obrera, las que buscan derechos laborales y tener una igualdad ante los hombres, en la realidad de El Salvador se explica que:

Las olas del feminismo llegaron un poco más tarde, ya que el país se encontraba en un bajo nivel de industrialización, y esto impidió la incorporación de muchas mujeres a los trabajos asalariados, las mujeres se mantenían en ámbitos domésticos y realizando las tareas de cuidados gratuitos se les ofrecían. (Sanchez, 2021)

En este sentido el poco desarrollo industrial de El Salvador, el ambiente político represivo de la época y la inestabilidad política, junto a las actitudes poco favorables para las mujeres en la sociedad, contribuyó a que:

Las luchas sufragistas se prolongaron y por tal hecho no se pudo ingresar a la segunda ola del feminismo que se vivía de manera internacional, el sufragismo como demanda principal del movimiento feminista en El Salvador, no logro ingresar

con fuerza a ser un hecho, dicha situación no hizo efecto para contrarrestar que Prudencia Ayala fuera la primera mujer salvadoreña en autoproclamarse candidata a la presidencia de la República de El Salvador en 1930. (Sanchez, 2021)

3. Historia de la participación política de la Mujer en América Latina:

Un valor democrático fundamental es la participación política, ya que permite a los ciudadanos ser parte de los procesos de toma de decisiones y en la creación de políticas que tienen un impacto directo sobre ellos. En los años 90 según María Fernanda Espinosa se tenía el fenómeno siguiente:

Las mujeres en América Latina no contaban con el derecho fundamental en pocas palabras con la capacidad de ejercer su voto, ya que eran marginadas, no solo por el Estado sino por una ciudad en conjunto, ya que, por naturaleza o situaciones biológicas, las mujeres no tenían las mismas oportunidades que los hombres y contaban con un acceso limitado a cualquier tipo de participación. (Espinosa, 2020)

Es preciso recordar que los países latinoamericanos se encontraban con ataduras de pensamiento, ya que estaban en procesos de independencia a nivel histórico, luego de la gradual independencia la participación de la mujer en la política y el voto femenino fue un objetivo inmediato de atención, en donde países como Ecuador incentivaron los primeros pasos para introducir el sufragio femenino en 1929, nace así un proceso en toda Latinoamérica que concluiría en Paraguay en 1967 incentivado a que:

La introducción del voto femenino hizo que aumentaran gradualmente la participación de la mujer en la política, dando como primeros logros que algunas mujeres empezaran a ocupar cargos políticos, aunque en su mayoría fuera durante períodos de gobiernos cortos o provisionales. (Berlin, 2019)

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995 dio un paso histórico y crucial para los avances en materia de igualdad de género, la conferencia inició procesos para la lucha por integrar a la mujer en el proceso de toma de decisiones, lo cual llevo a que:

Los países latinoamericanos adoptaran un plan de acción para asegurar la participación y combatir obstáculos de ver a la mujer en la política y como resultado de todas estas acciones se obtuvo un amplio camino para el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, el cual tendría como objetivo el análisis de políticas destinadas a estimular la plena participación de las mujeres en el desarrollo de su país. (Espinosa, 2020)

Actualmente de los 18 países latinoamericanos, 16 han implementado algunos mecanismos de acción afirmativa para incrementar la participación de las mujeres en las listas electorales, de estos al menos 5 países han aprobado la paridad, a pesar de estos importantes avances normativos a nivel regional se cuenta con la siguiente realidad:

A nivel regional aún persisten grandes inequidades de género en la arena política, como por ejemplo, a pesar de que el porcentaje de mujeres parlamentarias en 2017 era de un 28.1%, ocupando la región el segundo lugar a nivel mundial, aún no se logra superar el 30% de la participación de la mujer en la esfera política, esta realidad se debe a que gracias a los estudios del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se han determinado que dentro los partidos políticos hay brechas de género que aún no son superadas y se perpetúan en el tiempo mostrando patrones constantes. (Rozas & Floru, 2017)

4. Historia de la participación política de la mujer en El Salvador.

Dentro de El Salvador, la sociedad civil se desarrolló en un concepto y prácticas heterogéneas que ha ido en un proceso de cambio en el transcurso de la historia, “la lucha de las mujeres para poder acceder a la condición de ciudadanía empezó por la lucha de la autonomía de las restricciones y barreras que se le imponen para poder ser sometidas a condiciones de sumisión por las instituciones” (FUNDE, Sf).

La Sociedad Salvadoreña negaba a la mujer sus derechos como ciudadana, ya que no podía acceder al sufragio ni mucho menos a optar a un cargo público, el género femenino estaba excluido del derecho a soñar o a pensar en la participación en la esfera política de El Salvador, Prudencia Ayala mujer luchadora, audaz y activista fue quien dio los primeros pasos para que la mujer ingresara a la política y pudiera tomar decisiones dentro del país: “En 1930 Prudencia Ayala se postula como candidata presidencial, hecho que se consideró como revolucionario y que generó que se inmortalizara su vida y sus acciones por las mujeres del país” (Ponce & Cruz, 2020).

La Participación de las mujeres en política es una tarea pendiente en la sociedad salvadoreña, aunque en los últimos años se ha ganado terreno y se han dado pasos de gran importancia para aumentar progresivamente los liderazgos de la mujer dentro de la toma de decisiones, el PNUD hace referencia a lo siguiente:

Para lograr el cambio y obtener mayores progresos, se deben implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de las mujeres, para esto se debe de impulsar un marco legal que promueva la igualdad y permita abrir más espacios donde las mujeres puedan desarrollarse en el ambiente político sin sufrir ninguna discriminación o alteración a sus derechos. (PNUD, 2018)

5. Historia de la violencia política basada en género contra las mujeres.

La democracia, representada como un ideal de organización política y como forma de convivencia, estuvo envuelta históricamente en las demandas de mayor igualdad y representatividad, el debate contemporáneo sobre la democracia lo que significa que:

El objeto de atención de la democracia es la capacidad o incapacidad del sistema político para gestionar y representar los intereses y necesidades de la población que considera la diversidad que en ella se presenta, así como en la capacidad que esta tenga para neutralizar las expresiones históricas de la desigualdad y de discriminación hacia amplios sectores poblaciones como es el sector femenino. (Garcia, 2017)

En consiguiente, aunque las mujeres en la política enfrentaron durante mucho tiempo problemas como: agresión, coacción e intimidación, todo esto conlleva a que nazca el concepto de violencia contra la mujer y se observe lo siguiente:

Fue en el año 2000, cuando un grupo de Concejalas convocó a una reunión sobre el tema en la Cámara de Diputados en Bolivia, en dicha reunión se percibieron acciones como violencia y acosos político contra la mujer, ante este fenómeno fueron las mismas Concejalas bolivianas en conjunto con otras mujeres con interés en participar en la política, las que iniciaron las primeras acciones por trabajar en contra de actos de violencia y hostigamiento que buscaban: acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de la posición política de la mujer o inducir a una mujer a hacer algo relacionado con su mandato político contra su voluntad. (Mona Lena Krook, 2016)

6. Historia del Nacimiento de las Organizaciones No Gubernamentales:

El término “Organizaciones No Gubernamentales” comenzó a usarse tras la Segunda Guerra Mundial, antes ya existían algunos grupos de este tipo que buscaban mejorar el bienestar social y empezar a tomar parte en cuestiones como la abolición de la esclavitud o la lucha por el sufragio femenino, dentro de la Carta de las Naciones Unidas que se firmó el 26 de junio de 1945 se inicia a usar el vocablo en el capítulo X específicamente en el artículo 71 donde se afirma que:

El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del consejo, pero dentro de la historia no fue hasta 1950 donde realmente la ONU genera la definición de este tipo de organizaciones (Acción, 2018)

En concreto la aparición de las Organizaciones No Gubernamentales fue gracias a una resolución emitida por el Consejo, cabe aclarar que dicho suceso se llevó a cabo el 27 de febrero del año 1950, fecha que se volvería clave para dar realce y significado a estas organizaciones y esto dio como resultado:

La amplitud del trabajo de las Organizaciones No Gubernamentales y la existencia de una multitud de ellas en donde se pueden identificar organismos de ámbito local, nacional o internacional, con temáticas diversas de trabajo en donde existe la lucha contra la pobreza extrema o la inclusión social, la protección de la infancia, la defensa del medio ambiente o la atención a los mayores. (Acción, 2018)

Desde 1950 hasta hoy se ve un aumento considerable de Organizaciones No Gubernamentales, pero es preciso señalar que el aumento es gracias a que:

En tiempos de riqueza nacen nuevas ONGS y en momento de crisis algunas han tenido que desaparecer; no obstante, conforme ha pasado el tiempo las organizaciones se han ido consolidando y a su vez fortaleciendo sus redes transnacionales, lo que ha generado que tengan una función importante en foros internacionales. (Contreras, 2010)

6.1 Historia de las Organizaciones No Gubernamentales en El Salvador.

En El Salvador las Organizaciones no Gubernamentales surgieron en los años 1950 y 1955 al crearse los organismos especializados patrocinados por los Estados Unidos, los cuales en 1955 iniciaron discusiones acerca de las relaciones de asistencia técnica y asistencia económica que recibían ya algunas organizaciones no gubernamentales que existían ya en El Salvador, ante esta situación se determinó que: “Las ONGs comenzarían a recibir ayuda privada, apoyo moral de los ciudadanos y hasta del mismo gobierno ya que estas atendían principalmente los servicios de salud, beneficencia y asistencia social” (Salvador, 2015)

En los años 90 las ONGs tomaron una posición protagonista al participar activamente en la ejecución de programas y proyectos sociales encontrándose en un contexto de ajuste estructural por parte del El Gobierno de El Salvador, de tal manera que se establece:

Se dio un aumento importante en la formación de estas organizaciones con lo que se incrementó la cantidad de surgimientos de nuevas ONGs, se amplió el enfoque y se conciben nuevas especialidades técnicas, ante dicha situación se debe de tener claro que las ONGs no nacen con el fin de reemplazar las acciones del Estado u organismo internacionales sino de cubrir y ayudar en aquellas áreas en las cuales no existen políticas sociales o económicas o cuando estas políticas resultan insatisfactorias para algunos grupos de la sociedad. (Arévalo, 2010)

En una breve conclusión los contextos de malestar social y político, incidieron en que las organizaciones no gubernamentales u organizaciones populares como también son conocidas, iniciaron a ocupar un papel protagónico sobre todo por situaciones de exclusión socioeconómica de los sectores más vulnerables, lo que hizo que se fortaleciera de manera impetuosa la participación de las ONGs fue la guerra civil que vivió durante 12 años El Salvador, ya que se necesitaba que alguna institución velara

por salvaguarda a la sociedad civil, por ende organizaciones de carácter revolucionarias, de acción social y de solidaridad aumentaron su reconocimiento no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional.

B. MARCO CONCEPTUAL.

1. Acompañamiento:

- Referencia a los procesos de incorporación a la perspectiva de género y de derechos humanos en la gestión de acciones de gobierno de la identidad y con ello incidir en la atención integral de las mujeres en situación de abuso o violencia. (Zacatecas, 2018)

2. Campaña Electoral:

- Se entiende por campaña electoral, a efectos de esta Ley, el conjunto de actividades lícitas llevadas a cabo por los candidatos, partidos, federaciones o coaliciones en orden a la captación de sufragios. (RAE, 2022)
- Las campañas electorales son esfuerzos competitivos hechos por los candidatos y los partidos políticos para ganar el apoyo de los electores en el periodo que precede a una elección. Los candidatos recurren a una diversidad de técnicas para atraer votantes, desde comparecencias en público y mítines hasta el uso de publicidad en los medios de comunicación masiva. (ACE, 2022)

3. Democracia:

- f. Sistema político en el cual la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce directamente o por medio de representantes.
- f. Forma de sociedad que reconoce y respeta como valores esenciales la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.
- f. Participación de todos los miembros de un grupo o de una asociación en la toma de decisiones. (RAE, 2022)
- f. Término referido para designar a una de las formas de gobierno en que puede ejercerse el poder político del y para el pueblo. (SIL, 2018)

4. Desigualdad:

- Condición o circunstancia de no tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma que otro, o de diferenciarse de él en uno o más aspectos. (RAE, 2022)

- En el ámbito humano, se habla de desigualdad cuando hay una falta de equilibrio entre dos o más personas, la desigualdad puede presentar muchas facetas, puesto que no es única a un solo aspecto de la vida de las personas. (ACNUR, 2018)

5. Discriminación:

- Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, etc. (RAE, 2022)
- Trato diferenciado y desigual hacia una persona o un grupo en diversos ámbitos de la vida social en función de una o varias categorías, sean estas reales, atribuidas o imaginarias, tales como la cultura, el género, la edad o la clase social. (CEAR, 2018)

6. Elecciones internas en partidos políticos.

- La “Ley de partidos políticos”, aprobada el 14 de febrero de 2013, establece que los partidos deben realizar elecciones internas para la selección de candidatos y candidatas a cargos de elección popular, “con voto libre, directo, igualitario y secreto de sus miembros o afiliados inscritos en el padrón correspondiente a su circunscripción territorial y de conformidad a las normas establecidas” en la ley, los estatutos de los partidos y reglamentos (cfr. Art. 13). (UCA, 2017)

7. Empoderamiento:

- Calco del inglés to empower, que se emplea en texto de sociología política con el sentido de “conceder poder a un colectivo desfavorecido socioeconómicamente para que, mediante su autogestión, mejore sus condiciones de vida”. (RAE, 2022)
- Proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven. La filosofía del empoderamiento tiene su origen en el enfoque de la educación popular desarrollada a partir del trabajo en los años 60 de Paulo Freire que determina lo siguiente: “El empoderamiento es aplicable a todos los en situación de vulneración o marginación, su nacimiento y mayor desarrollo teórico se ha dado en relación con las mujeres.” (HEGOA, 2010)

8. Escaños:

- m. Asiento de los parlamentarios en las cámaras

- m. Puestos representativos en una cámara electiva. (RAE, 2022)

9. Ética política:

- Un comportamiento moral, en política, es el que intenta realizar en la sociedad valores que son objeto de un interés colectivo. En este sentido, una ética política trata específicamente de los valores que satisfacen el interés general de la asociación política. (UNAM, 2013)
- Son conocimientos éticos-políticos que componen la fundamentación de la intervención del trabajo social en tanto confieren estructura, fondo, raíz, soporte a la intervención profesional de los trabajadores y las trabajadoras en su ser, su deber y el que hacer profesional. (Rios, 2009)

10. Igualdad o equidad de oportunidades:

- Ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo o razón de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, laboral, cultural, civil o de otro tipo, Justicia o equidad en las elecciones de partidos. (RAE, 2022)
- Es un principio basado en la idea de que una sociedad justa sólo se puede lograr si cualquier persona tiene las mismas posibilidades de acceder a unos mínimos niveles de bienestar social y sus derechos no son inferiores a los de otros grupos. Para ello, se establecen mecanismo que prohíben la discriminación por motivos de raza, sexo, etnia, edad, religión o identidad sexual. (EUROINNOVA, 2018)

11. Identificación partidaria:

- Vía privilegiada para encontrar una base explicativa a la forma en la que se construyen las mentalidades políticas, y en última instancia, a la manera en que los individuos, los grupos sociales y las organizaciones políticas perciben y responden las preguntas básicas acerca del ser de lo político. (López, 2008)

12. Identidad no partidaria:

- Se identificará como la acción de no apoyar a ningún partido político ni a sus candidatos, incluyendo a aquellos postulados a juntas de la escuela en nominas independientes. (ACE, 2020)

13. Liderazgo Político- de género:

- La capacidad de marcar la pauta en una visión ilusionante para el futuro de una ciudad, región o país.
- Ser capaz de transmitir las ideas y proyectos entre las personas de su equipo y su partido.
- Hacer llegar anhelos hasta la ciudadanía, infundir esperanza, energía y sosiego, la sociedad necesita que se escuchen sus demandas y provocar cambios en un entorno de estabilidad. (Fernández, 2018)

14. Modalidades de Violencia según LEIV:

Dentro de la LEIV, se consideran modalidades de violencia las siguientes situaciones:

- **Violencia Comunitaria:** Toda acción u omisión abusiva que, a partir de actos individuales o colectivos, transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.
- **Violencia Institucional:** Es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine o tenga como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como. La que pretenda obstaculizar u obstaculice el acceso de las mujeres al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia conceptualizadas en esta ley.
- **Violencia Laboral:** Son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantiene en el tiempo en los centros de trabajo públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo. (Legislativa, Asamblea, 2012)

15. Principio de transversalidad de género:

- El principio de transversalidad de género consiste en la necesidad de tomar en consideración la realidad de las desigualdades sistemáticas que existen entre hombres y mujeres en todos y cada uno de los aspectos de la vida pública. Se debe tener en cuenta el impacto de género y el objetivo de la igualdad sustancial entre hombres y mujeres en el momento de la elaboración de las leyes, reglamentos y otras normas. (Arochena, 2007)

16. Política:

- Arte, doctrina u opinión referente al Gobierno de los Estados.
- Actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos políticos.
- Actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto o de cualquier otro modo. (RAE, 2022)

17. Proceso Electoral:

- Conjunto de actos conectados y regulados por la legislación en materia de elecciones que, con intervención decisiva de los ciudadanos con derecho a voto, son realizados por órganos de la Administración especial en materia de sufragio (juntas, mesas), con objeto de que las consultas populares, los referendos y las elecciones de representantes de los ciudadanos en cualquier ámbito (comunitario europeo, estatal, regional o local) se realicen ordenadamente. (RAE, 2022)
- Es una serie continua y concatenada de actos complejos y con efecto preclusivo, destinados a instrumentar y facilitar la realización de los comicios y la posterior asignación de cargos y bancas entre las distintas fuerzas políticas participantes en base al resultado por ellas obtenido. (Perez, 2010)

18. Sufragio activo:

- Capacidad de ser elector ligada a la mayoría de edad, la nacionalidad, con excepción de las elecciones locales y al Parlamento Europeo y a no estar incurso en ninguna de las causas legales de pérdida del derecho. Su ejercicio requiere la inscripción en el censo electoral vigente. (RAE, 2022)
- Es el derecho individual de voto de cada uno de los ciudadanos que tienen capacidad para participar en una elección, o más exactamente, en cualquiera de

las votaciones públicas que se celebren, es pues un derecho y un principio de un libre ejercicio electoral. (Aragon, SF)

19. Sufragio pasivo:

- Capacidad de ser elegido, ligada a la condición de elector y a no incurrir en ninguna causa de inelegibilidad. (RAE, 2022)
- Consiste en la aptitud del ciudadano para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, siempre y cuando reúna las cualidades y requisitos exigidos por las leyes tales como: edad o residencia. Cada candidato cuenta con las garantías para: a. participar en libertad y de manera pacífica; b. Exigir el respeto al resultado obtenido; c. Ocupar el cargo para el que resulte electo. (Ponce C. , 2017)

20. Tipos de Violencia de género:

ONU Mujeres (ONU MUJERES, 2021) hace una clasificación de los tipos de violencia tomando como base la LEIV y determina lo siguiente:

- **Violencia económica:** consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.
- **Violencia psicológica:** Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.
- **Violencia emocional:** Consiste, por ejemplo, en minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en

dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.

- **Violencia física:** Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.
- **Violencia sexual:** Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento.
- **Violencia en línea o digital:** La violencia en línea o digital contra las mujeres es cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (teléfonos móviles, Internet, medios sociales, videojuegos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.) contra una mujer por el hecho de serlo.

21. Violencia política de género:

- Todas aquellas acciones y omisiones incluida la tolerancia que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos políticos electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público (INMUJERES, 2019)

C. MARCO TEÓRICO.

1. Incentivar la participación igualitaria en la esfera política El Salvador

La violencia y el acoso político contra las mujeres describe comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres por ser mujeres con el propósito de que abandonen la política, presionándolas para que renuncien a ser candidatas o a un cargo político en particular, ante esta situación se observa que:

En América Latina este concepto apareció primero en Bolivia en el año 2000, cuando varias concejales se reunieron en seminario en la Cámara de Diputados para discutir reportes en relación con el acoso y la violencia contra las mujeres en municipios rurales. Diversos eventos que se realizaron a partir de esta reunión jugaron un papel fundamental en toda la región, para dar nombre a este fenómeno, definir sus límites en términos del tipo de acciones que constituyen violencia y acoso político, y privilegiar reformas legales como la estrategia primaria para combatir este fenómeno creciente. (Sanín, 2016)

Hoy por hoy, en El Salvador como en otras latitudes, las mujeres parecen ocupar el papel de espectadoras y votantes, es necesario cambiar esta realidad para:

Incentivar la participación de las mujeres en los procesos de la esfera política, es decir convertir la presencia y participación femenina dentro de cargos públicos en calidad de activistas, candidatas y profesionales, pensarse desde la institucionalidad, más allá de una práctica, una costumbre, una ideología, que han llevado a una concepción errada del mundo de la política como un ambiente “sucio” o denigrante para una mujer y de enfrentamiento constante con el Estado. (Ruso, 2021)

1.1 Participación equitativa e igualitaria en la esfera política

A lo largo de la historia, la mujer ha adquirido diversas prerrogativas en el plano jurídico, por lo que actualmente se puede decir que:

la sitúan en un plano de igualdad formal en diferentes entornos: el acceso al empleo, la incorporación al entorno educativo, en el ámbito político. Sin embargo, a pesar de ello, observamos que la realidad supera a gran escala lo expresado en leyes, tratados, en resoluciones o declaraciones, donde se apuesta por medidas y buenas prácticas para conseguir una participación de las mujeres en la vida política y social, logrando así una paridad en los puestos de toma de decisiones. (Bello, 2010)

Uno de los campos que, por excelencia, se ubica en el plano público, y que constituye un referente indiscutible de la participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones, es el mundo de la política, espacio en el cual la mujer ha estado históricamente ausente ante esto se identifica que:

La realidad plasma una representación femenina en cuotas mínimas en los espacios y foros de la vida política, ocupando un porcentaje de puestos de responsabilidad y decisión política por debajo de la media. Tal situación refleja la obstaculización hacia la mujer para ocupar puestos decisivos en el terreno político, presencia que representaría una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y no como ahora, que se transita este camino con pasos realmente lentos. (Bello, 2010)

La participación en la política y los asuntos públicos desempeña una función crucial en la promoción de la gobernanza democrática, el Estado de Derecho, la inclusión social y el desarrollo económico, así como en el fomento de todos los derechos humanos ante dicha situación se comprueba que:

El participar en la política y la vida pública se clasifica como importantes factores para generar empoderamiento individual y colectivo, como también es un eje esencial para erradicar la marginación y la discriminación, el derecho a participar de la política está ligado estrictamente con otros derechos humanos tales como: derecho a la libre asociación y reuniones pacíficas, la libertad de opinión y expresión y derechos como la educación y la información. (ACNUDH, 2020)

Dentro de la constitución y distribución de la política se debe de entender que existen cadenas conceptuales que contienen pluralidad, pero también rasgos de regularidad en este sentido se pueden expresar ideas como:

Que existe una fuerte idea constitutiva entre la relación de democracia e igualdad, ya que estos dos procesos dan constitución a los sujetos políticos y a los espacios políticos y por otro lado se ve la estrecha relación entre la idea de justicia y equidad; que vendría a estar ligado a los procesos de distribución tanto de derechos como de bienes. (Bonder, 2006)

En una breve conclusión se podría entender que las relaciones de equidad y justicia dentro de la participación política están ligadas desde la antigüedad a la percepción de la constitución de la política y sobre todo al respeto y valor de los derechos humanos, aunque las mujeres actualmente son tomadas en cuenta en un porcentaje menor o igual al 30% no son objeto de priorización para el cumplimiento que se establece dentro de la teoría y la práctica en cuanto a la participación equitativa e igualitaria en la política.

2. Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres como agentes de cambio en la esfera política.

Según el ranking de “Mujeres en política 2020” elaborado por organizaciones como ONU Mujeres e Inter-Parliamentary Union, de 193 países solamente 20 lo que significa que solo 12.8% son dirigidos por mujeres a través de jefaturas de Gobierno y de Estado, sin más en El Salvador se hace la referencia que dentro de la Asamblea Legislativa se cuenta con el 33.3% de mujeres esto quiere decir que no son representadas en un 50% para hablar de una participación política igualitaria, ante esto se buscan como objetivo lo siguiente:

Desarrollar el liderazgo bajo la confianza de potenciar habilidades y conocimientos en las mujeres para promover la igualdad de oportunidades que permita el acceso a la mujer a cargos de dirección, con el fin de que las mujeres sean impulsadoras del desarrollo de la democracia efectiva y del buen Gobierno. (Hanns Seidel Stiftung, 2020)

Uno de los principales desafíos con los que se enfrentan las mujeres para lograr la equidad de género en la esfera política en América Latina es garantizar la participación en estructuras de representación y de toma de decisiones, por dicha situación se hace referencia a que:

Para fortalecer los liderazgos para la participación política de las mujeres en el ámbito local se debe de tomar medidas inaplazables que se deben de complementar con la tendencia de aplicar acciones afirmativas que abonen a la cultura democrática de los países. (Gallardo Paz, 2006)

Es de tomar en cuenta que en el año 2001 el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas ejecuto la aprobación de una resolución sobre el rol de la mujer en la resolución de conflictos, ya que muchas veces son las víctimas directas del conflicto por ende se concluye que:

El aumento de la participación política de la mujer luego de la aprobación de la resolución ha generado un incremento de nuevas legislaciones en asuntos de igualdad y paridad para contrarrestar la violencia política, doméstica, la violación de derechos humanos o políticos y la discriminación, por ende las mujeres están en una obligación ética y política de elevar el nivel de derecho internacional y presionar a los gobiernos nacionales a aumentar los estándares de protección e igualdad de mujeres en la esfera política. (Sánchez, SF)

2.1 Descripción de la metodología de trabajo de las ONGs en relación con los derechos con los que cuentan las mujeres en aspecto político.

Se debe de entender que las ONGs diversifican su labor en acciones como: Humanitarias, la defensa de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, en esencia el interés, es el bienestar público, en este sentido se debe de reconocer que: “Gran parte de las sociedades reconocen este tipo de organismos como instituciones de reemplazo al Estado, ya que brindan servicios que este no ofrece, sobre todo a comunidades o grupos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad” (Rodríguez, 2006).

Las Organizaciones no Gubernamentales tienen limitantes dentro de su metodología de trabajo, dentro de la defensa de los derechos de la mujer, ya que se encuentran con los siguientes elementos:

- Disponen de poca autonomía en la estructura estatal: Ante esto se reconoce que muchas organizaciones trabajan bajos los lineamientos de los gobiernos en turno y dependen de áreas de trabajo del mismo.
- Promueven acciones de tipo asistencia: Esto conlleva a que el trabajo solo sea superficial y no de raíz.
- No cuentan con un presupuesto acorde a las necesidades y las demandas que enfrentan las mujeres.

- Existen vaivenes en la voluntad política de los gobiernos nacionales que limitan su consolidación. (Bonder, 2006)

En lo expuesto con anterioridad genera una limitación en las opciones de las mujeres para la búsqueda de ayuda ante situaciones como la vulnerabilidad o violación de sus derechos, esto género que en muchos países se busque la transversalización de género para que se busque el interés del Gobierno en turno, para la presencia de una concepción compartida sobre la relevancia social de la igualdad entre varones y mujeres.

3. Concientización por medio de campañas para el conocimiento de las mujeres sobre las acciones a tomar ante la violencia política.

Para las elecciones celebradas en el año 2021 específicamente el 28 de febrero se iniciaron dos campañas las cuales tenían el objetivo de promover la participación de más mujeres en los procesos electorales y en cargos de elección popular, así mismo también se buscaba erradicar la violencia política contra las mujeres que ya están activamente trabajando en esta esfera de la sociedad, las dos campañas cuyos nombres son: “Más mujeres, más democracia” y “No más violencia política” fueron lanzadas por: La Red para la Democracia Paritaria en donde se encuentran inmersas 7 organizaciones nacionales e internacionales esto determina que:

Las formas más comunes de generar la violencia son a través de redes sociales; en el contexto de las elecciones celebradas en el año 2021 se vivía una pandemia a nivel mundial, situación que había elevado la relevancia y la facilidad de emitir expresiones de violencia contra las mujeres que buscaban participar de la política. (Madrid, 2021)

4. Funciones de las ONG.

La función esencial de una ONG es impulsar una causa social en una sociedad, pero esto no hace referencia a que todas se basan a una causa en específico, si no que cada organización tiene un ámbito diferente en el cual se especializa y de esta manera puede contribuir en diversas áreas que la sociedad requiera como, por ejemplo:

- La asistencia: Estas organizaciones buscan beneficiar a la comunidad cuando están en situaciones de vulnerabilidad.
- Prestación de servicios: Dichas ONG trabajan en conjunto con Estados e instituciones que brindan servicios fundamentales como la salud, la educación entre otros.
- Desarrollo Social: Abarca a las organizaciones que tienen proyectos que su objetivo es luchar en el combate de problemáticas como la pobreza, la desigualdad de género y la exclusión. (Internacional, 2021)

En este sentido el mundo actual enfrenta enormes desafíos tales como: sociales, ambientales, económicos, etc. El papel de las ONG dentro de la sociedad de todos los países es fundamental para poder hacerle frente a los desafíos con anterioridad mencionados en dicha situación se esclarece que:

La labor de las ONG es indispensable para poder generar sensibilización a la sociedad sobre causas sociales, humanitarias y medioambientales, así también impulsar proyectos de transformación social como fin último promover la participación de las personas para que sean protagonistas de su propio desarrollo (Ciudadana A. , 2020)

4.1 Las Organizaciones no Gubernamentales son fundamentales para la democracia.

Israel Butler (2017) afirma que:

Cuando las organizaciones están dentro de un país que su gobierno es antidemocrático no son vistas de buena manera, debido que brindan ayuda a la población para que pueda observar y analizar si los políticos hacen un adecuado uso del dinero público o violan la ley, así mismo ofrece apoyo para que las

personas se puedan organizar y que de esta forma puedan llevar su opinión a los representantes políticos, a través de peticiones o protestas pacíficas. Es preciso señalar que en ciertos gobiernos de la Unión Europea han intentado sacar de su territorio a Organizaciones que defienden la democracia, libertades civiles o que luchan contra la corrupción, dichos gobiernos utilizan tácticas como el retiro de financiamiento público, dificultar el recibimiento de donaciones del exterior, destrucción de su reputación. (Butler, 2017)

4.2 Acciones para generar un crecimiento en la participación política de las mujeres.

El Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI por sus siglas en inglés) generó una publicación de una guía denominada: “Democracia y el Desafío del Cambio: Una guía para aumentar la participación política de las mujeres.” En donde establece una serie de acciones que se pueden llevar a cabo para generar un crecimiento del sector femenino en la participación política dentro de las que se pueden mencionar.

- **Las ONG promueven la participación política de las mujeres:**

Llevar a cabo programas por medio de ONG puede generar un auge en la participación de las mujeres, ya que a través de las organizaciones se puede instruir al sector femenino en relación con sus derechos políticos y que de esta manera se puedan incentivar a mujeres a formar parte de todo lo que abarca el mundo de la política.

- **Clubes de debate para mujeres:**

La creación de club de debate con temas relacionados al ámbito político de mujeres puede ayudar para que las líderes comunales, organizaciones y medios discutan aspectos vinculados a las políticas

públicas con el objetivo de incrementar la participación de las mujeres, así como también el club de debate puede ser una oportunidad para que miembros de los diferentes partidos brinden apoyo y conozcan que tienen las mujeres en todas las actividades partidarias.

- **Preparar líderes cívicos para las próximas generaciones:**

Crear programas con talleres para informar y realizar con el fin de desarrollar habilidades y estrategias que puedan generar un gran impacto, dado que de esta forma se pueda potenciar las cualidades y destrezas de mujeres líderes o mujeres que aún no son parte de la esfera política para promover una mentalidad abierta, equitativa e igualitaria, para contribuir al liderazgo político de las mujeres en las siguientes generaciones. (Internacionales, 2010)

Anteponiendo estas acciones que las ONG deben de tener en cuenta para fortalecer y apoyar la democracia, pero sobre todo la participación igualitaria en la esfera política ANDRYSAS por medio de un estudio hizo saber que:

Al negarle a una mujer el derecho al ejercicio de representación política, se violenta el derecho de que los asuntos de interés para las mujeres, incluyendo la misma prevención de la violencia, se invisibilicen de las agendas públicas, tanto legislativas como municipales. (ANDRYSAS, 2021 a)

ANDRYSAS siendo una institución que lucha por la defensa de los derechos humanos y los derechos políticos de la mujer determina que: “Toda acción y conducta que restrinja a las mujeres, les cause daño y las limite en el ejercicio pleno de sus derechos a ocupar puestos públicos de elección popular libres de violencia y de estereotipos de género” (ANDRYSAS, 2021 b).

En base a la situación planteada es indispensable la participación de las mujeres en política, ya que:

Dentro de su aporte a las decisiones inherentes a la gobernabilidad y a las políticas públicas ha sido, es y siempre será imprescindible, la misma sociedad continúa condenándolas, por atreverse a incursionar en la política, y se ha extendido la lógica que se debe de mantener una actitud de aceptación ante dichas situaciones. Una de las iniciativas para combatir este tipo de situaciones identificada es promover espacios de organización entre las mujeres, especialmente alrededor de intereses y objetivos comunes. En El Salvador existen grupos y colectivos feministas, pero no cuentan con espacios de alcance público, que sean creados para que se puedan asociar y denunciar públicamente los abusos. (Herrera, 2021)

5. Prevención de violencia contra las mujeres en las elecciones.

Instituciones como el PNUD y ONU Mujeres generan acciones para sensibilizar y concientizar a nivel regional y mundial a la población para prevenir la violencia política contra las mujeres en las campañas electorales, en ese sentido estas instituciones crearon la siguiente matriz de acciones:

Tabla 4: Puntos de Acción para Mitigar y Prevenir la Violencia contra la Mujer en las Elecciones			
Puntos de Acción	Fase Preelectoral	Fase Electoral	Fase Poselectoral
1. Mapeo y medición de la VCME	1. Efectuar mapeo de la VCME a escala nacional y regional 2. Incluir la VCME en las evaluaciones del OGE y de seguridad electoral 3. Desarrollar y definir indicadores	1. Recolección y verificación de datos 2. Adaptar e integrar la VCME en las herramientas de monitoreo	1. Analizar los resultados de los trabajos de recolección. 2. Asegurar que los datos sean agregados y se elaboren informes. 3. Identificar brechas y

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Ajustar o construir a partir de los indicadores y herramientas de medición existentes 5. Considerar la inclusión de la VCME en el monitoreo de los ODS pertinentes. 6. Considerar el uso de externalización masiva. 		<p>ajustar los indicadores según sea necesario.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Incluir la VCME en los informes y conclusiones poselectorales.
<p>2. Integrar la VCME a la Observación electoral y monitoreo de la violencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptar e integrar la VCME en la observación electoral internacional y nacional 2. Integrar la VCME en los sistemas de alerta temprana de violencia electoral. 3. Integrar la perspectiva de género en las herramientas existentes para el monitoreo de la violencia electoral. 4. Identificar indicadores medibles. 5. Incluir sensibilización de género en la capacitación de los equipos de observación. 6. Desarrollar recolección armonizada de datos y herramientas de informes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptar e integrar la VCME en las herramientas de observación. 2. Procurar equilibrio de género en los equipos de observación electoral. 3. Armonizar informes en todos los grupos de Misión de Observación Electoral. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que los datos sean agregados se elaboren informes. 2. Identificar brechas y hacer recomendaciones. 3. Incluir la dimensión de género y el enfoque basado en los derechos humanos en los informes de observación y sus conclusiones.
<p>3. Reforma jurídica y política para prevenir y dar respuesta a la VCME</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar leyes y políticas que definan y protejan contra la VCME. 2. Adaptar la legislación existente sobre eliminación de la VCME para que incluya explícitamente medidas de protección contra la VCME. 3. Protocolos y reglamentos adoptados por los OGE para prevenir la VCME en el proceso electoral. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a la justicia electoral para las mujeres y reclamar justicia para las víctimas. 2. Establecer métodos para denunciar casos de VCME de manera segura/confidencial. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar la aplicación de leyes y políticas sobre VCME. 2. Revisar leyes y políticas para hacer ajustes según sean necesarios. 3. Arbitraje de pleitos electorales relacionados con VCME. 4. Adaptar e integrar nuevos recursos para las víctimas en los servicios ya

	4. Códigos de conducta electoral y de los partidos políticos que aborden la VCME.		existentes para la VCM
Información obtenida de: Matriz 1: Puntos de Acción para Mitigar y Prevenir la VCME, elaborado por PNUD Y ONU MUJERES			

5.1 Acciones para el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres en cuanto a la participación política.

Uno de los elementos que limita el reconocimiento y la defensa de los derechos de la mujer, como es la participación política sin ningún tipo de discriminación, inicia desde la regulación nacional, que es insuficiente, teniendo en cuenta que El Salvador cuenta con el Código Electoral, La Ley de Partidos Políticos y la Ley Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, el Código penal que son herramientas de protección que tienen como objetivo principal: “Asegurar que las conductas atentatorias contra la participación de la mujer sean conocidas y sancionadas de manera administrativa o penal” (Spotlight, 2020)

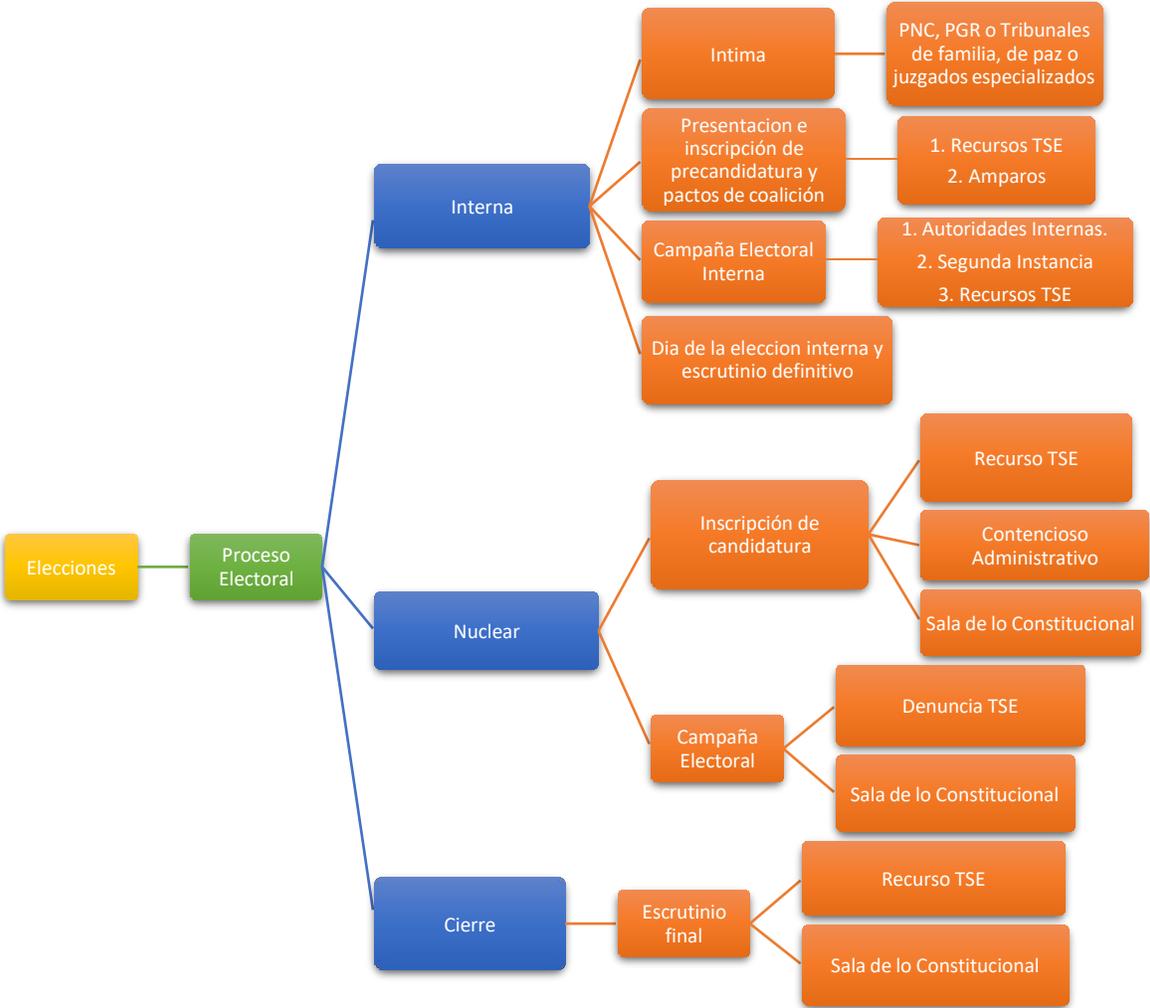
5.2 Procesos Electorales:

Dentro de los procesos electorales se ven tres grandes etapas:

- Etapa interna: Donde se desarrolla en el seno del partido político o durante el proceso de reconocimiento de las candidaturas no partidarias ente el TSE.
- Segunda etapa: Se denomina etapa nuclear que hace referencia al período en él se inscriben las candidaturas y se desarrollan la propagan electoral.
- Etapa de cierre: Inicia en el escrutinio preliminar practicado por las Juntas Receptoras de votos hasta la declaratoria de electos y entrega de credenciales a las y los nuevos funcionarios (Spotlight, 2020)

Es preciso señalar que teniendo conocimiento de cómo se llevan los procesos electorales en El Salvador, se tenga en cuenta que los procesos de violación de derechos políticos muchas veces inician dentro de los partidos políticos, desde la exclusión de toma de decisiones hasta el uso de la mujer como ficha de ingreso a las elecciones, ya que con anterioridad se sabe que un partido político puede ingresar a las elecciones si dentro de su planilla se ve reflejado el 30% de participación de mujeres, en ese sentido la iniciativa Spotlight genera un mecanismo de protección frente a violencia contra la mujer en contextos electoral.

Figura 8:
Mecanismo de protección frente a violencia contra la mujer en contextos electorales



Información tomada de: *Iniciativa Spotlight: Guía para garantizar la participación política de las mujeres en los procesos electorales (2020). Elaboración Propia*

Por lo tanto y en referencia al esquema anterior, en dependencia de la etapa en la que se encuentre el proceso electoral, si una candidata sufre violencia política, la regulación nacional posee mecanismo para enfrentarla desde la que se pueda generar dentro del seno del hogar al momento de tomar la decisión de involucrarse en procesos electorales, hasta la que se pueda producir el día de las elecciones electorales.

6. Incentivar la democracia por medio de la equidad dentro de los órganos del Estado

La construcción de la democracia se debe basar en el reconocimiento de la participación equitativa de mujeres y hombres, como uno de los requisitos fundamentales para garantizar el pleno desarrollo económico, político y cultural de la sociedad, ante dicha afirmación se puede identificar que:

Construir condiciones para la igualdad de oportunidades, requiere de esfuerzos coordinados y voluntades políticas de los actores inmersos como: ONGs en pro de la democracia, ONGs a favor de los derechos de la mujer, Gobierno en turno, Organismos internacionales que generen condiciones óptimas para que desde la igualdad de género se impulse la democracia. (CEDOC Mujeres, 2010)

Según el programa de Cultura Institucional impulsado por el Lic. Eugenio Hernández Flores se deben de impulsar estrategias como:

- Participación constante de la sociedad en la política.
- Incorporación de la perspectiva de género en el conjunto de políticas y programas del Gobierno.
- Revisión de normas y lineamientos de los programas impulsados. (Joch, 2010)

7. Reconocimiento de los Derechos políticos a los que mujeres y hombres tienen acceso.

Teniéndose como fin el fortalecimiento de la democracia y del ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y hombres, particularmente los derechos políticos y ciudadanía, se constituyen las primeras aproximaciones a particularidades como: “la discriminación hacia las mujeres en la política y durante su desempeño público a nivel local” (ONU-HABITAT, 2008).

El conocimiento de los derechos humanos siendo estos atributos inherentes a toda persona por la sola condición de serlo, sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, etnia, raza o clase social es pertinente recordar que los derechos contienen las siguientes características que los hacen propios de reconocimiento mundial:

- Universales: Son inherentes a todas las personas en todos los sistemas públicos, económicos o culturales.
- Irrenunciables: No pueden ser trasladados a otra persona ni renunciar a ellos.
- Integrales: Los derechos se relacionan entre sí y no se puede sacrificar uno por defender a otro.
- Exigibles: Deben de ser reconocidos por los Estados en legislaciones internacionales y nacionales para la debida exigencia, respeto y cumplimiento. (ONU-HABITAT, 2008)

En este sentido si bien es cierto que los derechos humanos nacen con vocación universal, las reglas del ordenamiento social responden a patrones socioculturales y la discriminación de la mujer está profundamente asentada en esto, es simple el reconocimiento a lo largo de la historia que la aplicación de los derechos humanos se basaba en:

El reconocimiento de los derechos humanos se concentraba en la “clave masculina” lo que hace referencia a que el centro del pensamiento humano era el hombre, en sentidos como el desarrollo histórico, como protagonista único, y

como base de parámetro para la humanidad y como respuesta a esto los derechos de las mujeres tanto humanos como políticos fueron pensados como un particular del universal masculino y bajo una concepción de las mujeres como minoría. (Torres I. G., 2009)

8. Buen ejercicio de la democracia en el país en relación con la equidad de género.

En El Salvador, ha cobrado relevancia la necesidad no sólo de avanzar hacia la adopción de normas paritarias sino también, de construir sociedades cimentadas sobre la paridad sustantiva con esto se quiere decir que:

Resulta necesario que exista una correspondencia entre las normas formales y el ejercicio real de los derechos de las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, para ello resulta necesario identificar los desafíos pendientes a efectos de lograr la igualdad de resultados en todas las esferas del desarrollo. (Albaine, 2018)

Desde la perspectiva jurídica, la promoción de la igualdad de género requiere de legislación que propicie que los actores e instituciones involucradas en la construcción de una ciudadanía igualitaria y en la garantía de los derechos en iguales condiciones cuenten con un marco legal que orienten sus comportamientos y actuaciones ante este planteamiento se expone lo siguiente:

En primer hito importante en materia de igualdad de género en el país es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en la cual el país se compromete a seguir una política orientada a la eliminación de la discriminación y a desarrollar en todas las esferas de la vida medidas apropiadas para asegurar el desarrollo y adelanto de las mujeres y que desde 2011. El Salvador cuenta con la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres, la cual busca “crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y

ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente” (Iglesias, Cuesta, Pérez, & Carballo, 2013)

9. Justicia social para la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres.

La justicia social se debe de reconocer como un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera; y se ve limitada al momento de faltar elementos como la paz y la seguridad, por lo tanto:

Este principio fundamental debe de promover el reparto equitativo de los bienes y servicios, debe de ser apoyado por normativas y leyes que garanticen la plena práctica, el objetivo primordial es erradicar la pobreza y la desigualdad para poder conseguir el pleno desarrollo de las personas. (Municipal., 2020)

Por consiguiente, la ONU declara que la justicia social debe de ser una justicia con perspectiva de género, ya que dentro de los propósitos de la ley se debe de trabajar en:

Eliminar las desigualdades entre los hombres y las mujeres que se producen en diferentes instancias como son: la familia, la comunidad, el mercado laboral y el mismo estado, para que se erradique este tipo de fenómenos es necesario que las instituciones tanto públicas como privadas desde la administración de la justicia hasta el diseño de las políticas rindan cuentas sobre la importancia y la atención que dedican a la injusticia y a la discriminación que condena a una multitud de mujeres a la pobreza y la exclusión. (ONU M. , 2012)

10. Acompañamiento y seguimiento feminista en casos de violencia política.

En las últimas tres décadas, muchos Gobiernos de América Latina generaron emprendimientos para generar estrategias institucionales tales como: Programas de igualdad e Incorporación de acciones afirmativas en los sistemas legales con el fin de: Generar protección a los derechos políticos-electorales de la mujer, así como impulsar e incorporar la participación de la mujer en espacios políticos institucionales en igualdad de oportunidades que los hombres, teniendo como resultado todo esto, la movilización de organizaciones feministas para impulsar la representación del género femenino en los espacios de toma de decisiones y se inicie la erradicación de la violencia que sufren en la arena política. (Téllez & Arteaga, 2021)

Es importante hacer breves apuntes sobre la aportación de activistas y académicas a nivel latinoamericano que generaron procesos evolutivos para dar paso a las mujeres a mantener en constante lucha el trabajo de la incorporación de la mujer a la esfera política, en ese sentido se presentara las siguientes opiniones:

- Ximena Machicao: Activista boliviana que dio paso a la propuesta de conocer las características, dimensiones y las magnitudes del acoso político en el campo electoral, señala que se debe generar un registro de las repercusiones en la vida de las mujeres y de cómo este tipo de acciones se debe de castigar con sanciones de delito, ella genera una definición en el problema como: Agresores con poder público que confrontan mujeres en el ejercicio de cargos para que se retiren de la política.
- Laura Albaine: Politóloga argentina que describe un marco normativo internacional sobre la violencia contra las mujeres, Albaine genera una conceptualización de acoso y violencia política como expresiones de la violencia

de género que son utilizadas para obstaculizar su acceso y permanencia a la competencia política-electoral, a través de acciones que se manifiestan de acuerdo con el contexto institucional en que se presentan.

- Morena Herrera, Mitzy Arias y Sara García: Investigadoras salvadoreñas hacen un señalamiento puntual a la hostilidad, y la describen como: La manifestación más generalizada contra las mujeres políticas, ya que detonan rechazo a la presencia de las mujeres y agudiza el trabajo de las mismas cuando se vuelven figuras destacadas en sentido de visibles en la sociedad. (Salazar & Cruz, 2021)

En conclusión, la violencia política contra las mujeres debido a género se mantiene en constante acoso al sector femenino, ya que a lo largo del tiempo las mujeres han empezado a tener la aspiración de iniciar a generar poder en la política, buscan ganar espacio público como medio para poder ser escuchadas y que tengan relevancia sus propuestas.

11. Medidas Precautorias en casos de violencia política.

En los países de América Latina solo el 50% cuenta con una regulación específica en el ámbito electoral, en investigación se reconoce a México como uno de los países con un diseño normativo con un amplio margen de exigencia por lo cual se puede decir que: “De 10 países, 8 no especifican las sanciones para los casos de violencia política de género y solamente 3 generan sanciones específicas en el ámbito penal” (Flores, 2021).

El avance hacia la tipificación, protección, sanción y reparación de los casos de violencia política debido a género es un paso más en la construcción de las democracias paritarias por ende se puede determinar que:

Aunque los países han regulado sus marcos normativos existen diferencias entre sí, ya que algunos son más exigentes y otros menos en el tema de regular la violencia política de género, se determina dentro de la heterogeneidad que los diseños normativos muestran 3 clasificaciones de niveles de exigencia en

reglas y son: Altos niveles de exigencia (México); niveles medios (Ecuador y Panamá); y débiles (Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, Perú, Paraguay, Uruguay.) (Freidenberg, 2021)

D. MARCO LEGAL

A. Normativa Internacional:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948)

La declaración Universal de los Derechos Humanos es un acontecimiento significativo en la historia de los derechos humanos y fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, en el mes de diciembre del año 1948, dicha declaración establece que: “Los derechos son inherentes a la persona humana desde el momento de su concepción, cabe destacar que a lo largo del tiempo la DUDH ha inspirado a adoptar tratados relacionados con derechos humanos” (ONU, SF).

Dentro de la declaración tiene 2 artículos importantes los cuales son:

Artículo 2: Donde se especifica que todas las personas tienen derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Ante esta situación todas las instituciones nacionales e internacionales deben de estar sujetas a este artículo, en consiguiente y como artículo reafirmante se estima el artículo 3: en donde se determina que todos los seres humanos tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. (ONU, SF)

2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1966)

Este pacto fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 1966, el pacto se compromete a: “Respetar y garantizar el desarrollo de los derechos civiles y políticos para que todas las personas sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión u opinión política” (ONU, s.f.).

El pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos fue suscrito por El Salvador el 21 de septiembre de 1967, dicho pacto en sus artículos 25 y 26 establecen que:

Toda persona sin distinción alguna tiene el derecho a participar en asuntos públicos en condiciones generales de igualdad ya sea de forma directa o a través de representantes, así mismo establece el derecho de poder ejercer sufragio y ser elegido por medio de procesos electorales. (Cortés, 2020)

3. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer. (CEDAW, 1979).

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer nace con el objetivo de: “Promover los derechos del sector femenino y fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre del (ONU, MUJERES, 2011).año 1979” (ONU, MUJERES, 2011).

La CEDAW fue suscrita por El Salvador el 14 de noviembre de 1980, debe destacar en los artículos 7 y 8 establecen que:

Todos los Estados parte deben tomar medida para eliminar la discriminación de la mujer en la vida política, así mismo que exista una igualdad de condiciones en todas las esferas política entre hombre y mujeres tanto a nivel nacional como internacional. (ONU, 2015)

4. Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer. (1993)

La Convención sobre los derechos políticos de la mujer fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger a los derechos políticos del sector femenino, fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1952 y en El Salvador fue suscrita el 24 de junio 1953; es importante mencionar que en dicha convención los artículos 1 al 3 establecen que: “El goce de la participación política de las mujeres sin limitaciones y discriminación alguna” (ACNUR, 1952).

5. Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en 1993 se reconoce como el primer instrumento internacional que aborda de forma explícita la violencia contra las mujeres y crea un marco para la acción nacional e internacional. (ONU, MUJERES, SF)

Los sistemas jurídicos y los marcos de políticas públicas nacionales a menudo han pasado por alto el problema de la violencia contra la mujer. Sin embargo, cuando se armoniza la Declaración se reconoce que en el artículo 3 de esta norma se establece que: “El sector femenino tiene derecho de igualdad en el disfrute y amparo de las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole” (ONU, 1993)

6. Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible. (2015)

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebró el 25 de septiembre en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, cumbre reunió a 150 dirigentes mundiales para poder establecer:

Que los ciudadanos del mundo decidan conjuntamente los caminos que deben de emprender para mejorar la vida de las personas, sin importar su sexo, su nacionalidad o su credo, por medio de estas decisiones se determinarían las líneas de acción que se seguirían para erradicar elementos como: La pobreza, promover la prosperidad y el bienestar, proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático. (OMS, 2015)

Conviene enfatizar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están conectados entre sí, esto quiere decir que determinadas acciones en un área en específico generaran repercusiones en una cadena domino, por consiguiente, el ODS 5 el cual

se titula: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas determina que se busca lo siguiente para el 2030:

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo en conjunto con la eliminación de todas las formas de violencia contra este grupo marginado en ámbitos públicos y privados, así como el combate a la trata y la explotación sexual. (ONU, MUJERES, SF)

7. Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer. (1950)

La Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer fue celebrada en Bogotá en el año de 1948 el instrumento en su preámbulo afirma que los Estados Americanos inspirados en la justicia determinaron que: “Generaban una concesión de los derechos políticos a la mujer para asignar un equilibrio entre hombres y mujeres para el total goce de sus derechos políticos” (Minesota, 1948).

Dentro de la Convención se cita la Resolución XX de la VII Conferencia Internacional Americana donde se declara lo siguiente sobre los derechos de la mujer:

Que la mujer tiene derecho a igual tratamiento político que el hombre. Que la mujer de América, mucho antes de reclamar sus derechos, ha sabido cumplir noblemente todas sus responsabilidades como compañera del hombre por consiguiente, el 17 de enero de 1951 la Republica de El Salvador se sumó a los países firmantes de la Convención por acuerdo N°539, en dicho sentido el Artículo que se hace más favorable para la protección de los derechos políticos de la mujer es el primer artículo en donde se establece que: Los Estados parte estarán de acuerdo en que el derecho al voto y a ser elegido no se debe negar, ni restringir por razones de sexo. (OEA, 1948)

8. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer fue adoptada en Belém do Pará, Brasil en el 1994, en donde se definió la violencia contra las mujeres como: “Una violación de sus derechos humanos” (MESECVI, SF).

Dentro de la Convención de Belém do Pará se estableció por primera vez los siguientes elementos para combatir la violencia contra la mujer, a la convención se le reconoce como el primer tratado vinculante en el mundo donde se reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violencia sancionable de derechos humanos:

Se establecen mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, con el propósito y la lucha para eliminar la violencia contra su integridad física, sexual, psicológica todo esto con el sentido de su pleno desarrollo tanto en ámbito público como en el privado. (OEA A. G., 1994)

El órgano ejecutivo de El Salvador en el ramo de Relaciones Exteriores por medio del acuerdo N°747 de fecha 10 de agosto de 1995 genero un decreto:

La adhesión de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém do Pará” la cual se había adoptado por proclamación en la Vigésimocuarta sesión de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 9 de junio de 1994. (Pizzati, 1995)

Enfocados en combatir la situación que atraviesan las mujeres a nivel mundial y en El Salvador en cuanto a la discriminación, desigualdad y prejuicio se puede tomar el Artículo 5 como un ejemplo claro de las acciones que combaten dichos elementos el cual identifica lo siguiente:

Las mujeres pueden ejercer libres y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos y culturales, por lo cual contarán con una total protección de dichos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre los derechos humanos, por lo cual los Estados reconocerán que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de lo anterior mencionado. (OEA A. G., 1994)

B. Normativa Nacional.

1. Constitución de La República de El Salvador (1983)

La Constitución de El Salvador es ley suprema del Estado Salvadoreño, fue adoptada en su forma inicial a través de una Asamblea Constituyente en 1982, la cual fue transformada a la nueva Asamblea Legislativa desde el momento que entró en vigor la nueva carta magna, dicho instrumento garantiza el acceso a la información y a la participación en el marco de las libertades de expresión reunión y asociación. (Mendez, 1999)

Dentro de la Constitución de El Salvador el artículo de interés para familiarizar la ley con la igualdad de género en la participación política es el artículo 3 el cual identifica:

Que todas las personas son iguales ante la ley, para ejecutar efectivamente el goce de sus derechos civiles, dentro del artículo se estima que no se podrán establecer restricciones que se basen en elementos como la nacionalidad, el sexo o la religión y a la misma vez no se reconocerán empleos ni privilegios hereditarios. (Asamblea Legislativa, 1983)

En conclusión, se debe de entender que la Constitución de la República cuenta con referentes donde se expone que a ninguna persona se le debe de violentar sus derechos, ya sean estos derechos sociales o políticos, situación que para las mujeres

no se ve realmente en acción, ya que en las elecciones del 28 de febrero del 2021 las mujeres que estaban buscando su postulación y elección como diputadas para la actual Asamblea Legislativa no obtuvieron entes reguladores para su desenvolvimiento positivo en dichas instancias.

2. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres. (LIE,2011)

La ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres se basa en el principio constitucional de igualdad que impone al Estado obligaciones con el fin de: “Garantizar a todas las personas, en condiciones similares o paritarias, un trato equivalente en la creación, aplicación y ejecución de la ley” (Justicia, SF).

La realidad de El Salvador pedía a gritos un cambio, ya que se encontraba una brecha salarial entre hombres y mujeres del 14% y se podía percibir una realidad donde las mujeres no tenían las mismas oportunidades de acceso a los estudios que los hombres, ante estas situaciones la ley contiene:

Que los hombres y las mujeres deben obtener un trato igualitario en aspectos salariales, que se reconozca el trabajo doméstico remunerado y no remunerado y generar las garantías para las mujeres rurales, a la misma vez se figuran dentro de la ley las cuotas de participación para mujeres en los cargos de elección popular y la laicidad de la educación. (MUJERES, ONU, 2011)

La aprobación de esta ley significa un avance en la historia del movimiento feminista y de mujeres en El Salvador, donde ha sido posible la creación de alianzas estratégicas para la creación de organizaciones que luchen por velar el respeto de los derechos humanos de las mujeres, estas organizaciones están acompañadas y apoyadas por el conjunto de AECID, ONU MUJERES y el PNUD, ante esta situación concluyen que:

Tendrá consecuencias el reconocimiento del derecho de las mujeres a su salud sexual y reproductiva, la erradicación del sexismo en el lenguaje institucional y social, en la producción de recursos didácticos que promueven la equidad en

las escuelas o que las adolescentes embarazadas no tengan trabas para continuar sus estudios. (AECID, 2011)

Dentro de la LIE existen 7 artículos de relevancia para tomar esta ley como instrumento de eficacia para la protección de los interés y derechos de la mujer a continuación se desglosan con información importante y generalizada:

1. Art 2 literal a:

Dentro del artículo se hace referencia a los principios, propósitos y lineamientos que las políticas gubernamentales en conjunto con instituciones del Estado deben tener en cuenta para asegurar condiciones óptimas dentro de aspectos administrativos, socio políticos y culturales para que las mujeres puedan exigir la igualdad de derechos y la eliminación de la discriminación entre la sociedad salvadoreña.

2. Art 4 numerales de 1 al 4:

Se basará en 4 aspectos fundamentales que ayudaran a que las instituciones de Estado en funciones de sus competencias deben desarrollar para erradicar la discriminación de la mujer los cuales son:

- Eliminación de los comportamientos y funciones sociales discriminatorias.
- Lograr la igualdad de mujeres y hombres en todas las esferas de la sociedad.
- Desarrollar pautas de socialización de mujeres y hombres
- Eliminación de obstáculos al desempeño e intervención de las mujeres en todas las áreas del que hacer colectivo.

3. Art 5:

La ley se basada en 5 principios tales como: Igualdad, equidad, no discriminación, respeto a las diferencias entre hombres y mujeres y transversalidad.

Dentro de este artículo también se hace énfasis al principio de paridad con el fin de dar garantía a la democracia.

4. Art. 6 literales D y E:

Se fundamenta conceptos como **Igualdad de oportunidades** que hace referencia a la igualdad y equiparación de las condiciones para la exigencia de recursos y beneficios y el termino de **Igualdad de Trato** que se entendió como el establecimiento de beneficios justos y equivalentes hacia los grupos discriminados, marginados o en condición de vulnerabilidad.

5. Art. 20, 21 y 22:

Dentro de la LIE estos 3 artículos son importantes ya que determinan situaciones específicas con los temas de la mujer dentro de la política, en el artículo 20 se hace referencia a la promoción de igualdad en el ejercicio de los derechos políticos, en el artículo 21 de la capacidad que tienen de organización políticamente y en el 22 de la igualdad que debe de existir dentro de los procesos electorales. (ISDEMU, 2011)

3. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia. (LEIV 2010.)

Fue aprobada el 25 de noviembre de 2010 por medio del decreto Legislativo N°520 y entró en vigor el 1 de enero de 2012, está integrada por 61 artículos, con esto se determina que:

Es muy importante destacar que tiene por objetivo principal establecer, reconocer y garantizar los derechos de la mujer mediante políticas públicas que van orientadas a la detención, prevención, sanción de la violencia contra la mujer con el objetivo de proteger sus derechos a la vida, la libertad, la no discriminación, la igualdad y la equidad. (Legislativa, 2010)

La LEIV ha recibido reformas para poder solventar bajo normativas las necesidades de las mujeres para su protección en todo sentido, las reformas que la ley ha sufrido se determinan sobre los siguientes artículos, concretamente se modificaron los artículos 50 y 51 de la LEIV en el año 2021; los cuales fueron desarrollados en el apartado del contexto; el primero concerniente al delito de difusión ilegal de información y el segundo toca el tema sobre la difusión de pornografía y de esta manera se intentó dar inicio a una propuesta de reforma de ley que determinaría lo siguiente:

Dentro de la LEIV se estaría buscando la reforma del artículo 10 en donde se especifican las modalidades de violencia que la mujer puede sufrir, en esta propuesta se busca incorporar un literal más donde se deje plasmada la definición de violencia política. (Rosa, 2021)

Lo mencionado con anterioridad se puede relacionar significativamente con el **Art. 2**, específicamente en el numeral 9, en donde se hace constar que las mujeres deben de participar en los asuntos públicos, incluyendo los cargos públicos, situación que debe de proteger a la mujer desde la toma de decisión hasta el momento de la acreditación al nuevo cargo. La violencia política tiene un origen desde la discriminación de la mujer

por su origen biológico, ya que se atribuye situaciones como incapacidad de toma de decisiones.

Dentro de este mismo artículo se puede hablar de la liberación de patrones, ya que la poca participación de las mujeres en la política viene de un pensamiento patriarcal e históricamente impuesto donde se determina que: “La política es un ambiente solamente de hombres, ya que dentro de ella se maneja un ambiente sucio o inmoral”, situación que hace que a las mujeres se les imponga actividades estereotipadas para las mujeres como: la crianza de sus hijos o las actividades domésticas de sus hogares.

Por lo anteriormente planteado se puede recalcar lo ya expresado en el contexto de la investigación y en el marco teórico, ya que a las mujeres dentro de los países de América Latina, se les hace ingresar a la esfera política solamente como un comodín o una llave para que los partidos obtengan un beneficio, se puede tomar en cuenta el caso de El Salvador donde se hace constar que para que un partido político entre a las elecciones debe de tener dentro de su planilla al menos el 30% de participación femenina.

Otro artículo de suma importancia que se debe de recalcar en este apartado es el **Art. 7**, donde se determina las relaciones de poder o de confianza, esto es relevante para la investigación, ya que muchas veces las mujeres desisten a la participación de la política porque se encuentran sometidas a relaciones de poder en donde ponen en juego muchas veces su integridad como mujer.

En conclusión, las actuales reformas están destinadas a salvaguardar la integridad de la mujer, no obstante, la reforma que se necesita para poder asegurar al género femenino su participación política, sin recibir ningún tipo de abuso o violencia, no contendría ningún régimen sancionatorio, esto quiere decir que, aunque se determine que existe el termino de violencia política y se practique, como se vio en las elecciones del 28 de febrero del 2021 esto no será sancionable.

E. SUPUESTOS TEORICOS.

1. Supuesto Teórico general

La sociedad civil que existe en El Salvador específicamente en el departamento de San Salvador, municipio de San Salvador ha llevado a cabo trabajos para erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito político

2. Supuestos Teóricos Específicos

1. Las Organizaciones No Gubernamentales realizan diversas labores con el fin de fortalecer los derechos políticos de la mujer para que de esta manera se genere una igualdad para el sector femenino en la esfera política.
2. Las Organizaciones No Gubernamentales ejecutan diversos trabajos de acompañamientos para las mujeres en casos de violencia política con el propósito de que puedan expresarse sin miedo, asimismo que lleven el proceso adecuado ante las instancias correspondientes.
3. Las Organizaciones No Gubernamentales pueden recomendar acciones que logran llegar a ser muy fructíferas para la eliminación de la violencia política de género.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

A. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN:

El enfoque que se empleó en la investigación fue cualitativo, con el propósito de poder presentar una propuesta de opinión y así mismo obtener una perspectiva más profunda y sólida de la problemática presentada, por medio de la información que se pudo recaudar a través de entrevistas a Organizaciones no Gubernamentales que trabaran el tema de la violencia política hacia la mujer, con esto se pudo contrarrestar y corroborar los datos obtenidos de la teoría con el accionar de las organizaciones.

Según el investigador Roberto Muñoz Campos la investigación cualitativa se determinará por lo siguiente:

Es una investigación que cumple con criterios como la subjetividad, ya que los datos son filtrados por el criterio del investigador, así mismo las reglas de los procedimientos no son precisas, ya que no se especifica previamente el método de recogida de datos, la investigación cualitativa es holística considera el fenómeno que estudia en su conjunto, por lo que se entenderá que no estudia las variables por separado, el diseño de la investigación es emergente, pues se elabora a medida avanza la investigación. (Campos, 2004)

El objetivo por el cual se escogió un enfoque cualitativo en la investigación nos permitió profundizar en la teoría planteada de las normas salvadoreñas en materia de violencia contra la mujer, específicamente en la LEIV, con el propósito de obtener realidades del trabajo que desempeñan las Organizaciones no Gubernamentales, en relación con la atención de fortalecimiento de derechos políticos de la mujer y defensa de casos de violencia política de género.

El tipo de investigación en el cual se trabajó fue, el método exploratorio, ya que este consistía en la búsqueda de la información de manera general para corroborar y

evaluar el cumplimiento, el trabajo y el accionar de las instituciones que trabajaran a favor de la mujer y sus derechos, así como de las que defendieron la democracia en El Salvador, para entender mejor el método exploratorio, se definió como:

Una investigación preliminar que sirve para incrementar el conocimiento sobre una temática poco conocida o estudiada, generalmente como parte de un proyecto de investigación más profundo, los objetivos principales del método exploratorio son, establecer una visión general sobre el tema en cuestión, incrementar la familiaridad con la temática estudiada y establecer las bases para una investigación más profunda. (Galvis, 2022)

Por medio del método exploratorio se buscó obtener la información con las Organizaciones No Gubernamentales que han sido plasmadas en la tabla número 3, en el apartado del contexto de la investigación, con el objetivo de identificar la manera en que las organizaciones afrontan el tema de la violencia política de género que las mujeres sufren al momento de participar de la esfera política.

B. SUJETO Y OBJETO DE ESTUDIO.

1. Unidades de análisis, población y muestra.

El objeto de estudio de la investigación se centró en las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan a favor de la mujer y en pro de la democracia en El Salvador, en cuáles han sido sus planes de acción para el fortalecimiento de los derechos políticos de la mujer y defensa de los casos de violencia política de género, se delimitó la investigación en el Departamento de San Salvador, por ser la capital del país y por ser una zona de mayor accesibilidad a movimiento y recolección de información, la cual comprende mayor concentración de Organizaciones no Gubernamentales.

1.1 Unidades de análisis.

F. Organizaciones no Gubernamentales a favor de los Derechos de la Mujer en El Salvador.

G. Organizaciones no Gubernamentales que defienden la Democracia en El Salvador.

1.2 Muestra.

Se escogió un muestreo no probabilístico, se tendrá como una técnica de muestreo en la cual se selecciona características basadas en un juicio subjetivo de hacer la selección al azar, y dentro de esta técnica se utilizó específicamente el muestreo por conveniencia, en dicha acción se toman ejemplares de poblaciones que se seleccionan solo porque están convenientemente disponibles, esto quiere decir que los modelos se seleccionan por la facilidad de reclutar y por qué no se considera seleccionar un tipo que represente a toda la población.

2. Categoría de análisis y elementos.

Dentro de este apartado se presentan 3 tablas que corresponden cada una, a las categorías de análisis y elementos, las cuales son:

- El trabajo para fortalecer los derechos políticos de las mujeres,
- El acompañamiento de casos de violencia política y
- Las acciones que erradiquen la violencia política de género.

Tabla 5: Organizaciones No Gubernamentales en función de fortalecer los derechos políticos de la mujer			
Unidad de análisis	Categoría de análisis	Dimensiones	Elementos
Organizaciones No Gubernamentales	El trabajo para Fortalecer los Derechos Políticos de las Mujeres.	Equidad de género	1. Incentivar equitativamente la participación igualitaria en la esfera política.
			2. Sensibilizar al género masculino sobre la igualdad de capacidades.
		Educación política	1. Elaboración de cursos sobre la participación política dirigidos a las mujeres.
			2. Capacitaciones sobre cuáles son los derechos con los que cuentan las mujeres en aspecto político.
		Reconocimiento de derechos	1. Orientar a las mujeres a la defensa de sus derechos por medio de las normas
			2. salvadoreñas. Informar a las mujeres sobre qué acciones tomar al momento de sufrir violencia política.

Tabla 6: Organizaciones No Gubernamentales en función del acompañamiento de casos de violencia política.

Unidad de análisis	Categoría de análisis	Dimensiones	Elementos
Organizaciones No Gubernamentales	Acompañamiento en casos de violencia política	Acompañamiento emocional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Herramientas de sororidad que se implementan en las organizaciones sobre el tema. 2. Grupos de autoayuda.
		Asistencia Legal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casos de violencia política asumidos por la organización. 2. Vela por que la respuesta al resarcimiento de los daños de las víctimas sea efectivo independientemente si la persona agresora es hombre o mujer. 3. Limitaciones en las leyes (vacíos) o limitaciones en los casos por parte de las organizaciones públicas.
		Seguimiento Psicológico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento para la autonomía y empoderamiento femenino en temas de derechos electorales. 2. Prestación de servicios de atención psicológica a mujeres.
		Respaldo Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amparo en la denuncia de la sociedad civil por medio de redes sociales. 2. Espacios públicos para el fomento de la equidad de género en la política. 3. Cabildos con funcionarios públicos.

Tabla 7: Organizaciones No Gubernamentales en función del estudio de las acciones necesarias que deben crearse para erradicar la violencia política de género hacia las mujeres en el ámbito político.

Unidad de análisis	Categoría de análisis	Dimensiones	Elementos
Organizaciones No Gubernamentales	Estudio de las acciones necesarias que deben crearse para erradicar la violencia política de género hacia las mujeres en el ámbito político.	Sector Estatal	1. Apertura del trabajo de las organizaciones por parte del Gobierno.
		Partidos Políticos	1. Monitorear la selección de candidatos por medio de normativas de equidad de género en las elecciones internas. 2. Proponer la reformulación de los reglamentos internos de los partidos políticos (Propuestas)
		Procesos Electorales	1. Incentivar la postulación de mujeres a puestos de elección popular por medio de talleres dinámicos en temas de política (Antes) 2. Motivar el respeto a la figura femenina durante el proceso de elecciones. (Durante) 3. Estimular el refuerzo de la unidad de género dentro de la Asamblea Legislativa.
		Normas Legales	1. Señalar vacíos actuales de las normativas. 2. Realizar una propuesta de ley
		Incidencia	1. Formulación de campañas para incentivar la participación femenina en futuras elecciones. 2. Capacitaciones a nivel estatal, ministerial, de organizaciones y sociedad civil, sobre la importancia del respeto a

			los derechos electorales de la mujer.
--	--	--	---------------------------------------

3. Técnicas materiales e instrumentos.

3.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información.

En la investigación se realizaron una serie de técnicas para la obtención de información, con el fin de determinar si las Organizaciones no Gubernamentales a favor de los derechos de la mujer y en pro de la democracia, realmente trabajan en favor de fortalecer los derechos de la mujer, en el acompañamiento de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia, al momento de participar de la política en el país y por medio de esto generar propuestas para erradicar la violencia política de género. Se utilizaron registros de entrevistas dirigidas a las organizaciones con las cuales se buscó esclarecer y conocer que tanto conocimiento real tenían sobre el tema en cuestión.

La entrevista constaba con un mínimo de 21 preguntas donde se buscó incrementar el conocimiento de las investigadoras y saber cuál es la realidad del país acerca del tema.

3.2 Instrumento de registro de medición.

El instrumento con el cual se hizo el registro de la medición de la investigación fue por medio de cuestionarios para la realización de entrevistas a los representantes asignados por las organizaciones.

El cuestionario es una herramienta que se utiliza para recolectar datos a partir de una serie de preguntas, todo esto estará basado en el estudio que se esté realizando, ya sea información pertinente al sujeto, dentro de la investigación se podrían llevar a cabo dos tipos de cuestionarios los cuales serían:

- **Cuestionario semiestructurado:** Se trata de la exhibición de un estandarte, con los interrogatorios más importante, pero no se apela a la rigurosidad ni ordenamiento de las preguntas, como tampoco la forma de enunciación en que se exponga las preguntas a desarrollar. (Campos, 2004)

Este tipo de cuestionarios, se manejan cuando se tienen que efectuar muchas entrevistas y cuando se enfatiza en la importancia de la disposición de las consignas y refutaciones.

Por otra parte, durante el proceso de la investigación se trabajó previamente en un diario de investigación en donde se depositaron las fuentes bibliográficas que permitieron la base de datos y la recopilación de la información requerida.

3.3 Procesamiento y análisis de la información.

Con el propósito de poder comprobar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales en tema de derechos de la mujer y en pro de la democracia, con la información obtenida se clasificaron y organizaron sus acciones para reconocer, si al ser organizaciones con diferentes campos de acción, pueden generar propuestas igualitarias para la erradicación de la violencia política.

En cuanto a las entrevistas que se realizaron a los representantes de las organizaciones, por medio de una autorización se grabaron solamente 3 entrevistas, las cuales fueron: ANDRYSAS, ASPARLEXAL y la especialista en el tema. Ello, con el fin de realizar la transcripción de las mismas y para registrar la información obtenida de primera mano, proporcionada por las personas que diariamente conviven con el tema propuesto para la investigación.

Las herramientas que fueron utilizadas para la clasificación, organización y registro de los datos de investigación fueron: tablas, cuadros y documentos varios, los cuales se elaboraron en programas como Excel y Word.

3.4 Cronograma, Presupuesto y Matriz de Congruencia.

Estos materiales pueden ser verificados en los anexos.

CAPITULO 4: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Procesamiento de Análisis.

Luego de la recolección de datos, gracias a la investigación de campo, se presentan los resultados obtenidos, a través del análisis de los antecedentes, mediante el estudio exploratorio de las respuestas recolectadas y con el objetivo de reconocer como las Organizaciones No Gubernamentales realizan acciones concretas para las categorías de análisis establecidas, previamente en la investigación, las cuales son:

- 1. Trabajo para fortalecer los derechos políticos de la mujer.**
- 2. Acompañamiento en casos de violencia.**
- 3. Acciones para erradicar la violencia política.**

Las categorías están enfocadas en poder realizar una interpretación pertinente de cada una de las respuestas obtenidas en las entrevistas, sobre el trabajo que realizan las Organizaciones no Gubernamentales u Organizaciones de la Sociedad Civil para tomar acciones en el tema de la violencia de género política en El Salvador.

Lo que se pretende obtener, es la formulación de propuestas de cambio, orientadas a la erradicación de la violencia de género política y la discriminación de la mujer en la política.

Inicialmente, en la parte metodológica se tomó como objetivo entrevistar a aproximadamente a 16 ONGs, de las cuales únicamente se obtuvo respuesta de parte de 5 ONGs, las cuales son:

- 1. Asociación de Regidoras y Alcaldesas de El Salvador (ANDRYSAS), a través de entrevista realizada a: Nely Esmeralda Video Arana**
- 2. Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas (ASPARLEXAL), a través de entrevista realizada a: Mélida Villatoro**
- 3. La Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes (Las Mélidas), a través de entrevista realizada a: Azucena Ortiz.**
- 4. Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas), a través de entrevista realizada a: América Romualdo**

5. Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer, a través de la entrevista realizada a: Breny Massiel Herrera Guirola.

Por razones de orden en el vaciado de la información, en siguiente únicamente se identificarán a las instituciones y no a las personas que brindaron las entrevistas.

Para complementar y sustentar la investigación se tuvo a bien entrevistar a una experta en el tema, la cual se identifica como Licenciada Ruth Eleonor López quien obtuvo su título de Licenciada en Ciencias Jurídicas en la Universidad de la Habana, Cuba y teniendo una experiencia laboral en los siguientes ámbitos: Área de salud: Centro de Investigaciones de Longevidad, Envejecimiento y Salud (CITED) Cuba, Centro Nacional de Cirugía de Mínimo Acceso (CCE); Cuba. Área de Derecho y Gestión Administrativa: Tribunal Supremo Electoral, Superintendencia de Competencia y en el Área de Comunicaciones: Tribunal Supremo Electoral de El Salvador; también se deben de tomar en cuenta su experiencia en el trabajo en conjunto con diferentes organizaciones como: ORMUSA, Las Dignas, Las Melidas, Colectiva Feminista para la erradicación de la violencia contra la mujer, así como la publicación de la “Guía para garantizar la participación política de las mujeres en los procesos electorales” en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para El Desarrollo y La Iniciativa Spotlight. Actualmente ella trabaja en la Organización No Gubernamental CRISTOSAL, no obstante, brindó la entrevista en su carácter personal y no como representante de dicha institución, ya que previo a la entrevista comunicó que CRISTOSAL actualmente no desarrolla proyectos relacionados a la temática investigada.

Por otra parte 5 Organizaciones manifestaron que tampoco trabajan con la temática, las cuales son:

- 1. FUNDAUNGO**
- 2. Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)**
- 3. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo**
- 4. Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES)**
- 5. CRISTOSAL**

Mientras que las 5 ONGs restantes no definieron si trabajaban o no con la temática y no fue posible obtener una entrevista, debido a diversas situaciones que en su momento impidieron la entrevista; las cuales son:

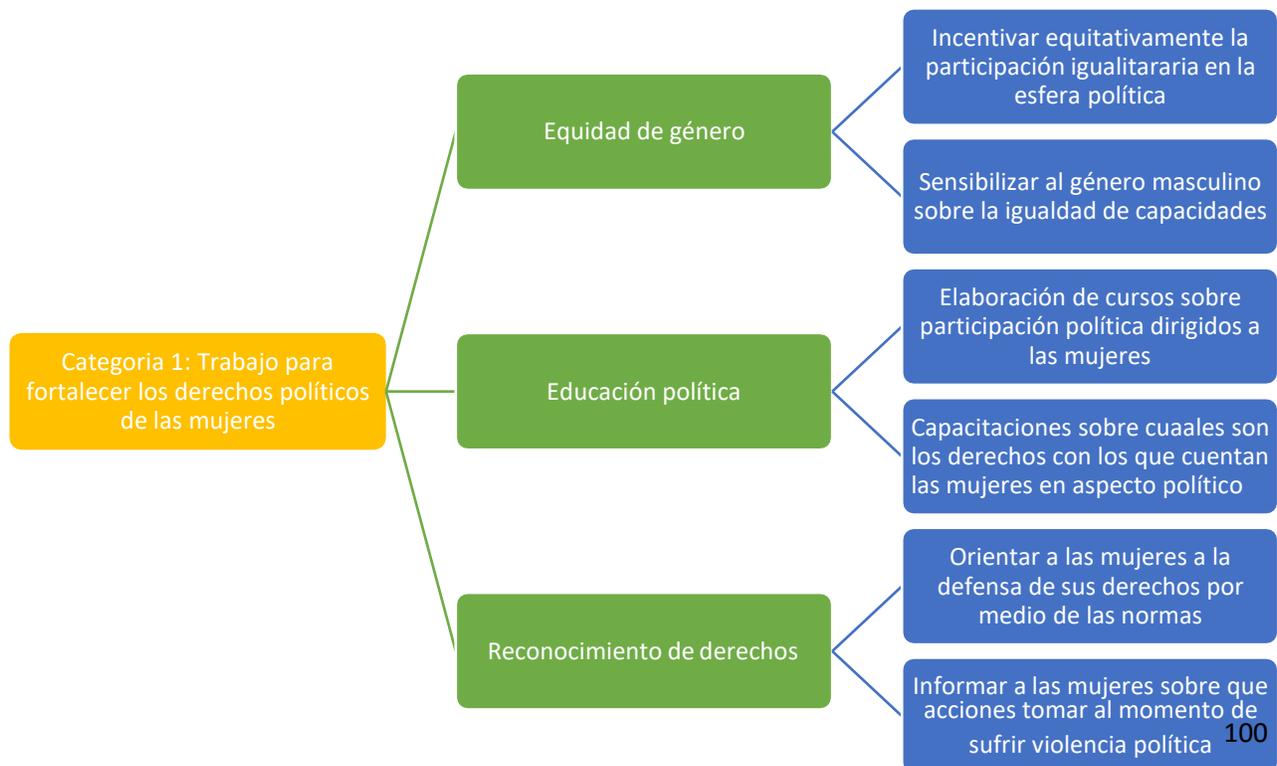
1. **ORMUSA**
2. **Colectiva Feminista**
3. **Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM)**
4. **Iniciativa Social para la Democracia (ISD)**
5. **Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)**

A continuación, se presenta la información recolectada en el trabajo de campo, la cual, es resultado de las entrevistas realizadas. Para una mejor exposición de los hallazgos, se ha organizado la información, a través de las categorías de análisis y sus respectivos elementos

CATEGORÍA 1: TRABAJO PARA FORTALECER LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER.

Para una mejor comprensión del lector, a continuación, se presenta un esquema de la categoría 1, de sus dimensiones y elementos; con el fin de ilustrar el contenido desarrollado.

Figura 9:
Esquema de contenido de la Categoría 1



Elaboración propia

✓ **Dimensión 1: Equidad de Género**

• **Elemento No 1: Participación igualitaria en la esfera política.**

Según ASPARLEXAL, fue hasta los años 50 donde en El Salvador se le reconoce los derechos políticos a la mujer; el género femenino debía cumplir ciertos requisitos impuestos por la Asamblea Legislativa de 1938, la cual determinaba que las mujeres que buscaran acercarse a las urnas para ejercer el derecho al voto debían de ser: Mayores de 25 años y que estuvieran casadas. Para las mujeres de 30 años, se les pedía como requisito que debían tener al menos en su poder el certificado de sexto grado de escolaridad.

Es importante identificar que, aunque las mujeres empezaban a dar pasos para poder obtener ciertos reconocimientos como ciudadanas, a la misma vez, este tipo de acciones solo demostraban la discriminación en la que el género femenino estaba sumergido, ya que para la realidad de la época las mujeres se mantenían en los hogares desempeñando actividades domesticas o haciéndose cargo de la educación y crianza de sus hijos, en pocas palabras la política se identificaba solamente para hombres, porque eran los que no estaban obligados a responsabilidades de hogar.

Actualmente para poder llegar a una equidad de género parcial, las mujeres han trabajado en organizarse, capacitarse y empoderarse en acciones de la actividad política. Esta ONG se ha identificado como la primera organización en reforzar y apoyar la actividad de la mujer en la política, por lo que reconoce que no puede haber exclusión de partidos políticos en este tipo de formación, ya que la ideología por medio de la cual se identifica la organización es el trabajo multipartidario.

Dentro del trabajo de la Organización es importante destacar que la asociación buscaba incorporar plenamente a las mujeres en las acciones políticas en el país y fue así como para el año de 1994, se presentó por primera vez, dentro de la Asamblea Legislativa, la mayor cantidad de mujeres diputadas propietarias, las cuales fueron identificadas de la siguiente manera: 11 mujeres por parte de ARENA, 15 por parte del FMLN y 1 por parte del PCN, donde se obtuvo, un total de 27 diputadas.

Teniendo en cuenta lo anterior se debe de reconocer que las mujeres que en la época de los 90 llegaron a la Asamblea Legislativa tenían el objetivo de conseguir la

aprobación del Código de Familia en 1994 y la ratificación de la convención de Belem Do Pará en El Salvador, lo cual fue logrado de una manera efectiva.

Ante las declaraciones obtenidas en la entrevista con ASPARLEXAL se puede identificar que la base del trabajo de la organización es la existencia de la equidad de género y la defensa de los derechos políticos de las mujeres, también se puede señalar que, entre sus ejes de acción para la defensa de estos derechos, busca organizar al género femenino y así mismo generar leyes o reformas dentro de la legislación moderna, para poder impulsar bases de apoyo hacia la mujer salvadoreña.

Desde la historia hasta la actualidad, para poder alcanzar sus derechos humanos, las mujeres han generado movimientos para la organización, movilización, incidencia y defensa de sus propios derechos; en donde el objetivo principal es erradicar de la cultura social de El Salvador el machismo, la ideología patriarcal y las formas de represión, si bien en el siglo pasado las represiones y discriminaciones para las mujeres eran más, actualmente en el siglo XXI se puede observar un progreso para incluir al género como un individuo activo en la sociedad.

Desde la perspectiva de LAS MELIDAS se puede detallar ciertos puntos clave para determinar cómo esta organización identifica la equidad de género dentro de la esfera política en El Salvador.

Para poder alcanzar una equidad de género en la participación de la política, las mujeres no solamente deben de contar con una organización, si no también deben generar compromisos reales para la erradicación del orden patriarcal y toda la forma de opresión, a las cuales han sido sometidas y así mismo incidir en la comunidad internacional para generar la construcción de una sociedad más justa, equitativa y armoniosa.

Por medio de las respuestas obtenidas por parte de la Directora Ejecutiva de LAS MELIDAS se pudo identificar la necesidad de posicionar al género femenino dentro de las instituciones del Estado, para que puedan ejercer, sin miedo a la discriminación o la violencia verbal, física o sexual sus derechos inherentes.

Se necesita de la transformación de las sociedades, para poder identificar a las mujeres como símbolo de grandes decisiones.

ANDRYSAS por otro lado considera importante que para poder llegar a una participación igualitaria se deben dar circunstancias como el fortalecimiento de las capacidades inherentes que existen dentro de las funcionarias públicas, la Organización cree firmemente que, para poder incentivar la participación igualitaria, la mejor forma es brindando herramientas de formación al género femenino.

Para poder darle vida a su visión, la institución creó el Diplomado denominado: “Preparándome para Gobernar”, por medio del cual se busca que las mujeres tengan un acercamiento y formación previo a su elección, como funcionarias públicas o para aquellas que busquen postularse como futuras funcionarias. Los temas de abordaje que el diplomado brinda a las mujeres son: Formación política, gobernabilidad desde la perspectiva de género, la resolución de conflictos y técnicas de negociación en derechos humanos; para la organización estos temas son importantes ya que al momento de que el género ejerza el puesto al cual se ha postulado dentro de la esfera política, estas mujeres puedan perder el objetivo meta por el cual históricamente se ha luchado como es el ser reconocidas como individuos capaces.

El eje central de LAS DIGNAS para poder identificar la participación equitativa en la política es: “Trabajar diferentes herramientas desde el momento en que la mujer decide participar en la esfera política”. Debe tenerse en cuenta y reforzar periódicamente, las siguientes herramientas:

- 1. El reconocimiento de sus derechos para el ejercicio de sus garantías electorales.**
- 2. El liderazgo.**
- 3. La realización de campañas políticas.**
- 4. Fortalecer la participación del género.**

La Filosofía de trabajo del Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU) es promover el empoderamiento de las mujeres para el ejercicio de una ciudadanía plena, por medio de la cual la mujer goce de todos los derechos, la

institución cree firmemente en la construcción de la democracia, en donde debe de existir la voz y la participación del género femenino.

IMU para impulsar la participación equitativa, promueve acciones de sensibilización e incidencia, dirigidas a funcionarios públicos, para que se coloque en la agenda pública la situación y las demandas actuales que las mujeres han generado, así mismo hablan de la promoción de espacios de formación que son dirigidos a mujeres para poder fomentar el conocimiento y la exigibilidad de sus derechos mediante estrategias y enfoques tales como: El enfoque de género y derechos, la educación feminista y popular.

- **Elemento No 2: Implicación social desde la participación igualitaria.**

Desde la experiencia ASPARLEXAL denota que la implicación social que puede traer la participación igualitaria en la sociedad salvadoreña es la verdadera existencia de la democracia. Como se consideró muy importante el término de democracia, para profundizar sobre el tema se investigó sobre un concepto de este, el cual se puede definir como:

El concepto de democracia participativa hará referencia al conjunto de espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos pueden incidir y decidir sobre asuntos públicos de su incumbencia, más allá de la actividad propia de los representantes. (Paganelli, 2021)

Ante lo mencionado se debe aceptar las deficiencias con las que El Salvador cuenta, se puede clasificar al territorio como un país en déficit de gobernabilidad, se puede decretar que no existe una democracia real, ya que dentro de las elecciones populares las mujeres son poco elegidas, por condicionarlas a circunstancias como:

1. **La mujer no sirve para la toma de decisiones, por ser un individuo con cambio hormonales.**
2. **El género femenino debe de servir para la elaboración de los oficios del hogar.**
3. **La política es para los hombres.**

Según lo identificado por parte de LAS MELIDAS, aunque exista la participación política de manera igualitaria, esto no puede condicionar a El Salvador, a generar cambios sociales para la mayoría de la población, que en tal caso un alto porcentaje de la sociedad está integrado por mujeres.

Desde sus ejes de trabajo lo que puede crear una diferencia ante una participación igualitaria es formar un compromiso real, una sensibilidad real ante la problemática de las mujeres que buscan incorporarse al mundo de la política para poder forjar oportunidades reales dentro de ámbitos, como: La formación educativa para niñas, mejores condiciones para las mujeres en labor de parto, mayor oportunidad y espacios de desarrollo para la mujer.

No se puede condicionar a que solamente exista la participación de la mujer en espacios políticos como un único objetivo, ya que se puede buscar la igualdad de participación, pero con el único objetivo de que se actué bajo una agenda patriarcal.

Para IMU la existencia de una participación política igualitaria genera la democratización de la sociedad, con el propósito de que se cuente con una democracia real, el respeto a los derechos de las personas y los procesos de inclusión de estas, promueven el ejercicio pleno de los derechos.

El empoderamiento individual y colectivo, tiene como consecuencia la exigibilidad de los derechos, la eliminación de la marginación y la discriminación, específicamente establecida en las mujeres. Dentro de El Salvador el género femenino representa al 53% de la población y es uno de los principales grupos en situación de vulnerabilidad dentro de la sociedad salvadoreña.

La violencia contra la mujer, según lo expuesto por IMU entre los años 2020 y 2022 se ha exacerbado, nos encontramos en un contexto nacional en donde las garantías constitucionales no existen, se puede limitar solamente a un estado de excepción, pero si lo tomamos desde el inicio de la pandemia, las mujeres han tomado nuevamente roles de cuidadoras en sus hogares.

- **Elemento No 3: Sensibilización del tema en el género masculino.**

Con relación al abordaje de la sensibilización del tema de la participación de la mujer en la política dirigida a los hombres, se ha visto pocos esfuerzos, ya que entre los años 1994 y 1996 ASPARLEXAL intentó desarrollar temáticas como la masculinidad, pero los objetivos de estas acciones por involucrar al hombre dentro del tema no pudieron ser alcanzados.

El género masculino siempre ha tenido poca apertura a convivir con las mujeres en espacios que históricamente fueron construidos y manejados bajo normativas, enfoques y pensamientos machistas.

En este sentido muchos partidos políticos en El Salvador generan capacitaciones orientadas específicamente a la mujer, nunca las metas se orientan a que ambos géneros entren en contacto para la formación en política y la buena toma de decisiones.

Cabe aclarar que ANDRYSAS, LAS MELIDAS, LAS DIGNAS E IMU hicieron saber durante las entrevistas que dentro de sus ejes de trabajo todavía no toman en cuenta la sensibilización de tema en el género masculino, ya que son organizaciones que se centran en trabajar directamente en empoderar a la mujer.

- ✓ **Dimensión 2: Educación Política.**

- **Elemento 1: Impacto de la preparación de la mujer en política.**

Existe un aspecto importante a señalar y es que en la historia se logra constatar que desde el primer momento en que las mujeres deciden participar de la política en El Salvador, se les imponía como requisito: tener escolaridad, específicamente tener al menos hasta sexto grado cursado. Ante esto es importante destacar que las primeras 3 diputadas que entraron a la Asamblea Legislativa en el año de 1956 eran mujeres periodistas y con niveles de intelectualidad altos.

Frente a lo relatado anteriormente, ASPARLEXAL, vio la necesidad de fundar la primera escuela de capacitaciones en política dirigida al género femenino, la cual fue fundada en los años 2000, la organización fue pionera en generar programas de capacitación y cursos para poder entregarle herramientas a las mujeres, ya que para poder participar en el mundo de la política salvadoreña se les exige que al menos

sepan leer para que sus decisiones sean lo menos contraproducentes para el país, situación que nunca incluyó a los hombres puesto que ellos podían tener una nula o poca formación o hasta ser personas analfabetas y aun así participaban abiertamente de la política, sin recibir ninguna restricción o crítica.

Por este hecho se puede afirmar que, al principio, las mujeres tomaron el aspecto de la formación, como una limitante, puesto que el género femenino históricamente ha sido tomado como parte del hogar y no como parte o como elemento clave para el progreso del país; ante este hecho, la formación en política generaría elementos importantes como:

- 1. Generar capacitaciones para la apertura al mundo de la política para futuras generaciones.**
- 2. Incentivar el apoyo de organismos internacionales para cooperar en la formación de las mujeres en política.**

Para ANDRYSAS la formación de la mujer en la política es una herramienta para el fortalecimiento de las capacidades del género femenino que busca ejercer como funcionarias públicas, pero a la misma vez es un mecanismo para poder defender puntos de vista dentro de los momentos de toma de decisiones, tal es el caso de las sesiones plenarias, en la mayoría de momentos se busca discutir puntos establecidos y en muchas ocasiones a las mujeres no se le da la misma apertura de defensa que a los hombres, a continuación se expone un caso que aunque no es dentro de la una sesión plenaria sigue siendo una forma de censura y poca oportunidad de defensa.

“El caso de la exdiputada Lorena Peña, a quien reiteradas veces se le silenció su micrófono, según la noticia encontrada fueron 13 veces los momentos en los que fue intervenido el micrófono, esto se llevó a cabo dentro de la Comisión Especial de Entrega de Fondos a Organizaciones no Gubernamentales en gestiones pasadas”.

Ante lo expuesto con anterioridad, cabe recalcar que dentro de El Salvador no solo se ve una discriminación por parte de hombres, también existe una discriminación y falta de empatía por parte de funcionarias públicas, ya que en este caso quien llevaba la presidencia de la comisión era una mujer, la actual diputada Alexia Rivas, quien

representa al partido Nuevas Ideas, muchas veces las mujeres generan acciones en contra de su mismo género por el cumplimiento de una agenda patriarcal o de visiones machistas.

IMU considera que la formación de la mujer en política es una estrategia de empoderamiento, se señalara como una precondition para garantizar la participaci3n protag3nica del g3nero femenino en la pol3tica, por lo que los procesos de formaci3n son importantes para que se cuente con capacidades de poder ejercer los derechos ciudadanos.

- **Elemento 2: Tipos y formas de generar capacitaciones.**

Dentro de este apartado se realizar3n dos tablas para poder presentar la informaci3n obtenida ya que solamente una de las organizaciones reporta capacitaciones que se lleven a cabo dentro de sus ejes de trabajo y las dem3s organizaciones plantearon propuestas de capacitaciones.

<p align="center">Tabla 8 Tipos de capacitaciones que son llevadas a cabo por parte del Instituto de Investigaci3n, Capacitaci3n y Desarrollo de la Mujer. (IMU)</p>		
1	Circulo de Estudio entre Mujeres	Espacio de participaci3n y reflexi3n, para la toma de decisiones y movilizaci3n de mujeres en sectores populares para la incidencia local y nacional, este programa se desarrolla para poder contribuir a la apropiaci3n y posicionamiento de las mujeres con respecto a sus derechos.
2	Voluntariado en Defensoras Populares Comunitarias	Por medio de este programa se les brinda conocimiento sobre conceptos y herramientas b3sicas para comprensi3n de la violencia contra la mujer, se trabajan temas como: A) Acompa1amiento a mujeres.

		<p>B) Formación en sistemas de Protección Universal – SPSU</p> <p>C) Realización de contraloría social sobre sus derechos.</p>
3	Consolidar el Actuar de las Mujeres en el Desarrollo de sus Habilidades	El programa busca romper ciclos de violencia desde el reconocimiento del poder individual, el poder colectivo para el soporte y apoyo comunitario a mujeres, hasta el poder necesario para actuar y acompañar procesos de demanda de derechos y justicia.
<p><i>Información obtenida de las entrevistas realizadas en el proceso de investigación de campos. Elaboración propia</i></p>		

<p>Tabla 9 Propuestas de capacitaciones por parte de ASPARLEXAL</p>		
1	Implementación de Tecnologías	La formación de las mujeres y de los hombres que buscan involucrarse en el tema debe de ser generado desde las herramientas actuales, las redes sociales pueden ser una vía favorable para no solo llegar a funcionaras públicas ya establecidas o con una gran trayectoria de trabajo, sino también para empezar a involucrar a las nuevas generaciones.
2	Generación de capacitaciones y reformas	Las capacitaciones ya no solo deben de ser dirigidas a población longeva que estén en puestos de alto rango sino también a las nuevas generaciones a las cuales se les debe de incentivar a la participación de la política y evitar la satanización del tema.

Dentro de este apartado es importante aclarar que LAS MELIDAS y LAS DIGNAS no generan capacitaciones directamente desde su institución.

✓ **Dimensión 3: Reconocimiento de derechos.**

• **Elemento 1: Orientación al sector femenino sobre sus derechos.**

Se hizo un consenso entre las repuestas de ANDRYSAS Y ASPARLEXAL las cuales determinan que:

Las organizaciones por medio de diferentes herramientas generan la orientación del sector femenino, señalando de esta manera con que tipos de derechos cuentan las mujeres en El Salvador, las herramientas son:

1. **Seminarios regionales.**
2. **Apoyo a redes de mujeres, por medio de las cuales se difunden métodos de conocimiento básicos para la defensa de los derechos de la mujer.**
3. **Se inician procesos de socialización del tema de los derechos de las mujeres en las escuelas, ADESCOS, comunidades organizadas y unidades de salud; ya que no solo se busca una igualdad partidaria sino también el respeto a los derechos humanos inherentes en el ser humano.**
4. **Voluntariados: Es importante decir que, al realizar las entrevistas, se logró determinar que, aunque dentro de las organizaciones siguen existiendo los voluntariados para poder trabajar este tipo de temas, aún existen lugares en El Salvador donde gobierna el machismo sobre todo en el sector rural y todavía se tiene procesos de retrocesos en la formación de las mujeres.**

- **Elemento 2: Acciones que deben tomar las mujeres que sufren violencia política.**

ASPARLEXAL identifica un importante logro para el año de 1995 en donde se logra romper la interpretación de la violencia domestica como un fenómeno privado y en ese sentido se puede identificar las siguientes ideas desarrolladas, con base a las respuestas otorgadas:

1. **Se genera la vinculación entre organizaciones para poder responder ante casos de violencia tales como: ISDEMU, Ciudad Mujer y UNI Mujeres.**
2. **Se genera una red de apoyo por medio de mensajes cortos para el acompañamiento y defensa de las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia o que se encuentran en situaciones poco dignas o de vulnerabilidad.**

IMU no cuenta actualmente con un mecanismo de acompañamiento para mujeres que sufren de violencia política, ante esto, ellas determinan que el único acompañamiento que se les puede brindar a estas mujeres es por medio de la asesoría legal, herramienta con la que no cuentan, ya que la institución tiene su eje de trabajo en acompañar la denuncia pública y la demanda social.

Bajo este patrón LAS MELIDAS hizo saber que la organización no toma medidas directas, ya que su trabajo se centra en informar y orientar a la mujer que sufre de diferentes tipos de violencia, a que hagan uso de las instituciones creadas para la toma de denuncias.

Dentro de la entrevista es importante destacar que hizo constatar que salvaguardar la integridad de los ciudadanos es una obligación intrínseca del Estado, ya que cuando estos son suscriptores de convenciones y tratados internacionales, como es el caso de El Salvador, quien es suscriptor de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Belem-Do Pará la cual fue ratificada en el año de 1995 y así mismo también es suscriptor de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer la cual se ratificó en el año 1981, debe de ser responsable de organizar y atender las problemáticas específica de la población femenina.

A continuación, se presenta una tabla de evaluación, al finalizar cada categoría en las cuales el equipo investigador genera una puntuación de 1 al 5 para calificar las acciones indagadas por cada organización entrevistada:

- ✓ La calificación se identificará de la siguiente manera:
 - **1: La organización no genera ninguna acción**
 - **2. La organización ha tenido intentos por generar acciones**
 - **3: La organización ha generado intentos por medio de capacitaciones, pero se ha encontrado con obstáculos**
 - **4: La organización actualmente trabaja el tema**
 - **5: La organización tiene alguna especialización en el tema**

Tabla 10: Tabla de evaluación de la primera categoría: Trabajo para fortalecer los derechos políticos de la mujer.					
Elemento	ASPARLEXAL	LAS MELIDAS	LAS DIGNAS	IMU	ANDRYSAS
Equidad de Género	4	3	4	4	3
Implicación social en la participación política de la mujer	3	3	3	3	3
Sensibilización del tema	3	1	1	1	1
Impacto de la preparación de la mujer en política.	4	4	4	4	4
Tipos y formas de generar capacitaciones.	3	3	3	5	3
Orientación al sector femenino sobre sus derechos.	4	3	3	3	4

Acciones que deben tomar las mujeres que sufren violencia política.	4	3	3	2	3
Total, de Puntos	25	20	21	22	21
<i>Información obtenida de las entrevistas realizadas en el proceso de investigación de campos. Elaboración propia</i>					

Por medio de la puntuación obtenida en cuanto a las acciones que realizan las organizaciones para incentivar la defensa de los derechos políticos y electorales del género femenino se destacan ASPARLEXAL e IMU esto se determinará por sus ejes laborales como son:

1. Impulsar la participación política igualitaria.
2. La promoción de iniciativas legislativas que favorezcan a las mujeres.
3. Lograr una democracia y un sistema político más equitativo a través de reformas del Estado y la incidencia política permanente.

Esto quiere decir que las organizaciones como ASPARLEXAL e IMU han centrado sus labores en responder a la necesidad de incentivar la participación de las mujeres en la dinámica política y social, tanto a nivel local como nacional.

CATEGORÍA 2: ACOMPAÑAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA.
 Para poder dar una introducción a la categoría 2 se hace la presentación de un esquema de contenido en donde se determinan sus dimensiones y elementos para mayor comprensión del lector.

Figura 10:
Esquema de Contenido Categoría 2



Elaboración propia.

✓ **Dimensión 1: Acompañamiento emocional.**

• **Elemento 1: Grupos de Autoayuda.**

Existe un consenso de respuestas entre ASPARLEXAL, ANDRYSAS y LAS MELIDAS, en donde se hacen referencia a que no cuentan con grupos de autoayuda a mujeres que han sufrido violencia política de género.

A las organizaciones que se les hizo la entrevista en conjunto, determinan que muchas mujeres no denuncian sus agresiones, ya sean mujeres que viven violencia doméstica o mujeres que han sufrido agresiones como es la violencia política, ya que muchas veces los procesos son tan engorrosos y con baja igualdad de defensa que prefieren mantenerse calladas.

Lo que las instituciones hicieron saber, es que los grupos de autoayuda posibilitan el fortalecimiento integral de las mujeres que enfrentan violencia, existiendo este tipo de ayuda al sector femenino se podría brindar orientación, apoyo y respaldo.

Las organizaciones y en conjunto la especialista en el tema en este punto esperan que se logre en algún momento contribuir a la promoción de este tipo de herramientas para la promoción de la defensa de los derechos de la mujer, que se inicie la transformación verídica de los roles de género, el poder generar un trabajo directo con la autoestima e independencia del género femenino y de esta forma poder ver como las mujeres en El Salvador logra desarrollarse personalmente, empoderándose, tomando decisiones y demandando por sus derechos.

✓ **Dimensión 2: Asistencia Legal.**

• **Elemento 1: Acompañamiento en casos de violencia política.**

ASPARLEXAL, ANDRYSAS, LAS MELIDAS E IMU identifican que:

El trabajo de las organizaciones en cuanto al acompañamiento en casos de violencia de género política en El Salvador no ha sido una herramienta, ya que muchas de las mujeres que han recibido este tipo de violencia, como es el caso de Bertha Deleón, quien por su profesión busca llevar la defensa de su propio caso, ya que las organizaciones no cuentan en muchas ocasiones con acompañamiento legal y esto se debe a que:

- 1. La violencia política de género se vive, pero las personas han tenido cuidado al momento de llevarlo a cabo, ya que no lo hacen como violencia política directa si no que lo relacionan a otro tipo de delitos.**
- 2. Existen persona que sufren casos de violencia de género política, pero no levantan denuncias, ya que el acompañamiento es nulo.**

- **Elemento 2: Resarcimiento de los daños a la víctima.**

En El Salvador, los resarcimientos a los daños de las victimas que han recibido algún tipo de violencia, específicamente en mujeres, son nulos o no existen, ya que muchas veces a los hombres que han realizado este tipo de actos, se les impone una multa, el porcentaje de dinero que son obligados a pagar no son dirigidos a las mujeres, sino que se quedan como parte de las arcas del Estado, situación que aunque los hace perder porcentaje monetario no los hace cambiar su idea sobre que la mujer no debe de participar en la política o aún más, que las mujeres no deberían de salir de casa.

- **Elemento 3: Limitaciones o vacíos en la Ley.**

Gracias a las respuestas de todas las instituciones y especialista entrevistada se lograron determinar los siguientes puntos:

- 1. La violencia de género política fue incorporada en una reforma a la Ley Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV) pero no es punitiva, dado que solo establece mandatos a instituciones para contribuir en su erradicación.**
- 2. Existen vacíos en la regulación electoral y una gran limitación en la ley de los partidos políticos.**
- 3. Se hizo la presentación de una propuesta de reforma al Código Penal ante la Asamblea Legislativa, para que sea penalizada la violencia de género política, ante lo cual la Asamblea Legislativa no han pronunciado respuesta aún.**

✓ **Dimensión 3: Seguimiento Psicológico.**

• **Elemento 1: Autonomía y empoderamiento femenino.**

Según las respuestas de ASPARLEXAL, ANDRYSAS y LAS MELIDAS cuentan con un asesoramiento para generar autonomía y empoderamiento femenino en donde buscan promover en las mujeres todos los derechos con los que ellas cuentan.

Cabe destacar que el derecho a la participación política es distinto al derecho electoral, ya que todas las personas mayores de 18 años cuentan con el derecho a votar, en cambio el derecho a la participación política es más amplio porque trasciende lo electoral.

La participación política hace referencia tanto al espacio que se le da a la mujer para poder ingresar en el ambiente político, como puede ser un ejemplo ingresar a la directiva de asociación comunal, a una empresa o un sindicato, esto quiere decir que las mujeres poseen la capacidad de toma de decisiones y no solamente participar como un complemento; y en el sentido de los partidos políticos, nace la pregunta sobre qué tanta posibilidad tienen las mujeres de los partidos políticos, a ser electas para conducir en su estructura partidaria o para ser electa a un cargo de elección popular, es decir que la participación política es más amplia.

• **Elemento 2: Asistencia Psicológica**

El consenso de la respuesta entre ASPARLEXAL, ANDRYSAS e IMU por medio de la entrevista, se logró determinar que ninguna cuenta con un servicio de asistencia psicológica para mujeres que son víctimas de violencia de género política.

No obstante, LAS MELIDAS si cuentan con asesoría psicológica y jurídica para mujeres víctimas de violencias, más allá de la violencia política de género.

✓ **Dimensión 4: Respaldo Social.**

• **Elemento 1: Seguimiento o sanciones de los casos de violencia política de género.**

ASPARLEXAL, LAS MELIDAS e IMU, aunque son organizaciones que no han atendido directamente casos de violencia política, han generado denuncias por medio de sus redes sociales y las plataformas institucionales, sobre casos que han sido interpuestos

por mujeres que pertenecen a diferentes movimientos feministas que existen en El Salvador.

- **Elemento 2: Fomento de la equidad de género en la política.**

En un consenso de respuestas entre ANDRYSAS y LAS MELIDAS se determinó que realizan procesos de formación de carácter permanente, teniendo en cuenta que ANDRYSAS es la única organización que trabaja con mujeres que buscan ejercer la política o son futuras candidatas para poder transmitirles la idea que deben mantenerse en constante formación y capacitación antes, durante y después del proceso electoral.

- **Elemento 3: Cabildeos con funcionarios públicos.**

Por medio de las respuestas entre ASPARLEXAL, ANDRYSAS y LAS MELIDAS se logró determinar que existen los cabildeos entre funcionarios públicos, dado que las organizaciones desarrollan acercamientos con gobiernos locales, las instituciones del Estado y la Asamblea Legislativa, en cada una de las relaciones que se establecen lo que se busca es establecer entendimientos básicos de acuerdo con el proyecto que se ejecute en territorio.

Para el caso de los gobiernos locales, se busca dar un seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas en materia de derechos de las mujeres y para el trabajo con instituciones como la Asamblea Legislativa, se indaga que se apoyen las iniciativas sobre los derechos de las mujeres que realizan su labor dentro del hogar, en este sentido se trata de explorar que el Estado trabaje por aquellas diferencias en las cuales las mujeres son perjudicadas sea de manera o no intencionada, así como en los momentos en que la misma sociedad en conjunto, no reconoce los derechos de la mujer en las esferas privadas y públicas en conjunto con sus derechos sexuales y reproductivos, así como la participación política; entre otros.

A continuación, se presenta la tabla de evaluación, por medio de la cual el equipo investigador genera una puntuación de 1 al 5 para calificar las acciones indagadas por cada organización entrevistada:

✓ La calificación se identificará de la siguiente manera:

- **1: La organización no genera ninguna acción**

- 2. La organización ha tenido intentos por generar acciones
- 3: La organización ha generado intentos por medio de capacitaciones, pero se ha encontrado con obstáculos
- 4: La organización actualmente trabaja el tema
- 5: La organización tiene alguna especialización en el tema

Tabla 11: Tabla de evaluación de la segunda categoría: Acompañamiento en casos de violencia política.					
Elemento	ASPARLEXAL	LAS MELIDAS	LAS DIGNAS	IMU	ANDRYSAS
Grupos de autoayuda	2	2	2	2	2
Acompañamiento en casos de violencia política	2	2	2	2	2
Resarcimiento de los daños a la víctima	1	1	1	1	1
Limitaciones o vacíos en la ley	4	4	4	4	4
Autonomía y empoderamiento femenino.	3	3	3	3	3
Asistencia Psicológica	1	5	1	1	1
Seguimiento o sanciones de los casos de violencia política de género.	1	1	1	1	1
Fomento de la equidad de género en la política	4	4	2	2	4
Cabildeos con funcionarios públicos	5	2	5	2	5
<i>Información obtenida de las entrevistas realizadas en el proceso de investigación de campos. Elaboración propia</i>					

En la segunda tabla de evaluación presentada se hace una reflexión exhaustiva que actualmente la violencia política de género, aunque se encuentra establecida dentro de la LEIV, las organizaciones no cuenta con las suficientes herramientas para poder llevar a cabo el acompañamiento requerido en los casos que se han presentado, ante esto se puede determinar que El Salvador aunque es un Estado que ratifica y firma convenios con objetivos específicos como erradicar la violencia de género, aún se encuentra en procesos de cambio y procesos de reforma de leyes para sancionar eficazmente a los y las individuos que sometan a mujeres a actos denigrantes, malos tratos o violencia simplemente por su identidad de género, obteniendo como resultado la baja o nula participación en la política por situaciones de miedo u acoso.

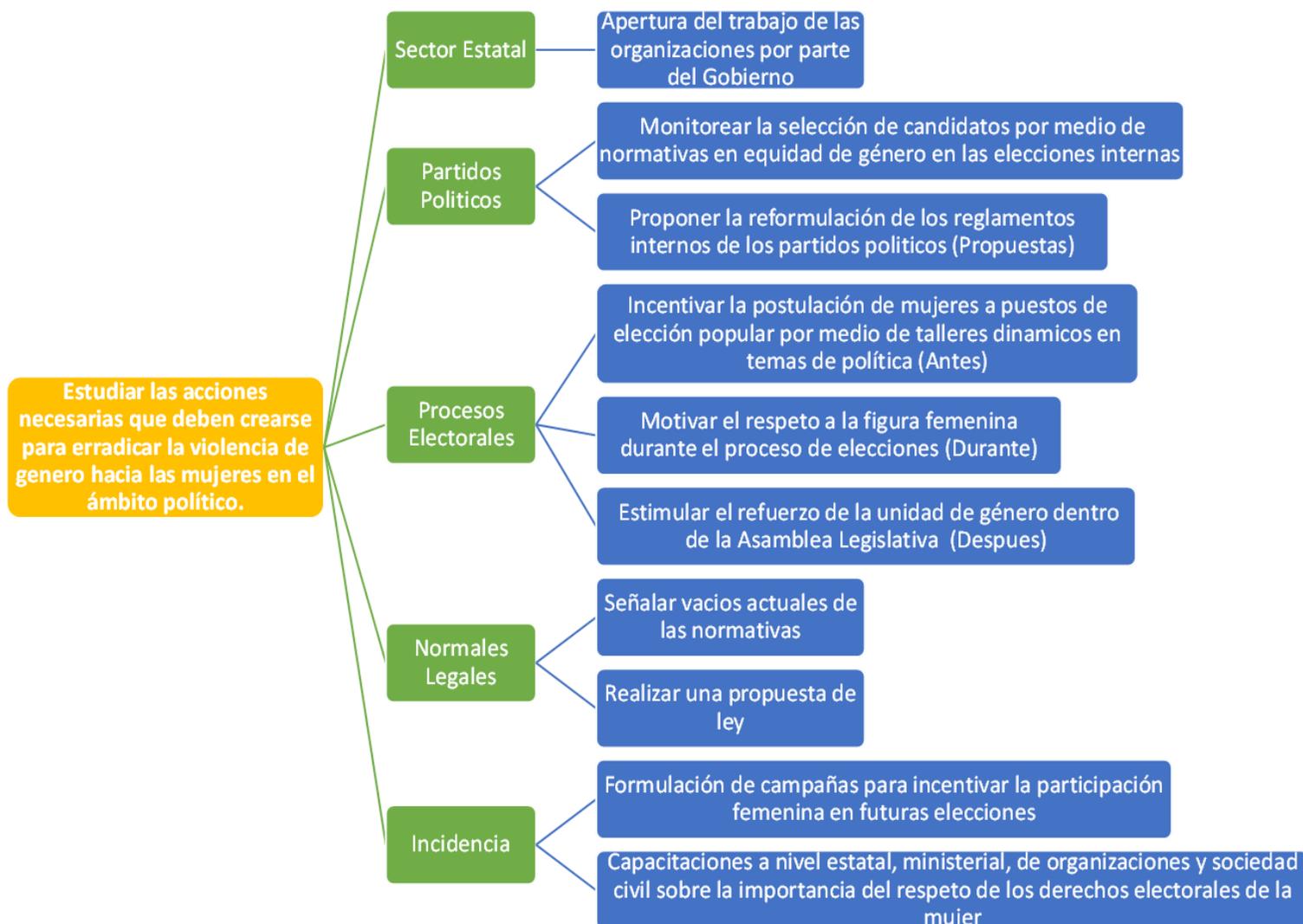
Dentro de la tabla se puede determinar que de 5 organizaciones solamente 1 cuenta con el apoyo psicológico para aquellas mujeres que han sufrido violencia de cualquier tipo en especial aquellas que participan de la política.

Es importante determinar que las organizaciones necesitan iniciar procesos de cambio para que a futuro sean herramientas eficaces para aquellas mujeres que inician procesos de denuncia de casos de violencia de género.

CATEGORÍA N°3: ACCIONES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA.

Para poder dar una introducción a la categoría 3 se hace la presentación de un esquema de contenido en donde se determinan sus dimensiones y elementos para mayor comprensión del lector.

Figura 11:
Esquema de Contenido Categoría 3



Elaboración propia

✓ **Dimensión 1: Sector Estatal.**

• **Elemento 1: Trabajo entre las organizaciones no gubernamentales y el gobierno.**

Por medio de la entrevista se logró determinar que para que exista una articulación entre las organizaciones no gubernamentales y el gobierno se debe establecer mesas interinstitucionales donde se encuentren representantes que velen por la temática, ya que la articulación de esfuerzos tiene mejor impacto, en esto los gobiernos deben tener apertura y voluntad política para incorporar en la agenda pública los temas de interés de las mujeres; sin embargo, el contexto actual está cerrando toda posibilidad de diálogo, debido a que no está muy interesado en trabajar para fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y lo que existe son retrocesos en los avances en materia de derechos humanos de las mujeres. Las organizaciones no deben verse como amenaza desde las instituciones gubernamentales, pues están contribuyendo al desarrollo social del país, aportando recursos de la cooperación internacional en función de poblaciones excluidas en este caso al género femenino.

✓ **Dimensión 2: Partidos Políticos.**

• **Elemento 1: Desarrollo de las elecciones internas.**

LAS MELIDAS, ANDRYSAS y ASPARLEXAL determinan que la responsabilidad en la reformulación de los reglamentos internos de los partidos políticos para poder generar una participación igualitaria en la política del país, está ligada directamente con el Tribunal Supremo Electoral, ya que esta facultad ha sido otorgada desde la Ley de Partidos Políticos, pero también hacen constatar que aquellas mujeres que son militantes dentro de partidos políticos y comparte el ideal del feminismo, tienen la responsabilidad de incidir en sus estructuras partidarias para futuras mujeres que busquen participar en política.

• **Elemento 2: Propuestas para la reformulación de los reglamentos internos de los partidos políticos:**

LAS MELIDAS E IMU detallan que las organizaciones de sociedad civil pueden desarrollar procesos de revisión participativa a leyes, reglamentos y prácticas que de modo discriminatorio impidan o limitan a las mujeres a generar una participación en procesos políticos.

En este sentido dichas instituciones dejan claros que pueden facilitar la formulación de las políticas gubernamentales de manera participativa, en donde se busque sensibilizar sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Durante sus años de participación en dichas acciones, han buscado fomentar la participación política de la mujer, acelerar el logro de la igualdad entre hombres y mujeres en todas las situaciones, incluidas aquellas de transición política, para promover y proteger los derechos electorales de las mujeres.

✓ **Dimensión 3: Procesos Electorales.**

• **Elemento 1: Incentivar la postulación de mujeres en futuras elecciones:**
IMU genera el incentivo a mujeres para su participación en la política por medio del apoyo de las lideresas organizadas en asociaciones u redes que participen en procesos de formación política, identificando los potenciales y facilitando procesos para mejorar las capacidades de aquellas mujeres que busquen iniciar una vida política o alcanzar puestos de elección popular, iniciando desde una promoción local, ya sea por medio de trabajo en alcaldías o consejos municipales, para luego desarrollar procesos de formación para postular a participantes femeninas a puestos como diputadas o alcaldesas.

• **Elemento 2: Respeto a la figura femenina durante el proceso de elecciones.**

Por medio de las respuestas de las 5 organizaciones entrevistadas se hizo un conglomerado de herramientas que se deben de incentivar en los procesos electorales para el respeto a la figura femenina las cuales son:

- 1. Campañas de sensibilización antes, durante y después de los procesos electorales.**
- 2. Incentivar la denuncia a través de medios tradicionales y redes sociales ante la divulgación de campañas peyorativas, denigrantes o humillantes de mujeres postulantes a puestos de elección popular.**

- **Elemento 3: Refuerzo del trabajo de la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa.**

IMU fue la única organización que dio respuesta abierta ante la pregunta formulada durante la entrevista y determinaron que lo que necesita reformar la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa es:

1. **Formación en teoría de género y derechos humanos de las mujeres.**
2. **Formación en nuevas Masculinidades.**

Las demás organizaciones se abstuvieron a contestar esta pregunta ya que dijeron que tienen poco conocimiento sobre el trabajo que realiza en la actualidad la unidad de género.

✓ **Dimensión 4: Normas Legales**

- **Elemento 1: Vacíos actuales de las normativas**

LAS MELIDAS E IMU determinan que los marcos legales en materia de derechos de las mujeres como son LEIV y LIE son una conquista en base al producto de las demandas y participaciones del género femenino, consideran que son normativas que gozan de reconocimiento, no solo a nivel regional sino internacional, para la promoción de los derechos de las mujeres, ante esto manifiestan que la divulgación debe de ser más amplia para que exista un mayor empoderamiento femenino, se reconoce que uno de los vacíos más grandes que se tiene dentro de estos dos marcos es dentro del acceso oportuno a la justicia por parte de las mujeres y la impunidad que se genera al culpabilizar a la víctima y proteger al victimario.

- **Elemento 2: Propuestas de ley**

LAS MELIDAS hace constar que la lucha constante de las mujeres en todo el mundo es alcanzar la paridad en la participación política, así mismo dentro de la entrevista hicieron ver que las reformas constitucionales en lo formal-legal generan avances para dicho objetivo, pero también se necesita de un fuerte trabajo de desmontar la estructura patriarcal que impera en la sociedad salvadoreña y que es alimentada con los mensajes de odio hacia el género femenino.

IMU por otra parte hizo la aclaración que una de las más importantes valoraciones que la organización hace desde el trabajo que actualmente realizan es, que gracias a la existencia de la Ley de Partidos Políticos se estableció el 30% de mujeres en las planillas de los partidos políticos en una contienda electoral, paradójicamente ese 30%

es asignado a cargos suplentes o de menos relevancia en estructuras políticas, ante esto IMU determina que los porcentajes de participación deberían ser establecidos para involucrar directamente a la mujer en puestos importantes o de alta relevancia.

✓ **Dimensión 5: Incidencia**

- **Elemento 1: Participación libre de estereotipos y de violencia política de género.**

Por medio de las respuestas recibidas por parte de ASPARLEXAL, ANDRYSAS, IMU y LAS MELIDAS se logró determinar lo siguiente:

- **Si pueden contribuir a que exista una reestructuración en los reglamentos internos de los partidos políticos, para que se genere una participación libre de estereotipos y de violencia política de género por medio, para que por medio de esto se refuerce o actualice la legislación vigente.**
- **Las organizaciones quieren generar que por medio de la ley de partidos políticos se pueda cambiar el porcentaje de participación de las mujeres, que de ser un 30% pase a ser un 50% de participación femenina para poder alcanzar una participación paritaria.**
- **Elemento 2: Importancia del respeto a los derechos electorales de la mujer:**

IMU hace inferencia que desde la institución se impulsa la campaña de comunicación “La violencia contra las mujeres #NOLADEJEMOSPASAR, esta campaña se ha hecho con mayor énfasis en departamentos del oriente del país; sin embargo, busca ser proyectada, institucionalizada y promovida para la divulgación a nivel nacional, por medio de esto fijo que la importancia del respeto a los derechos electorales de la mujer en base a la formulación de capacitaciones en el ámbito estatal, ministerios o a nivel de organizaciones para fomentar dichas acciones debe de ir dirigido a los siguientes temas:

1. Teoría básica de sexo-género.
2. Autoestima y derechos de las mujeres.
3. Violencia contra las mujeres.
4. Participación política y organizaciones de las mujeres.
5. Trabajo de cuidados y corresponsabilidad familiar.
6. Presupuestos públicos con enfoque de género

7. Masculinidades libres de violencia.

A continuación, se presenta la última tabla de evaluación, por medio de la cual se realiza la valoración de las acciones de las organizaciones en base a la tercera categoría establecida en la investigación en esta se genera una puntuación de 1 al 5 para calificar las acciones indagadas por cada organización entrevistada:

- ✓ La calificación se identificará de la siguiente manera:
 - **1: La organización no genera ninguna acción**
 - **2. La organización ha tenido intentos por generar acciones**
 - **3: La organización ha generado intentos por medio de capacitaciones, pero se ha encontrado con obstáculos**
 - **4: La organización actualmente trabaja el tema**
 - **5: La organización tiene alguna especialización en el tema**

Tabla N°12: Tabla de evaluación de la tercera categoría: Acciones para erradicar la violencia política de género.					
Elemento	ASPARLEXAL	LAS MELIDAS	LAS DIGNAS	IMU	ANDRYSAS
Trabajo entre las organizaciones no gubernamentales y el gobierno.	4	3	3	3	3
Desarrollo de las elecciones internas.	4	1	1	1	4
Propuestas para la reformulación de los reglamentos internos de los partidos políticos:	4	1	4	4	4

Incentivar la postulación de mujeres en futuras elecciones:	2	2	2	4	2
Respeto a la figura femenina durante el proceso de elecciones.	5	5	5	5	5
Refuerzo del trabajo de la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa.	1	1	1	5	1
Vacíos actuales de las normativas	2	5	2	5	2
Propuestas de ley	2	4	2	4	2
Participación libre de estereotipos y de violencia política de género.	2	2	2	5	2
Importancia del respeto a los derechos electorales de la mujer:	2	2	2	5	2
<i>Información obtenida de las entrevistas realizadas en el proceso de investigación de campos. Elaboración propia</i>					

En cuanto lo establecido en la tercera tabla de evaluación se debe aclarar que aunque las organizaciones han iniciado acciones para erradicar la violencia política de género, se debe de tener en cuenta el contexto actual por el cual El Salvador está transitando, como son los ataques directos a las mujeres que participan de la política o han abandonado espacios de opinión pública por situaciones como amenazas directas o

intimidaciones tales como: Críticas destructivas a imagen personal de las diputadas, acoso sexual o hasta la difamación de su imagen en cuanto a acciones de baja moral.

El principio de paridad de género no es un principio que se tenga en cuenta actualmente en el país, ya que todavía en espacios públicos se sigue discriminando la participación de las mujeres por elementos machistas.

A continuación, se presentarán breves conclusiones hechas por la Licenciada Ruth Eleonor López, las cuales se hicieron con base a las categorías estipuladas en la investigación.

Entrevista a Especialista en el tema: Ruth Eleonor López

Para poder hablar de una implicación social sobre la participación igualitaria, se debe de hablar sobre cuál es la implicación directa que tiene la desigualdad y la violencia de género política en El Salvador, gracias a la entrevista realizada se logró determinar que:

En El Salvador existe una brecha de diferencia en la desigualdad de competencias electorales, que no se puede limitar a un solo factor, como es la paridad, ya que cuando se hace referencia a este término se habla del uso de los escaños o de la apertura a la participación en los procesos electorales, en este sentido se debe dejar claro dos puntos importantes para efectos de hacer más comprensible la investigación que se ha generado:

- 1. Elecciones a puertas cerradas: Los partidos políticos generan elecciones internas, en donde se les obliga por medio de la Ley de Partidos Políticos a que exista una paridad.**
- 2. Elecciones Nacionales: Donde el ciudadano mayor de edad y con las facultades para poder tomar decisiones políticas elige a sus representantes, en esta situación no existe una normativa o regla que diga que los ciudadanos votantes deben generar una paridad.**

Ante las afirmaciones anteriores, se puede decir que, aunque existiera una paridad en el momento de elegir los representantes de los partidos en contienda, todo queda reducido a la elección nacional, entonces se debe de tener en cuenta que quienes deciden si existe paridad o no son los ciudadanos, la experta expone la siguiente idea: Para que pueda existir una implicación real en la sociedad, se tendría que hacer reformas a la legislación, en la cual se identifique el requerimiento de que los ciudadanos al menos voten por un porcentaje de mujeres para ser electas dentro de cargos públicos, esto se podría llevar a cabo por medio de dos maneras:

- 1. El aumentar del 30% al 50% de participación de mujeres, ya que habría mayor oportunidad de que las mujeres pudieran ser elegidas dentro de las boletas de votación.**
- 2. Incentivar a la población a la educación política y la sensibilización del tema sobre la mujer en la política.**

Ante lo antes expuesto, también se debe de trabajar con la realidad y someter a veracidad las acciones que se pueden llevar a cabo en un país que culturalmente se encuentra basado en reglas o normativas machistas, ya que no solamente se puede hablar de paridad, puesto que este factor se vuelve un factor posterior a las elecciones. El hecho de que la mujer se enfrente a circunstancias desiguales ante los hombres en la esfera política las hace generar desánimo a incentivar sus campañas electorales o competir por puestos de elección popular contra los hombres, se debe de tener claro que no solo se puede hablar de una paridad numérica, sino también debe existir una paridad en cuanto a la posición de la mujer en puestos de elección popular, con una visión de equidad de género y no con una visión machista, que busque responder a los intereses del patriarcado.

Las declaraciones de la especialista para la segunda categoría determinan que, cuando la mujer logra incorporarse en algún sentido a la esfera política en El Salvador, se siguen teniendo pensamientos y enfoques machistas para que la mujer participe o tome cargos de elección popular.

En El Salvador los hombres siguen pensando que la incorporación de la mujer en la política es gracias a un porcentaje estipulado (30%), esto nos quiere decir que la mujer siempre ha necesitado de algún órgano gestor o de instituciones que velen por el

respeto de sus derechos, para poder incursionar en la vida política, lo cual provoca que los hombres piensen que las mujeres no tienen la capacidad de poder tomar decisiones en la política.

Lo mencionado anteriormente se debe a una razón histórica, debido a que en El Salvador los escenarios sociales y políticos, así como la política misma como actividad, han sido dimensiones que contienen espacios y modelos definidos típicamente como masculinos, aunque fue hasta el año de 1950 que a la mujer se les hizo participes en la vida política del país, debido a los esfuerzos de grupos organizados de mujeres.

Es importante destacar, según las respuestas concretas de la entrevistada, que en el año 2021 la participación de mujeres fue menor por circunstancias como acoso, amenazas, condiciones de abuso de poder y otros. Ante ello, la experta mencionó 2 casos importantes en el país, de los cuales se tuvo a bien investigar de qué trataron; a continuación, se relata sobre lo encontrado:

1. Nombre de la noticia: Walter Araujo y Rolando Castro: Misóginos y machistas, así son los funcionarios de Bukele en El Salvador:

- Contexto de la noticia: Funcionarios y aliados del presidente Bukele siguen atacando a mujeres que critican al gobierno.

Dentro de la noticia se habla del caso en específico de la Abogada Bertha Deleón en donde Walter Araujo arremetió contra ella, acusándola de haber hecho actos inmorales con uno de sus compañeros de trabajo dentro de la Fiscalía General de la Republica. En la misma noticia se toca el tema de Rolando Castro quien continuo con acoso a la moral sexual de la Abogada Bertha Deleón y en consecuencia recibió una respuesta por parte de la Red Salvadoreña de Defensoras quienes respaldaron a Bertha por su labor ejercida en la defensa de los Derechos humanos y generaron un llamado al Instituto Salvadoreño de la Mujer, donde solicitaban que se les hiciera un llamado a los funcionarios que en el uso de sus funciones y de sus cuentas oficiales realizaban ataques a mujeres que criticaban al gobierno.

2. Nombre de la noticia: Diputadas exigen respeto.

- Contexto de la noticia: Durante las contiendas de las elecciones se inicia un ataque directo a mujeres contendientes a cargos públicos en donde se hacían notar comentarios misóginos.

José Valladares inició un ataque directo a mujeres que estaban buscando participar de la política de El Salvador, en donde se hacían notar mensajes misóginos, ante este caso se giró una demanda por violación a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en dicha demanda se le acusa de expresiones de violencia en redes sociales.

En cuanto a los aportes para la tercera categoría el especialista expresó que en el momento en que los hombres y las mujeres saben ejercer sus derechos, es más fácil el proceso de saber llevarlos a la práctica, el problema es que existe una deficiente formación en género, sobre participación igualitaria en política y aún más deficiente en temas como es la violencia política de género.

CAPITULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Relación entre objetivos y nuevos hallazgos

- Para responder al objetivo específico uno, en el que se estableció que se describiría el trabajo que realizaron las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de los derechos políticos de las mujeres, se ha logrado determinar que históricamente las mujeres durante un largo tiempo estuvieron aisladas de asumir sus derechos políticos y electorales, por medio de luchas constantes por parte de grupos feministas empezaron a desarrollarse organizaciones que se apropiaron de este tema he iniciaron acciones, una de las organizaciones pioneras que buscaba alcanzar una democracia paritaria es ASPARLEXAL, esta organización empezó a desarrollar iniciativas para poder llevar a la mujer al abandono de roles impuestos por la sociedad como son: la educación y crianza de los hijos o las labores del hogar, en este sentido desde el año de 1950 inicio reformas de ley para poder proteger los derechos de las mujeres y así mismo incorporarlas a las tomas de decisiones.
- Fundando una conclusión para el objetivo 2 en el que se buscaba conocer los principales casos de violencia política de género acompañados por las organizaciones de la sociedad civil, se determinó que, aunque existen casos son muy pocos por diferentes elementos como son:
 1. **La baja cantidad de herramientas de acompañamiento que las organizaciones de sociedad civil tienen para poder llevar a cabo procesos como acompañamiento legal, psicológico o social, ya que muchas organizaciones solo trabajan con la denuncia social.**
 2. **Son bajos los rangos de denuncias que generan las mujeres por situaciones de temor a represalias como son: La denigración de su imagen, despidos o también ser víctimas de amenazas hacia su persona, como a su círculo más cercano.**
- En relación con el objetivo 3 en el que se planteaba estudiar las acciones necesarias que se deben de crear para erradicar la violencia política de género hacia las mujeres se tuvo que tomar en cuenta la realidad y la naturaleza social que El Salvador históricamente ha tenido desde su conformación como Estado,

ante esta situación se pudo determinar que los escenarios sociales y políticos son dimensiones que contienen espacios y modelos definidos para ser llevados por hombres y que aún en la actualidad existen dos leyes como son: La LEIV y LIE se ve todavía la presencia de casos con violencia directa hacia la mujer y no procesados con base a las leyes antes mencionadas, simplemente se vuelven casos llevados en silencio y que nunca terminan con resoluciones efectivas o con un propósito positivo para la víctima.

5.2 Conclusiones

De acuerdo con lo encontrado en esta investigación y de acorde a los objetivos se ha llegado a las siguientes conclusiones:

✓ Alcances de la defensa de los derechos electorales y políticos de la mujer:

La defensa de los derechos electorales y políticos ha generado una cuestión de contribución de la mujer en la política como clave para generar un verdadero compromiso en la conformación de una sociedad más equitativa y democrática, pero ante esto también se debe aclarar que la participación del género femenino en la política salvadoreña es difusa, sacrificada e invisible, aunque existen organizaciones que entre sus ejes de trabajo está la participación equitativa, muchas mujeres deciden no participar puesto que la aparición en la escena pública no genera realmente un empoderamiento femenino sino más bien determinar la proyección de resultados insuficientes para un proceso de igualdad, en donde las mujeres obtengan el respeto y la defensa de sus derechos.

Estos anhelos se han generado por medio de luchas de grupos feministas y a la misma vez a la aparición de porcentajes de participación establecidos a partidos políticos como requisitos para la intervención en futuras elecciones.

Ante lo antes mencionado se debe de entender que las mujeres buscan que en un futuro sean incluidas no solo como la búsqueda de una estrategia de incorporación, sin objetivos claros, sino más bien, como una estrategia de avance y reforma de la política convencional para poder ser reconocidas como sujetos de derechos plenos.

✓ **El acompañamiento de las organizaciones de sociedad civil ante casos de violencia política de género.**

A través de la investigación se concluyó que dentro de El Salvador todavía no se cuenta con las suficientes herramientas para el acompañamiento de casos de violencia, ya que todavía las mujeres prefieren mantenerse en un profundo periodo de silencio ante situaciones como acoso, desigualdad de trato, denigración de su dignidad como persona, la exclusión que surge, priva a las mujeres a un aprendizaje en relación con la cosa pública que en el momento que buscan participar o alcanzar puestos de elección popular son necesarios para encarar la realidad del país.

Gracias a las entrevistas desarrolladas en el proceso de investigación de campo, se puede llevar a consideración la falta de herramientas eficaces que las organizaciones de sociedad civil poseen para enfrentar los casos de violencia política de género, puesto que estas no generan ninguna acción en relación con los seguimientos o sanciones de los casos de violencia política de género, esto gracias a que dentro de El Salvador se suelen encontrar con obstáculos que impiden procesos transparentes y resolutivos para las mujeres que han sufrido este tipo de violencia.

Dentro de la República de El Salvador, por lo que se debe de apostar es brindar las herramientas suficientes a las organizaciones de sociedad civil para que puedan responder o acompañar a mujeres que sufren violencia política de género.

Se consideran de gran urgencia las siguientes herramientas:

1. La incorporación de oficinas de acompañamiento legal para mujeres que han sufrido violencia política de género, en donde los casos se puedan volver de apropiación por parte de las organizaciones como son: LAS MELIDAS, LAS DIGNAS, IMU, ASPARLEXAL o ANDRYASAS, que son las organizaciones que por medio de la investigación de campo se lograron determinar que trabajan con el tema, todo esto en función de que las mujeres se sientan respaldadas.
2. La formulación de grupos de apoyo dentro de las organizaciones o como última instancia en espacios públicos, ya que mediante la investigación se logró constatar que muchas mujeres sufren en soledad y en silencio las peripecias

que sufren tanto dentro de sus hogares como en sus medios de desarrollo personal sean estos trabajos, centros de formación etc., ya que las organizaciones que respondieron a las entrevistas brindadas dieron a conocer que este tipo de herramienta no se desarrolla en El Salvador.

3. La existencia de acompañamiento psicológico, para poder potenciar la comunicación, el asertividad, la empatía o la resiliencia sobre el tema para poder generar buenas competencias en cuanto al alcance de obtener puestos de elección popular.

✓ **Acciones para erradicar la violencia política de género:**

En el plano de participación política de las mujeres, en cuanto a la presencia pública a nivel nacional sigue siendo una curiosidad, en donde se presentan 3 modelos de participación en donde se determinan discriminaciones y formas de violencia hacia la mujer:

1. Aquellas que llegaron solas:

Se presenta una gran cantidad de ataques y suspicacias de aquellas mujeres que llegaron a puestos de elección popular con base a la legitimidad del camino recorrido y a su capacidad para recorrerlo, se generan ataques donde se determina que su posición fue alcanzada gracias a recibir circunstancias como la protección de los padres de familia que se mueven en el mundo de la política, el matrimonio exitoso con algún referente importante de la política del país, ser denigradas, ser señaladas como las amantes de hombres que han llegado a cargos de importancia dentro del Estado.

En cuanto a lo antes mencionado se debe de tener en claro que muchas de las mujeres que tuvieron participación en los inicios de la lucha por la igualdad de género en la política abrieron muchas puertas para las futuras mujeres en participar o generar cambios, un camino que se fue abriendo en un mundo donde la política es determinada como un elemento para los hombres.

Existe un elemento bastante importante a determinar y es la extensión de las políticas de discriminación positiva, que se comienzan a generar por medio de demandas a los sistemas políticos establecidos para articular modelos de presentación que garanticen

abiertamente la presencia del género, ya que muchas alternativas que se le presentan a las mujeres son modelos de participación regulada, que son generados en el aparato político del Estado y se centran en la necesidad de darle al género femenino una falsa proyección en los cambios políticos del país.

2. La devaluación del espacio público.

La práctica de la política se ha vuelto una de las actividades más desprestigiadas en la República de El Salvador, en la actualidad y bajo el contexto que se presenta en la política del país, se inicia a considerar nuevamente que no son espacios aptos para la participación de las mujeres, gracias a la recopilación de información por medio de las entrevistas se pudo reconocer que las mujeres al ver constantemente ataques a representantes del género femenino, dentro de espacios públicos o dentro de espacios de cambios, como son la Asamblea Legislativa, inician un retroceso de participación, ante esto solo queda determinar que las mujeres no buscan iniciar procesos de formación en sentido político, porque no quieren poner en riesgo elementos como: trabajo, familia, su dignidad como mujeres etc.

3. La situación actual.

Se debe de concluir que gracias a la transformación y el refinamiento de la opresión de género que acompaña a los procesos de modernización en relación con algunos indicadores como: La participación en el sistema educativo, el incremento de las tasas de actividad, la disminución de las tasas de fecundidad y la prolongación de la esperanza de vida, las mujeres siguen siendo recluidas a las mal llamadas “profesiones femeninas” y el mercado de trabajo de las mujeres se concentra en los peores puestos, con esto se quiere dar a entender que aunque existen factores en donde el género femenino es tomado en cuenta aún existen grandes brechas en donde la mujer sea realmente sea participante activo, los ejemplos claros son: Las candidaturas de las mujeres, las elecciones internas de los partidos políticos y el respeto a sus ideales al momento de llegar a posiciones importantes dentro de los espacios de toma de decisiones.

5.3 Recomendaciones.

1. Recomendaciones a futuros investigadores.

- ✓ Búsqueda exhaustiva de una relación de apoyo por parte de las organizaciones de sociedad civil, ya que están son las que pueden brindar una información de primera mano de cómo se encuentra trabajado el tema en el país.

La investigación tuvo una limitante la cual fue: **“La falta de apoyo por parte de las organizaciones de sociedad civil”** se puede inferir a muchos elementos la falta de participación y respuesta a las entrevistas que se buscaron realizar dentro del procesos de investigación de campo las cuales son:

1. Actualmente El Salvador vive un régimen de excepción en donde las organizaciones de sociedad civil han centrado sus ejes de trabajo en salvaguardar derechos fundamentales como son: El derecho a la vida, el derecho a la dignidad humana, el derecho a un debido proceso, etc. Ante esta situación el trabajo sobre acciones que involucren a la mujer ha sido relegados.
2. En el contexto actual muchas organizaciones temen hacer pronunciamientos o entrevistas hacia ciertos tipos de tema, por el mismo acoso que se está haciendo hacia las organizaciones de sociedad civil, el tema en cuestión como es la violencia política de género es un tema en el cual el actual gobierno está muy involucrado como se hace constar en la entrevista brindada por la especialista en el tema.

2. Recomendaciones a Organizaciones de la Sociedad Civil.

- ✓ Existiendo diferentes normativas tanto nacionales como internacionales para combatir la violencia política de género en El Salvador, se debe de seguir luchando por tener la especialización para la recepción de denuncias ante casos de violencia política de género, ya que es un tema que se ha dejado de lado en nuestro país por el mismo contexto que se vive.

Desde la realidad que se ha podido observar en cuanto a la participación de las organizaciones de sociedad civil se debe de mantener actualizadas las acciones y herramientas con las cuales se cuenta para afrontar dicho problema, ya que muchas de las organizaciones dieron como respuesta que no contaban con el tiempo de

recepción para dar respuesta a la entrevista pero se determina que ha sido por el poco trabajo que se ha realizado en tema de violencia política de género, ya que hasta el año 2021 se iniciaron procesos reales para incorporar el elemento a la descripción de tipos de violencia de la LEIV.

Así mismo se deben de incorporar procesos de formación continua dentro de las organizaciones para que los integrantes de grupos de defensa ante violaciones de derechos a mujeres sepan que acciones tomar, algunas propuestas pueden ser:

1. Capacitaciones: Capacitar a las organizaciones en temas tan relevantes como son la defensa de los derechos electorales de las mujeres en El Salvador, las herramientas a poner en práctica durante el acompañamiento o recepción de casos de cualquier tipo de violencia, y aquellas acciones imperativas que las organizaciones deben de llevar a cabo puede generar grandes cambios para las actuales realidades, en las cuales se ve sometidas las mujeres ante el abuso de poder que muchas veces se les impone al participar de la política.
2. Focus Group o Debates: La participación en este tipo de espacios con diferentes organizaciones que tengan como eje de trabajo la defensa de las mujeres puede generar procesos de recolección de datos para futuros casos, también puede generar efectos positivos como la presentación de reformas de ley o creación de manuales del debido manejo de casos de violencia política en El Salvador.

Recomendaciones para la Universidad Evangélica de El Salvador.

- ✓ Como estudiantes, interesados en la realidad salvadoreña y las formas de accionar de las organizaciones de sociedad civil, temas que están relacionados con la carrera de relaciones y negocios internacionales, hemos generado una propuesta que tiene como objetivo contribuir a la lucha abierta que se tiene por la incorporación del género femenino a los espacios públicos y la obtención de cargos por elección popular, por medio de capacidades y no por conveniencia del partido que se encuentre en el Gobierno, se debe de proporcionar espacios de debates y de expresión del género femenino en donde se encuentren constantemente organizaciones para trabajar desde la formación académica hasta los espacios

laborales, oportunidades donde las mujeres puedan ir formando capacidades de toma de decisiones.

Bibliografía

1. Acción, A. E. (2018). Historia de las ONG. *Ayuda en Acción*.
2. ACE. (2020). Red de Conocimientos Electorales. *ACE Project*.
3. ACE. (2022). Las mujeres y la representación política. *Savoir Electoral*.
4. ACE. (2022). *Red de Conocimientos Electorales*. ACE Project.
5. ACNUDH. (Abril de 2020). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.ohchr.org/es/equal-participation>
6. ACNUR. (2018). *¿Qué es desigualdad, que tipos existen y que consecuencias tiene?* España: Comité Español ACNUR .
7. AECID. (2011). Aprobada en El Salvador la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. *Cooperacion Salvadoreña Sala de Prensa*.
8. Albaine, L. (2018). Estrategias Legales contra la violencia política de género. Las oportunidades de acción. . *SciElo*.
9. Alcaldia, S. S. (Septiembre de 2010). *Política Municipal para la Equidad de Género*. San Salvador : Alcaldia Municipal de San Salvador . Obtenido de Alcaldia Municipal de San Salvador.
10. ANDRYASAS. (2021 a). *INFORME SOBRE LA OBSERVACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES POLÍTICAMENTE ACTIVAS*. Obtenido de file:///C:/Users/ecari/Downloads/Informe%20Final%20ANDRYASAS%20(23%20junio)%20(1).pdf
11. ANDRYASAS. (2021 b). *Declaratoria sobre violencia política en el marco del Proceso Electoral*. Obtenido de file:///C:/Users/ecari/Downloads/Informe%20Final%20ANDRYASAS%20(23%20junio)%20(1).pdf
12. Aragon, M. (SF). *Derecho Electoral: Sugrafio Activo y Pasivo*. España: IDEA.
13. Arévalo, L. M. (2010). *Diseño de Metodologías para Gestionar Financiamiento que Fortalezcan las finanzas de las Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de San Salvador* . San Salvador : Universidad de El Salvador .
14. Arochena, L. (2007). *El principio de transversalidad: Origen y significado* .
15. Asamblea Legislativa. (1983). *Constitucion de la República de El Salvador*. San Salvador.
16. ASPARLEXSAL. (2011). *Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas (ASPARLEXSAL)*. Obtenido de https://sitioinfantil.asamblea.gob.sv/la-asamblea/historia/evolucion-de-la-participacion-politica-de-las-mujeres-en-la-asamblea-legislativa/archivo_pdf_utilsAL
17. Bello, A. F. (2010). Participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones en la Unión Europea: ¿Mito o Realidad? *SciElo*.

18. Berlin, F. U. (2019). Mujeres en la política/Heroínas de la historia. *Mujeres y Género en América Latina*.
19. BID. (2004). *La Mujer, la política y el futuro democrático de América Latina* . Banco Mundial Interamericano de Desarrollo.
20. Bonder, G. (2006). *Levantamiento de necesidades y demandas de capacitación y fortalecimiento de capacidades sobre gobernabilidad y participación política de las mujeres en el ámbito local* . Santo Domingo : FLACSO Sede Académica Argentina .
21. Brizuela, R. I., Molina Rodríguez, Y. L., & Rosibel, S. M. (2014). *La Participación Política de las Mujeres en El Salvador* . San Salvador : Universidad de El Salvador .
22. Butler, I. (2017). Por qué las ONG son fundamentales para la democracia. *LIBERTIES*.
23. Campos, R. M. (2004). *La Investigación Científica Paso a Paso* . San Salvador : Talleres Graficos UCA.
24. Canavate, D. L. (2009). Localización geohistórica de los feminismos latinoamericanos. . *POLIS Revista Latinoamericana*.
25. Castillo, W. (2021). Reforma LEIV: Violencia Política contra las mujeres trasciende partidos políticos, incluye sindicatos, asociaciones de profesionales, ADESCO y cooperativas . *Revista La Brujula*.
26. CEAR. (2 de Octubre de 2018). *Diccionario de Asilo*. Obtenido de Diccionario de Asilo: <https://diccionario.cear-euskadi.org/discriminacion/>
27. CEDOC Mujeres. (2010). *Programa de Cultura Institucional con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal*. Ciudad De Mexico.
28. CEES. (2002). *Aspectos Generales, La Reforma de Composición de Camaras y el Mecanismo Electoral*. San Salvador : Centro de Estudio de El Salvador.
29. CEPAL. (SF). *El Salvador-Sistema Político Electoral*. San Salvador : Observatorio de Igualdad de Genero de America Latina y el Caribe.
30. Chagoya, M. F. (2020). Olas del feminismo: la perenne búsqueda de la igualdad. *Agnosia. Revista de Filosofía del Colegio de Filosofía y Letras. UCSJ*.
31. CIDEMO, & a. (2021). *Violencia contra la mujer Salvadoreña en la Política*. Centro de Investigación para la democracia .
32. CIDEMO:b. (2021). *Igualdad o desigualdad en la participación política de la mujer salvadoreña para el periodo 2021-2024*. Centro de Investigaciones para la Democracia.
33. Ciudadana, A. (2020). El papel de las ONG en la sociedad actual y su función social. *Acción Ciudadana* .
34. Ciudadana, A. (2020). *Mujeres, Financiamiento y Elecciones en El Salvador* . San Salvador : Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia .

35. Clarin. (2 de Diciembre de 2018). Desde la cuarta ola: ¿Cuales son las cuatro olas del feminismo en la historia? *Clarín* .
36. *colectiva feminista*. (10 de noviembre de 2020). Obtenido de <https://colectivafeminista.org/sv/2020/11/10/nuestra-posicion-feminista-frente-a-la-participacion-politica-de-las-mujeres-una-deuda-pendiente-en-el-salvador/>
37. Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género . (2021). *Reformas del Artículo 50 y 51 de la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las mujeres*. San Salvador: Asamblea Legislativa.
38. Contreras, J. P. (2010). *El Papel de las Organizaciones No Gubernamentales y la Crisis del Desarrollo*. Salamanca.
39. Cortés, J. I. (29 de Octubre de 2020). *Los derechos civiles y políticos, garantía de una vida en libertad* . Obtenido de Los derechos civiles y políticos, garantía de una vida en libertad : <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/derechos-civiles-derechos-politicos/>
40. *Diario ContraPunto*. (10 de noviembre de 2020). Obtenido de <https://www.contrapunto.com/sv/organizaciones-demandan-se-garantice-la-participacion-electoral-de-mujeres-en-2021/>
41. *ElSalvador.com*. (11 de marzo de 2021). Obtenido de <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/violencia-de-genero-asamblea-pronunciamiento-fiscalia/815794/2021/>
42. Espinosa, M. F. (2020). Participación política de las mujeres en América Latina. *Igualdad y Empoderamiento de las Mujeres*.
43. EUROINNOVA. (Octubre de 2018). *EUROINNOVA BUSINESS SCHOOL*. Obtenido de EUROINNOVA BUSINESS SCHOOL: <https://www.euroinnova.sv/blog/que-es-la-igualdad-de-oportunidades>
44. Fernández, S. (2018). *crecimiento politico*. Obtenido de <https://www.crecimientopolitico.com/que-es-liderazgo-politico-vision-politica/>
45. Flores, D. (2021). *10 países de América Latina regulan la violencia política en razón de género*. Ciudad de Mexico : Reformas Políticas en América Latina.
46. Freidenberg, F. (2021). *Observatorio de Reformas Políticas de América Latina* . Mexico .
47. Fuentes, J. R., & Martínez, M. (10 de Febrero de 2022). Reunión con Capacitadores TSE. (G. 1. Salvador, Entrevistador)
48. Gallardo Paz. (2006). *Liderazgo político de las mujeres en el ámbito local*. Ciudad de Mexico.
49. Galvis, O. (2022). *¿Qué es una investigación exploratoria y sus características?* España: Técnicas de Investigación .

50. Gamba, S. (12 de Junio de 2008). Feminismo: Historia y Corrientes. *Mujeres en Red, El Periódico Feminista*.
51. García, I. T. (2017). *Violencia contra las Mujeres en la política*. Tegucigalpa, Honduras: Instituto Nacional Democrata (NDI).
52. Gell, J. H. (2008). *Liderazgo y Participación de la Mujer. Vision General*. New York: Oxfam House.
53. Gómez, G. G. (2021). Hacia una política mundial feminista: ¿mito o realidad? *Foreign Affairs Latinoamérica*.
54. Gurirab, T.-B. (SF). *Las Mujeres en la política- La lucha para poner fin a la violencia contra la mujer*. Nueva York: Crónica ONU.
55. Hanns Seidel Stiftung. (2020). Fortalecimiento del Liderazgo de las mujeres como agentes de cambio. *Latinoamerica News*.
56. HEGOIA. (2010). *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Pais Vasco : Universidad de Pais Vasco .
57. Herrera, K. G. (2021). *Estropear la democracia mediante el acoso y la violencia a mujeres que participan en la política en El Salvador*. Obtenido de <https://www.openstarts.units.it/bitstream/10077/32288/6/07-Herrera.pdf>
58. Iglesias, R., Cuesta, A. C., Pérez, R., & Carballo, W. (2013). *Comunicación, información y poder en El Salvador: Claves para la democratización*. San Salvador : Creative Commons Attribution .
59. INMUJERES. (2019). *INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES*. Obtenido de <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/violencia-politica#:~:text=%E2%80%9Ctodas%20aquellas%20acciones%20y%20omisiones,las%20prerrogativas%20inherentes%20a%20un>
60. Internacional, P. (2021). *¿Qué son las ONG y Cuáles son sus principales funciones?* Plan Internacional .
61. Internacionales, I. N. (2010). *Democracia y el Desafío del Cambio: Una Guía para Aumentar la Participación Política de las Mujeres*. NDI.
62. Interparlamentaria, U. (1992). *Compartir Nuestra Diversidad: El 20° Aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia*. San Petersburgo (Rusia): Union Interparlamentaria .
63. ISDEMU. (2011). *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres*. San Salvador: ISDEMU.
64. ISDEMU. (2021). ISDEMU Firma Convenio con el Tribunal Supremo Electoral. *Noticias Gobierno de El Salvador*.

65. Joch, Y. M. (2010). *Programa de Cultura Institucional*. Ciudad de Tamaulipas : Insitituto de la Mujer Tamaulipeca.
66. Justicia, C. S. (SF). *Centro de Documentación Judicial*. Obtenido de Centro de Documentación Judicial:
<https://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showExtractos.php?bd=1¬a=857611&doc=840375&&singlePage=false#:~:text=%22En%20concreto%2C%20el%20principio%20de,que%20no%20comparten%20ninguna%20caracter%C3%ADstica>
67. Krook, M. L., & Sanín, J. R. (2016). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *SciELO*.
68. Legislativa, A. (2010). *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*. San Salvador : Asamblea Legislativa .
69. Legislativa, Asamblea. (2012). *Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres*. San Salvador: Asamblea Legislativa.
70. López, J. A. (2008). Identificación partidaria: Apuntes teóricos para su estudio. *SciElo*.
71. Madrid, G. C. (4 de Febrero de 2021). Crean campañas contra la violencia política hacia las mujeres . *La Prensa Grafica* .
72. Maier-Hirsch, E. (2021). Revistando el Sentipensar de la Segunda Ola Feminista: Contexto, miradas, hallazgos y limitaciones . *SciElo*.
73. Matos, D. F. (18 de Agosto de 2021). La Violencia Política contra las Mujeres en América Latina. *Latinoamerica 21*.
74. Matos, D. F. (18 de Agosto de 2021). La Violencia Política contra las Mujeres en América Latina. *Latinoamerica 21*.
75. Mendez, J. M. (1999). *Historia Constitucional de El Salvador*. San Salvador: Repositorio Dspace.
76. MESECVI. (SF). *OEA/CIM/MESECVI*. Obtenido de Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará: <https://www.oas.org/es/mesecvi/nosotros.asp>
77. Minesota, U. d. (1948). *Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer* . Minesota: Human Rights Library.
78. Mona Lena Krook. (2016). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *SciElo*.
79. MUJERES, ONU. (17 de Marzo de 2011). *Una ley en El Salvador para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres*. Obtenido de ONU MUJERES.
80. Mulato, M. (2018). Colectiva Feminista y la Alcaldía Municipal de San Salvador firman convenio para fortalecer los derechos de las mujeres. *Colectiva Feminista*.
81. Municipal., I. N. (20 de Febrero de 2020). *Gobierno de Mexico*. Obtenido de Gobierno de Mexico: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/cerrando-la-brecha-de-la-desigualdad->

podemos-lograr-la-justicia-social#:~:text=La%20justicia%20social%20promueve%20el,pleno%20desarrollo%20de%20las%20personas.

82. National Women's History Museum . (2021). *Feminismo: La Segunda Ola. National Women's History Museum* .
83. OEA. (1948). *Convención Interamericana sobre Concesion de Derechos Políticos a la Mujer*. Colombia.
84. OEA, A. G. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convencion Belém do Pará)*. Belém do Pará (Brasil).
85. OMS. (2015). *La Cumbre de Desarrollo Sostenible 2015*. Nueva York: Organizacion de las Naciones Unidas (ONU).
86. ONU. (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Nueva York: ONU.
87. ONU. (2009). *Lucha contra la discriminación de la mujer. Vive la diversidad, termina con la discriminación* .
88. ONU. (11 de Junio de 2015). *Convencion sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Obtenido de Convencion sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer:
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Development/IEDebt/WomenAusterity/ElSalvador_3.pdf
89. ONU MUJERES. (2021). Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
90. ONU. (SF). *La Declaracion Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de La Declaracion Universal de Derechos Humanos: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
91. ONU. (SF de SF de SF). *Naciones Unidas: La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de Naciones Unidas: La Declaración Universal de Derechos Humanos:
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
92. ONU, A. G. (1997). *Convencion sobre la eliminacion de todas las formas de discriminacion contra la mujer*. Nueva York : Oficina del Alto Comisionado.
93. ONU, M. (2012). *Justicia de Género: Clave para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
94. ONU, M. (2020). *Mujeres del mundo, ¡Unanse!* New York: Cronologias, ONU.
95. ONU, MUJERES. (2011). *ONU MUJERES*. Obtenido de ONU MUJERES:
<https://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>

96. ONU, MUJERES. (2020). *Participación Política de la Mujer en América Latina y El Caribe: Avances, Tendencias y Desafíos*. Atenea.
97. ONU, MUJERES. (SF). *ODS 5: Lograr la Igualdad entre los Géneros y Empoderar a todas las Mujeres y las Niñas*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas (ONU).
98. ONU, MUJERES. (SF). *Reglas y normas mundiales: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas (ONU).
99. ONU-HABITAT. (2008). *Derechos Políticos de las mujeres y Acoso Político como Práctica de Discriminación*. Costa Rica.
100. ORMUSA. (2021). *Escasa Participación política de las mujeres elecciones 2021*. San Salvador: Observatorio Economico Laboral de las Mujeres.
101. ORMUSA. (2022). ORMUSA planteó, en la CSJ, los avances alcanzados a una década de aprobada la LEIV. *ORMUSA*.
102. Paganelli, J. d. (2021). *Democracia Participativa*. Barcelona: Prontuario democracia social.
103. Perez, J. (2010). *El Proceso Electoral: Documentos de Consulta*. Mexico.
104. Pizzati, V. L. (1995). *Adhesión de la Republica de El Salvador a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia con la Mujer "Convención Belén do Pará"*. San Salvador: Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
105. PNUD. (2017). *La Violencia Política contra las Mujeres en América Latina y el Caribe*. PNUD, Genero Igualdad.
106. PNUD. (2018). *Las mujeres ganan espacio en la política de El Salvador*. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
107. PNUD. (2018). Relizan Dialogo sobre la participación politica de las mujeres. *PNUD*.
108. PNUD. (2020). *Guia para garantizar la participación Política de las Mujeres en los Procesos Electorales*. El Salvador: Iniciativa Spotlight.
109. Ponce, C. (2017). *Diccionario Juridico: Doctrina, Legislación y Jurisprudencia*. Ciudad de Mexico.
110. Poncela, A. M. (2006). *Mujeres y Política en América Latina: Dificultades y aceptación social*. *SciELO*.
111. Posada, A. C. (2019). *Sufragistas: La lucha por el voto femenino*. *Historia National Geographic*.
112. Prensa, S. d. (2020). *Organizaciones de Mujeres Salvadoreñas reciben Apoyo del Ministerio de Igualdad para realizar proyectos sobre mujer y desarrollo en El Salvador*. El Salvador: AECID.

113. Quintero, A. (2018). *Mujeres y Política, Claves para su participación y representación* . Bogota: Bogota.
114. RAE. (2022). *Diccionario de la real academia de la lengua española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/>
115. Ranaboldo, C., & Solano, Y. (SF). *Desigualdad de Género en la Participación Política de las Mujeres en América Latina y El Caribe* . Programa Dinámicas Territoriales Rurales: Rimisp-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.
116. Rios, D. C. (2009). *Conocimientos éticos- políticos, componentes de la fundamentación*. Revista Tendencias & Retos .
117. Rodriguez, L. (2006). *Gobernabilidad y participación política de las mujeres en el ambito local: Demandas de capacitación*. . Santo Domingo : INSTRAW.
118. Rosa, C. (2021). *Reforma LEIV*. San Salvador: ORMUSA.
119. Rosa, Clanci. (2021). Reforma LEIV: Violencia política contra las mujeres trasciende de partidos políticos, incluye sindicatos, asociaciones de profesionales, ADESCOS y cooperativas. *Periodismo Feministas*.
120. Rozas, P. T., & Floru, C. (2017). Participación política de mujeres en Latino América: Algunos avances y muchos retos. *The Global State of Democracy*.
121. Rozas, Pilar Tello; Floru, Carolina. (2017). Participación política de mujeres en Latino América: Algunos Avances y muchos retos. *IDEA*.
122. Ruso, J. (2021). *Ciudadanías y Democracias. Nuevos Derechos en América Latina*. Ciudad de Mexico : La Biblioteca S.A de C.V.
123. Salazar, R. G., & Cruz, A. M. (2021). *Nosotras vamos abriendo vereda: Retos de las mujeres frente a la violencia política en razón de género* . Mexico .
124. Sánchez, J. Y. (SF). *Representación política y liderazgo de mujeres*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
125. Sanchez, L. O. (2021). Feminismo de El Salvador para Principiantes. *Sen Enderezo*.
126. Sanín, J. R. (2016). Género y Violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones . *ScieElo*.
127. SIL. (2018). *Glosario Legislativo* . Ciudad de Mexico : Secretaria de Gobernanza.
128. Spotlight, I. (2020). *Guía para garantizar la participación política de las mujeres en los procesos electorales* . San Salvador : Iniciativa Spotlight.
129. Téllez, J. H., & Arteaga, L. C. (2021). *¿Es necesario un concepto de violencia política contra las mujeres?* . Oxaca, Mexico : Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oxaca .

130. Torres, I. G. (2009). *Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Municipales: "Derechos Políticos de las Mujeres"*. Costa Rica.
131. Torres, I. (SF). *Derechos políticos de las mujeres acciones afirmativas y paridad*. Revista IIDH.
132. *Tribunal de Ética Gubernamental* . (13 de Abril de 2020). Obtenido de <https://teg.gob.sv/noticias/perspectiva-de-genero-y-reto-hacia-el-2022/#.Yia9c-jMLrc>
133. TSE. (2021). *Las mujeres siguen siendo electas en menos del 30%: Resultados de personas inscritas y electas para diputaciones Asamblea Legislativa*. San Salvador : Tribunal Supremo Electoral.
134. UCA. (17 de abril de 2017). *Elecciones internas, ¿para qué?* Obtenido de <https://noticias.uca.edu.sv/articulos/elecciones-internas-para-que>
135. UNAM. (5 de abril de 2013). *Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Obtenido de https://repositorio.unam.mx/contenidos/etica-politica-47926?c=LZe5IW&d=false&q=*&i=1&v=1&t=search_0&as=0
136. YSKL (2021). *Aprueban reforma para condenar y prevenir la violencia política contra las mujeres en la LEIV* [Grabado por YSKL]. San Salvador, San Salvador, El Salvador.
137. Zacatecas, S. d. (2018). *Protocolo de Acompañamiento a mujeres en situacion de violencia* .

Anexo 1: Cronograma de Actividades.

N°	Actividades/Etapas	Enero				Febrero				Marzo				Abril			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	Indagación de información para iniciar la elaboración del Capítulo I																
2	Indagación y elaboración del Capítulo I																
3	Elaboración del Capítulo I																
4	Elaboración del Capítulo II: Marco Histórico																
5	Elaboración del Capítulo II: Marco Conceptual.																
6	Elaboración del Capítulo II: Marco Teórico.																
7	Elaboración del Capítulo II: Marco Legal																
8	Elaboración del Capítulo III: Descripción tipo de estudio y técnicas.																
9	Elaboración del Capítulo III: Elaboración de Instrumento de recolección de información.																
10	Elaboración del primer borrador del cronograma de actividades y presupuesto																

Anexo 2. Presupuesto.

	Presupuesto TESIS									Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	
Cuota Mensual por Integrante	\$102.53	\$92.53	\$92.53	\$92.53	\$92.53	\$92.53	\$92.53	\$92.53		\$842.53
Internet	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		\$480.00
Movilidad	\$35.00	\$35.00	\$35.00	\$35.00	\$35.00	\$35.00	\$35.00	\$35.00		\$280.00
Impresiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00
Defensa de Tesis	-	-	-	-	-	-	-	-	\$200.00	\$200.00
										\$1,802.53

**Anexo 3. Matrices de congruencia.
Matriz de Congruencia.**

Tabla 13: Matriz de Congruencia							
Tema: Investigación del trabajo que realizó la sociedad civil para erradicar la violencia política de género en los años 2020-2021 Departamento de San Salvador							
Enunciado del problema: ¿Cuál fue el trabajo realizado por las Organizaciones Civiles a favor de las mujeres políticas del Departamento de San Salvador que se pueden ver afectadas por la violencia política de género en los años 2020-2021							
Objetivo General: Investigar el trabajo realizado por las Organizaciones Civiles a favor de las mujeres políticas del Departamento de San Salvador que se pueden ver afectadas por la violencia política de género.							
Supuesto Teórico General: La sociedad civil que existe en El Salvador específicamente en el departamento de San Salvador, municipio de San Salvador ha llevado a cabo trabajos para erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito político							
Objetivo Especifico	Supuesto Teórico Especifico	Unidades de Análisis	Categorías de Análisis	Dimensiones	Elementos	Técnicas por utilizar	Tipos de Instrumentos por utilizar
Describir el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de los derechos políticos de las mujeres.	Las Organizaciones no Gubernamentales realizan diversas labores con el fin de fortalecer los derechos políticos de la mujer para que de esta manera se genere una igualdad para el sector femenino en la esfera política.	Organización no Gubernamental	Trabajo para fortalecer derechos políticos	Equidad de género	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivar Equitativamente la participación igualitaria en la esfera política. 2. Sensibilizar al género masculino sobre la igualdad de capacidades. 	Entrevista a las organizaciones no Gubernamentales	Cuestionario estructurado o semiestructurado para entrevista
				Educación política	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de cursos sobre la participación política dirigidos a las mujeres. 2. Capacitaciones sobre cuáles 		

					son los derechos con los que cuentan las mujeres en aspecto político.		
				Reconocimiento de derechos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar a las mujeres a la defensa de sus derechos por medio de las normas salvadoreñas. 2. Informar a las mujeres sobre qué acciones tomar al momento de sufrir violencia política. 		

Tabla 14 Matriz de Congruencia

Tema: Investigación del trabajo que realizó la sociedad civil para erradicar la violencia política de género en los años 2020-2021 Departamento de San Salvador

Enunciado del problema: ¿Cuál fue el trabajo realizado por las Organizaciones Civiles a favor de las mujeres políticas del Departamento de San Salvador que se pueden ver afectadas por la violencia política de género en los años 2020-2021

Objetivo General: Investigar el trabajo realizado por las Organizaciones Civiles a favor de las mujeres políticas del Departamento de San Salvador que se pueden ver afectadas por la violencia política de género.

Supuesto Teórico General: La sociedad civil que existe en El Salvador específicamente en el departamento de San Salvador, municipio de San Salvador ha llevado a cabo trabajos para erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito político

Objetivo Especifico	Supuesto Teórico Especifico	Unidades de Análisis	Categorías de Análisis	Dimensiones	Elementos	Técnicas por utilizar	Tipos de Instrumentos por utilizar
Conocer los principales casos de violencia de género acompañados por las organizaciones de la sociedad civil	Las Organizaciones No Gubernamentales ejecutan diversos trabajos de acompañamientos para las mujeres en casos de violencia política con el propósito de que puedan expresarse sin miedo, asimismo que lleven el proceso adecuado ante las instancias correspondientes.	Organización no Gubernamental	Acompañamiento de casos de violencia política	Acompañamiento emocional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Herramientas de sororidad que se implementan en las organizaciones sobre el tema. 2. Grupos de autoayuda. 	Entrevista a las organizaciones no Gubernamentales	Cuestionario estructurado o semiestructurado para entrevista.
				Asistencia Legal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casos de violencia política asumidos por la organización. 2. Vela por que la respuesta al resarcimiento de los daños de las victimas sea efectivo independientemente si la persona agresora es hombre o mujer. 3. Limitaciones en las leyes (vacíos) o limitaciones en los casos por parte de las organizaciones públicas 		

				Seguimiento Psicológico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento para la autonomía y empoderamiento femenino en temas de derechos electorales. 2. Prestación de servicios de atención psicológica a mujeres. 		
				Respaldo Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amparo en la denuncia de la sociedad civil por medio de redes sociales. 2. Espacios públicos para el fomento de la equidad de género en la política. 3. Cabildeos con funcionarios públicos. 		

Tabla 15 Matriz de Congruencia

Tema: Investigación del trabajo que realizó la sociedad civil para erradicar la violencia política de género en los años 2020-2021 Departamento de San Salvador

Enunciado del problema: ¿Cuál fue el trabajo realizado por las Organizaciones Civiles a favor de las mujeres políticas del Departamento de San Salvador que se pueden ver afectadas por la violencia política de género en los años 2020-2021

Objetivo General: Investigar el trabajo realizado por las Organizaciones Civiles a favor de las mujeres políticas del Departamento de San Salvador que se pueden ver afectadas por la violencia política de género.

Supuesto Teórico General: La sociedad civil que existe en El Salvador específicamente en el departamento de San Salvador, municipio de San Salvador ha llevado a cabo trabajos para erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito político

Objetivo Especifico	Supuesto Teórico Especifico	Unidades de Análisis	Categorías de Análisis	Dimensiones	Elementos	Técnicas por utilizar	Tipos de Instrumentos por utilizar
<p>Estudiar las acciones necesarias que deben crearse para erradicar la violencia política de género hacia las mujeres</p>	<p>Las Organizaciones No Gubernamentales pueden recomendar acciones que pueden llegar a ser muy fructíferas para la eliminación de la violencia política de género.</p>	<p>Organización no Gubernamental</p>	<p>Estudio de las acciones necesarias que deben crearse para erradicar la violencia política de género hacia las mujeres en el ámbito político.</p>	<p>Sector Estatal</p>	<p>1. Apertura del trabajo de las organizaciones por parte del Gobierno.</p>	<p>Entrevista a las organizaciones no Gubernamentales</p>	<p>Cuestionario estructurado o semiestructurado para entrevista.</p>
				<p>Partidos Políticos.</p>	<p>1. Monitorear la selección de candidatos por medio de normativas de equidad de género en las elecciones internas. 2. Proponer la reformulación de los reglamentos internos de los partidos políticos (Propuestas)</p>		
				<p>Procesos Electorales</p>	<p>1. Incentivar la postulación de mujeres a puestos de elección popular por medio de talleres dinámicos en temas de política (Antes) 2. Motivar el respeto a la figura femenina durante el proceso de elecciones. (Durante) 3. Estimular el refuerzo de la unidad de</p>		

					género dentro de la Asamblea Legislativa.		
				Normas Legales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Señalar vacíos actuales de las normativas. 2. Realizar una propuesta de ley 		
				Incidencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación de campañas para incentivar la participación femenina en futuras elecciones. 2. Capacitaciones a nivel estatal, ministerial, de organizaciones y sociedad civil, sobre la importancia del respeto a los derechos electorales de la mujer. 		

Anexo 4: Guía de entrevista.

GUIA DE ENTREVISTA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Fecha:

Hora:

Lugar:

Entrevistador:

Entrevistado:

Categoría de análisis: Trabajo por fortalecer los derechos políticos de las mujeres.

Referente a la equidad de género

1. ¿Desde su institución que haría o ha hecho para incentivar la participación igualitaria en la esfera política?
2. ¿Qué implicación social cree que tiene la participación igualitaria en la esfera política?
3. ¿Cuáles son o han sido las acciones para involucrar al género masculino en la sensibilización sobre el tema de la violencia política de género? / ¿Cuáles son o han sido las acciones para involucrar al género masculino en la sensibilización sobre el tema de la participación de la mujer en la política y la no discriminación de la misma?

Referente a la educación política

4. ¿Cuál es el impacto que genera la elaboración de cursos sobre la participación política dirigidos a las mujeres?
5. ¿Cómo organización que tipo de capacitaciones realizan acerca de los derechos que cuentan las mujeres en el ámbito de la esfera política?

Referente a reconocimiento de derechos

6. Que modalidad utilizan para brindar orientación al sector femenino sobre sus derechos basados en las normas nacionales Salvadoreñas
7. ¿Cómo organización que medidas toman para poder dar a conocer las acciones que deben tomar las mujeres cuando sufren violencia política?

Categoría de análisis: Acompañamiento en casos de violencia Política

Referente a Acompañamiento Emocional:

8. ¿Al ser miembro de la organización podría nombrar las herramientas de sororidad que se implementan dentro de la institución sobre el tema de la violencia política de género?
9. La organización cuenta con un grupo de autoayuda a mujeres que han sufrido violencia de género, de ser la respuesta sí. ¿Cuáles son los

principios del grupo? Y ¿Cuáles son las herramientas de ayuda que brinda a la víctima?

Referente a asistencia legal:

10. ¿La organización ha asumido algún caso de violencia política para dar asistencia legal? De ser la respuesta sí. ¿Hasta qué punto llega la asistencia legal de la fundación en este tipo de casos?
11. ¿La organización vela por una respuesta para el resarcimiento de los daños de la víctima? ¿Se han enfrentado a casos donde la agresión provenga de una mujer hacia otra? ¿Qué clase de respuesta o castigo han llegado a obtener por la defensa de casos de violencia política?
12. ¿Se han encontrado con limitaciones tales como: vacíos en la ley o limitantes en las acciones a tomar por parte de organizaciones públicas? De ser la respuesta sí. ¿En qué leyes se han encontrado vacíos? ¿Cuáles son las limitantes que han puesto las organizaciones públicas ante los casos de violencia política?

Referente a Seguimiento Psicológico:

13. ¿La organización cuenta con algún asesoramiento para generar autonomía y empoderamiento femenino en tema de derechos electorales de la mujer? (Amplíen tema)
14. ¿La organización cuenta con el servicio de asistencia psicológica para mujeres víctimas de violencia política?

Referente a Respaldo Social:

15. ¿La organización toma en cuenta o se ha pronunciado ante las denuncias que se puedan emitir en las redes sociales sobre este tipo de casos?
16. ¿La organización cuenta con algún espacio público para el fomento de la equidad de género en la política? De ser la respuesta sí. ¿Qué tipo de herramientas se utiliza para fomentar esos espacios?
17. ¿La organización tiene cabildeos con funcionarios públicos? ¿Qué tipos de cabildeos trabajan?

Categoría de análisis: Acciones para erradicar la violencia Política.

Referente a Sector Estatal:

18. ¿Considera que, en la actual presidencia, se tiene una apertura positiva al trabajo de las organizaciones en tema de equidad de género en la política?

Referente a Partidos Políticos:

19. ¿La organización en tiempo de elecciones electorales genera algún monitoreo para saber cómo será la selección de candidatos por parte de los partidos políticos? De ser la respuesta sí. ¿Considera que las elecciones se hacen por medio de normativas en equidad de género?
20. ¿La organización a lo largo de su trayectoria en El Salvador, propondría reformular los reglamentos internos de los partidos políticos?

Referente a Procesos Electorales:

21. ¿Cómo podría la organización incentivar más postulaciones de mujeres en futuras elecciones electorales? Y ¿Cuentan con algún tipo de taller dinámico en tema de política que fomente la participación femenina en temas de política?
22. ¿Qué tipos de herramienta podría usar la organización para motivar el respeto de la imagen femenina durante los procesos electorales?
23. ¿La organización genera algún tipo de estímulo para reforzar la unidad de género que existen dentro de la asamblea legislativa?

Referente a Normas Legales:

24. ¿Podría la organización señalar vacíos dentro de las normativas actuales para la defensa de las mujeres?
25. ¿Las organizaciones puede generar una propuesta de ley, en donde se estipule el aumento de la participación femenina en la política como un paso a democracias justas?

Referente a Incidencia:

26. ¿La organización ha formulado campañas de incentivo para la participación femenina? ¿podría hablarnos de cómo se promoción y que tan aceptada por la sociedad fue?
27. ¿La organización genera capacitaciones para reconocer la importancia de los derechos electorales de la mujer? ¿A qué tipo de instituciones las dirigen?